TOMO 184 Montevideo, Miércoles 4 de Julio de 1951 Núm. 13384

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dispone el pase de un Secretario de Legación al cargo de Consejero de la Embajada en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1951.

Vistos:

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el señor Secretario de Legación, don Roberto T. Domínguez Gómez, actual Director Interino de Protocolo, a desempeñar funciones en la Embajada de la República en Chile, en carácter de Consejero.

Art. 2.° Liquídese a favor del citado funcionario el viático correspondiente conforme al artículo 11 de la ley N.° 3.029, de 21 de mayo de 1906, con la bonificación por coeficiente respectiva, de acuerdo con el artículo 1.°, inciso D), de la ley N.° 10.520, de 23 de agosto de 1944 y decreto de 19 de enero de 1946.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA.

2

Resolución. Se constituye una Subcomisión, delegada de la de Comercio Exterior, para coordinar y agilitar Procedimientos y trámites relativos a abastecimientos indispensables de materiales críticos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1951.

Visto el artículo 16 inciso D) y sus concordantes del decreto de 11 de setiembre de 1945, orgánico de la Comisión de Comercio Exterior; y

Atento a la necesidad de coordinar y agilitar los procedimientos y trámites para asegurar los abastecimientos indispensables de materiales críticos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Constituir una Subcomisión, delegada de la Comisión de Comercio Exterior, integrada por los representantes de: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industrias y Trabajo, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Contralor de Exportaciones e Importaciones y Banco de la República.

Art. 2.° La referida Subcomisión entenderá, por medio de los organismos competentes, en todo lo relativo a los trámites que deban realizarse en las diversas dependencias del Estado, tanto en el país como ante las representaciones diplomáticas de la República en el exterior sobre la materia indicada en la parte expositiva de esta resolución.

Art. 3.° La Subcomisión podrá invitar a concurrir a su seno a los miembros de la Comisión de Comercio Exterior y dará cuenta a ésta, en las oportunidades que considere adecuadas; de las diligencias que cumpla.

Art. 4.° Desempeñará la Secretaría de esta Subcomisión el funcionario de este Ministerio, señor Américo Paz Aguirre.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA. — JOSE G. LISSIDINI. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se aprueba un Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Estación Cerrito

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 18.170).

Montevideo, 2 de mayo de 1951.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección General del Servicio de Transmisiones, somete a consideración superior un proyecto de "Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Estación Cerrito".

Considerando: Que en la actualidad la citada Estación se rige por el Reglamento N.o 75 "Interno de la Dirección General de Comunicaciones", aprobado por resolución de fecha 10 de junio de 1936, y que, el reglamento propuesto atendiendo las delicadas funciones que tiene asignada la referida repartición, discrimina los cometidos de todos y cada uno de los empleados que integran el personal de la misma.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el reglamento sobre la Organización y Funcionamiento de la Estación Cerrito que figura redactado en papeles administrativos Serie Ah, N.os 433541, 433542, 433543, 433544, 433545, 433546, 433547, 433548, 433549, 433550, 433551, 433552, 433553, 433554 y 433555.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como el reglamento aprobado y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

REGLAMENTO SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION CERRITO

I — Disposiciones generales

1.o La Estación Cerrito es una dependencia del Servicio de Transmisiones en donde se encuentran agrupadas: La Estación Radiotelegráfica, los Talleres, Depósito de materiales técnicos y garage con que cuenta el referido Servicio.

2.o La presente reglamentación tiene por objeto establecer la forma en que está organizada y la manera como funcionan los distintos elementos que la componen. Determina las funciones de éstos y establece las obligaciones de su personal, completando y ampliando las disposiciones reglamentarias en vigencia.

II — Del Jefe

3.o El Jefe depende directamente del Director General; pero en lo que atañe al trabajo de los talleres, al funcionamiento del material de estaciones radiotelegráficas y a la administración de la Estación, recibirá las directivas pertinentes de los correspondientes Directores de las Divisiones Técnica y Radiocomunicaciones.

4.o Sus principales obligaciones son:

A) Asegurar la buena marcha y la eficiencia de las reparticiones a sus órdenes manteniendo siempre en ellas el orden y la disciplina, haciendo cumplir las disposiciones superiores relativas a las mismas.

B) Propondrá directamente al Director de División interesado, toda sugerencia que tenga por objeto el mejoramiento del Servicio.

5.o Todo el personal de la Estación Cerrito dependerá directamente del Jefe de la misma. Para proceder al traslado del personal, modificaciones de horario, etc., deberá obtener la autorización correspondiente dando cuenta de las faltas del personal y de cualquiera otra novedad de servicio, a quien corresponda.

6.o En caso de ausencia, será reemplazado por el funcionario de mayor categoría que preste servicios en la Estación.

III — De la oficina del Jefe

7.o En esta oficina se centralizarán todos los trabajos de oficina que deben hacerse o tramitarse en la Estación (excepto los que corresponden efectuarse en la Planta Receptora), llevándose el archivo de la misma.

8.o Encargado del Despacho. — Será el Jefe de la Oficina y responsable ante el Jefe de la Estación, de la buena marcha, de la disciplina y buen rendimiento del personal perteneciente a la misma, como también de la conservación y guarda de los efectos que se encuentren en su dependencia.

Estarán a sus órdenes los auxiliares, telefonistas, porteros, etc., afectados a la oficina.

9.o Auxiliares. — Llenarán las funciones que les asignen el Encargado del Despacho o el Jefe de la Estación. Desempeñarán sus tareas con toda corrección y guardarán absoluta reserva de todos los asuntos de que por sus funciones deben enterarse.

10. Dibujantes. — Además de los trabajos de dibujos que se les encomienden, podrán ser llamados a colaborar en otras tareas de oficina afines.

11. Telefonistas. — Atenderán el servicio de la mesa central dentro del horario que se les establezca, ajustándose en todo, a las disposiciones relativas al uso del teléfono. Prestarán siempre especial cuidado a los aparatos y atenderán o harán los llamados con corrección y amabilidad, preocupándose de la fidelidad de todo texto que reciba o trasmita. Guardarán el secreto telegráfico. Cuando sus obligaciones normales lo permitan, podrán ser llamados a colaborar en otros trabajos de oficina.

12. Portero. — Atenderá a las personas que lleguen anunciándolas a los Jefes o Encargados de Servicio, según corresponda. Llevará la correspondencia de la Estación al Correo y a las Divisiones u otras Oficinas del Servicio y retirará la de éstas para la Estación Cerrito, debiendo efectuar además las tareas afines que le asigne el Jefe de la Estación o el Encargado del Despacho.

IV — De la Planta Trasmisora

13. En la Planta Trasmisora se asegura y atiende el funcionamiento y servicio de todos los emisores radiotelegráficos y radiotelefónicos con que cuenta la Estación para los distintos servicios.

14. Jefe de la Planta Trasmisora. — Dependerá directamente del Jefe de la Estación. Será un técnico en radio. Tendrá a su cargo los trasmisores, máquinas, antenas y demás instalaciones y aparatos que sirven a aquéllos y estarán a sus órdenes los operadores respecto a los cuales tendrá facultades de Jefe de Sección.

15. Sus principales obligaciones serán:

A) Asegurar el regular y eficiente servicio de los trasmisores a su cargo.

B) Mantener una constante vigilancia sobre las instalaciones y antenas.

C) Dirigir y colaborar en las reparaciones que requieran los aparatos, máquinas y demás instalaciones, como también, las modificaciones que en éstos se dispongan.

D) Proponer al Jefe de la estación las innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento del servicio.

E) Establecer los turnos que, en el manejo y vigilancia de los transmisores o en otros trabajos, deben efectuar los operadores a sus órdenes.

F) Cuidar que dicho personal cumpla estrictamente todas las disposiciones establecidas y ejecutar en debida forma, los trabjos que se le encomienden.

G) Mantener entre el mismo, el orden y la disciplina.

H) Procurar que éste perfeccione sus conocimientos técnicos para el mejor desempeño de sus funciones normales y adquieran la habilidad necesaria para los trabajos que puedan estar llamados a realizar en los casos de desperfectos u otras emergencias similares.

16. El Jefe de la Planta Transmisora será también Encargado de la Sucursal 013 (Receptora de telegramas).

17. En caso de ausencia será reemplazado por el 2.° Jefe, o en su defecto, por el funcionario a sus órdenes que le siga en categoría.

18. 2.° Jefe de la Planta Transmisora. — Será igualmente un técnico en radio, sustituto normal del Jefe, a quién secundará ampliamente en todas sus tareas.

19. Operadores. — Los operadores de la Planta Transmisora dependen directamente del Jefe de ésta y sus principales obligaciones son las siguientes:

A) La estricta vigilancia de los equipos transmisores y máquinas de éstos, controlando minuciosamente el normal funcionamiento de los mismos.

B) Atender, con la debida prontitud, todo pedido que se le haga desde la Sección Telégrafos de Radiocomunicaciones o Planta Receptora.

C) Dar cuenta al Jefe de la Planta Transmisora, o en ausencia de éste, al de la Estación, de todo desperfecto o anormalidad que notare en el servicio, efectuando las reparaciones que estuviesen a su alcance, y ayudar al superior en las que deba realizar.

D) Mantener en debidas condiciones de limpieza los equipos, instalaciones y máquinas.

E) Atender al público y recibir los telegramas que éste deposite, guardando el debido secreto de los mismos.

F) En ausencia de las telefonistas, atender el servicio de la mesa central.

G) No permitir la entrada a la sala de aparatos, de ninguna persona ajena a la misma.

H) Llevar con exactitud y prolijidad los libros donde se asientan las novedades del servicio, como también lo relativo a la oficina receptora de telegramas.

I) Estar presentes en la Estación 10 minutos antes de la hora que deba comenzar el servicio, a fin de poder a dicha hora, haberlo recibido debidamente. El personal saliente entregará al entrante todos los transmisores en funcionamiento, los útiles y herramientas, la caja, los libros y demás documentos que tenga a su cargo, sin atraso ni omisión, dejando la debida constancia del relevo en la libreta correspondiente.

20. Aunque se encuentre presente el relevo, ningún operador podrá retirarse, sin haber llegado la hora establecida; tampoco podrá hacerlo aunque haya cumplido su servicio, sin autorización expresa; en el caso de que haya ocurrido desperfecto deberá permanecer colaborando con su Jefe hasta que éste se haya subsanado.

21. Deberá ser preocupación constante de los operadores, el perfeccionamiento de su preparación técnica para todo trabajo que puedan estar llamados a realizar, de acuerdo con sus funciones.

22. Fuera de los turnos normales establecidos, cualquier operador podrá ser llamado a concurrir a la Estación, para servicios o trabajos extraordinarios, debiendo hacerlo con toda prontitud.

V — De la Planta Receptora

23. En la Planta Receptora se hará la Sintonía de todas las estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas nacionales o extranjeras, que trabajen con el Servicio de Transmisiones, enviándose las señales a la Sección Telé-

grafos de Radiocomunicaciones, y atenderá también el servicio costero (transmisión y recepción) con la navegación.

24. Jefe de la Planta Receptora. — Será un especialista en tráfico telegráfico y a su vez radiotelegrafista. Dependerá directamente del Jefe de la Estación. Tendrá a su cargo el predio y locales que ocupen las instalaciones de la Planta Receptora, los aparatos y demás existencias de la misma y el personal de radiotelegrafistas, radiotécnicos, auxiliares de vigilancia y servicio que se encuentren afectados a dicha Planta, respecto a los cuales tendrá facultades de Jefe de Sección.

25. Sus principales obligaciones serán:

A) Asegurar el regular y eficiente servicio de los receptores, dedicando preferente atención al servicio costero, de acuerdo a las reglamentaciones internacionales y disposiciones internas en vigencia, siendo su preocupación constante mantener bien alto el prestigio de la Estación.
B) Asegurar el entretenimiento de los receptores y demás instalaciones a su cargo, haciendo efectuar las reparaciones necesarias.
C) Proponer al Jefe de la Estación las innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento del servicio.
D) Establecer los turnos en que deben trabajar los radiotelegrafistas a sus órdenes.
E) Cuidar que dicho personal conozca y cumpla estrictamente todas las disposiciones establecidas y los deberes fundamentales de su función.
F) Mantener entre ellos la armonía, el orden y la disciplina.
G) Procurar que los radiotelegrafistas y técnicos a sus órdenes perfeccionen sus conocimientos para el mejor cumplimiento de sus cometidos.
H) Hacer llevar al día y en debida forma, toda la documentación correspondiente a su oficina.

26. En los casos de ausencia, será reemplazado por el funcionario que le siga en categoría.

27. Radiotelegrafistas. — Dependerán directamente del Jefe de la Planta Transmisora y cumplirán, dentro del horario normal que se establezca o del extraordinario que las circunstancias exijan, las funciones inherentes a su cargo, atendiendo la sintonía, el servicio costero y el público, como así también las demás funciones propias de la oficina que les asigne su Jefe.

28. Todo radiotelegrafista deberá tener siempre presente que de su actividad, pericia e inteligencia depende no solamente el prestigio de la Estación y del Instituto, sino también el del mismo país y, en ocasiones, la vida de otras personas.

Se esforzará pues por estar a la altura de tan alta responsabilidad.

29. Radiotécnicos. — Su misión será el mantenimiento y conservación de todo el equipo radioeléctrico de la Sección. Estarán a su cargo los instrumentos, útiles, herramientas y repuestos para el cumplimiento de este cometido. Cumplirán sus tareas dentro del horario que se establezca; además estarán obligados a concurrir a la Oficina toda vez que el servicio lo requiera.

30. Auxiliar administrativo. — Tendrá a su cargo las tareas generales de oficina que le asigne el Jefe, las que cumplirá con prolijidad y esmero guardando el debido secreto telegráfico.

31. Porteros. — Sus funciones serán similares a las determinadas en el artículo 12 para la Planta Transmisora.

VI — Del depósito de material técnico

32. Se asegurará en éste el debido almacenado del material técnico que posea el Instituto en reserva, los repuestos para el mismo y también los materiales diversos y repuestos, que requieran los trabajos que normalmente se efectúan, tanto en los Talleres Técnicos, como en los Talleres de Obras; se efectuará el suministro de dicho material a las diversas reparticiones del servicio y talleres del mismo; se recibirá el que envíen las oficinas para su reparación, el que se reexpedirá a ellas una vez reparado; y se llevará la correspondiente contabilidad de las existencias y de todo movimiento de artículo.

33. Encargado del Depósito. — Será el responsable del material que se encuentre en aquél, de su guarda, clasificación, registro y conservación. Deberá poseer los conocimientos técnicos necesarios para llenar este cometido, como también la recepción, entrega o expedición de los mismos.

Estarán a sus órdenes los auxiliares o peones que se le asignen, respecto a los cuales tendrá facultades de Jefe de Sección.

34. Las principales obligaciones del Encargado del Depósito serán:

A) Recibir previa verificación del estado del mismo, todo material que entre al depósito acondicionándolo debidamente en lugar adecuado.
B) Vigilar la debida conservación del material almacenado.
C) Entregar a los talleres o a las diversas reparticiones del Servicio los materiales o aparatos pedidos por aquéllos una vez autorizada la salida por el Jefe de la Estación Cerrito y previa verificación del estado de los mismos, cuidando que los que deban [illegible] al interior sean acondicionados de manera que no corran riesgos de deterioro.
D) Llevar el registro de entrada y salida de todos los materiales de acuerdo a las directivas que establezca al respecto la División Administrativa, a efectos de su envío a la misma, dentro de los 10 primeros días del mes subsiguiente, en las relaciones de Altas y Bajas de los materiales, registradas en las fichas de existencias del Depósito, estableciéndose en las Bajas, el número de las órdenes de trabajo que sean utilizadas por distintos talleres.
E) Dar cuenta dentro del plazo establecido en el inciso anterior del envío de muebles y materiales a las Oficinas de la Capital e Interior, así como también de la recepción de aparatos y muebles para su reparación o destrucción.
F) Cuidar que no se agote el stock de los diversos renglones, formulando los pedidos con debida anticipación.
G) Colaborar en adquisición de materiales u otras tareas similares cuando ello sea necesario o que le asigne el Jefe de Estación.

35. El Encargado del Depósito deberá tener siempre presente que desempeña un puesto de suma confianza y de gran responsabilidad y que, por lo tanto, debe esforzarse por hacerse digno acreedor de dicha confianza y tener plena conciencia de su responsabilidad.

36. Auxiliares. — Los auxiliares afectados al depósito secundarán al Encargado desempeñando las tareas que éste les asigne. Deberán ser personas que reunan las cualidades indicadas en el artículo anterior.

37. Peones. — Estos tendrán a su cargo las tareas que les determine el Encargado. Lo mismo que los auxiliares deberán ser elementos de toda confianza.

VII — De los Talleres Técnicos

38. Los Talleres Técnicos tienen por objeto asegurar la eficiencia del servicio mediante la ejecución de trabajos de reparaciones, construcciones, entretenimiento modificaciones, etc. de los aparatos que emplea el Instituto para cumplir su cometido, como así también los que requieren las instalaciones internas de las oficinas y demás reparticiones que éste posee.

39. Taller Electrotécnico. — Se efectuarán en este taller todos los trabajos relativos a las instalaciones eléctricas de las diversas dependencias del Servicio. Además tendrá a su cargo la reparación, construcción y mantenimiento del material técnico de telecomunicaciones del o para el Instituto.

40. Jefe del Taller Electrotécnico. — Dependerá del Jefe de la Estación y tendrá a su cargo todo el personal afectado al taller, debiendo vigilar todos los trabajos que se realicen dentro y fuera de su sección; tendrá facultades de Jefe de Sección.

41. Sus principales obligaciones serán:

A) Dirigir todo trabajo que se efectúe en el taller.
B) Dar a los operarios que deban efectuar trabajos en el exterior, las instrucciones necesarias para el eficiente desempeño de sus cometidos.
C) Producir los informes técnicos relativos a los trabajos que se efectúen o se proyecten realizar.
D) Tener un perfecto conocimiento del material técnico en uso en el Servicio.
E) Asegurar un regular y eficiente rendimiento del personal a sus órdenes.
F) Distribuir los trabajos de modo que tiendan a especializar cada hombre en una función pero sin que ésta sea exclusiva.
G) Preocuparse por que su personal perfeccione sus conocimientos técnicos para el mejor desempeño de sus cometidos.
H) Vigilar las planillas correspondientes a cada trabajo, cuidando siempre que se haga justo empleo de los materiales que, para cada uno de ellos le proporcione el depósito.

42. En caso de ausencia, será reemplazado por el funcionario que le siga en categoría.

43. Electrotécnicos y Electricistas. — Estos funcionarios cumplirán, en el taller o fuera de él, las tareas que les asigne el Jefe del taller

Será preocupación constante de ellos poner toda la pericia y habilidad que posean para el mejor desempeño de su cometido, teniendo siempre presente que la eficiencia del Servicio y el prestigio del Instituto, dependen, en buena parte, del esmero y dedicación que presten a los trabajos que deban realizar.

44. Normalmente efectuarán sus tareas dentro del horario establecido, sin perjuicio de tener que hacerlo fuera de él, cuando las necesidades del servicio así lo requieran. En estos casos, como también, en los que deben efectuar las Oficinas del Interior se les compensarán las horas extras con las retribuciones establecidas por las disposiciones legales en vigencia.

45. Taller Radiotécnico. — Se efectuarán en este taller todos los trabajos de entretenimiento, reparaciones, modificaciones, construcciones, etc. de los aparatos radioeléctricos que posea el servicio, estando también a cargo del personal de ese taller las instalaciones de dichos aparatos.

46. Jefe del Taller Radioeléctrico. — Dependerá del Jefe de la Estación; será un técnico en radio; tendrá a su cargo el local del taller, sus instalaciones, instrumentos, y demás útiles del mismo y los trabajos enumerados en el artículo anterior. Contará para llenar este cometido con la colaboración de los radiotécnicos a sus órdenes, respecto a los cuales tendrá facultades de Jefe de Sección.

47. Será su constante preocupación la de mantenerse siempre al corriente de la evolución de la ciencia radioeléctrica y hacer que los radiotécnicos a sus órdenes hagan otro tanto.

48. Las prescripciones de carácter general establecidas para el Taller Electrotécnico son también aplicables al radiotécnico.

49. Radiotécnicos. — Estos funcionarios secundarán al Jefe del taller en sus tareas efectuando los trabajos que éste les asigne; deberán estar compenetrados de la importancia de la misión que desempeñan dentro del Instituto y esforzarse por cumplirla en forma ampliamente satisfactoria.

VIII — De los Talleres de Obra

50. Los Talleres de Obra del Servicio de Transmisiones que funcionan en la Estación Cerrito, tienen por objeto:

A) Asegurar la eficiencia del Servicio mediante la ejecución de trabajos corrientes de reparación, construcción, instalación y conservación correspondiente a cada una de las especialidades que más adelante se determinan.
B) Disponer, en todo momento de un núcleo de obreros especializados y de mano de obra capaz y medios de transporte adecuados a efectos de encarar los trabajos extraordinarios que en determinadas circunstancias se requieran, sin considerar el lugar en que deban realizarse.

51. Taller Mecánico. — Se efectuarán en este taller los trabajos de arreglos de automóviles, camiones, máquinas y herramientas en uso en el servicio e instalaciones, propias de él, como también construcción de piezas para aquéllos, de muebles metálicos para aparatos, instalaciones de cañerías, torres metálicas, mástiles, etc., incluyendo soldadura autógena, trabajos al torno, fresa y demás máquinas existentes en el taller, de chapista, plomero, cerrajero, etc., debiendo contar para tal efecto con personal competente.

52. Jefe del Taller Mecánico. — Depende del Jefe de la Estación y tendrá a su cargo el local del taller, sus máquinas, instalaciones, herramientas, etc., el personal afectado al mismo, los trabajos que se realicen en el taller y los que, fuera de aquél, efectúe el personal a sus órdenes.

53. Sus principales obligaciones serán:

A) Mantener la disciplina, orden y limpieza en su taller.
B) Hará efectuar con los mecánicos a sus órdenes los trabajos que reciba del Jefe de la Estación, vigilando que se hagan en la forma debida y que no se emplee más que el tiempo indispensable.
C) Distribuirá estos trabajos en forma de aprovechar las aptitudes especiales de cada hombre, aunque sin llegar al exclusivismo de especialidades que no puedan caber en un taller pequeño, de escaso personal y con tareas diversas.
D) Buscará que cada uno de sus obreros pueda desempeñarse con eficiencia en los diversos trabajos que frecuentemente se hacen en el taller de manera que la ausencia de alguno de éstos no perjudique la marcha de aquél.
E) Colaborará con su personal en los trabajos más difíciles o delicados, que requieran la mayor capacidad técnica o habilidad profesional de su personal.
F) Vigilará las planillas correspondientes a cada trabajo, cuidando siempre que se haga un justo empleo de los materiales y repuestos que, para cada trabajo, le proporcione el depósito.
G) Cuando fuere necesario o así se dispusiere, hará turnar los mecánicos a sus órdenes para atender los pedidos de auxilio de aquellos vehículos que deban trabajar en horas en que el taller esté cerrado; de igual manera, aunque teniendo en cuenta lo determinado en el apartado C), designará al mecánico que deba trasladarse al lugar donde trabajen las cuadrillas de construcción de la Inspección de Líneas, cuando los camiones al servicio de éstas requieran la presencia de un mecánico, compensándosele las horas extras con las retribuciones establecidas por las disposiciones legales respectivas.
H) En ausencia del Jefe de la Estación, atenderá cualquier vehículo del Servicio que llegue al taller y dispondrá los auxilios para aquellos que lo requieran fuera del mismo.

54. En caso de ausencia, será sustituído por el mecánico que le siga en categoría.

55. Mecánicos. — Los mecánicos tienen como principales obligaciones, entre otras, las siguientes:

A) Efectuar, con prontitud y esmero, los trabajos que les asigne el Jefe del taller, ya se realicen dentro como fuera del taller.
B) Colaborar en todo momento con sus superiores y compañeros de labor en los trabajos comunes que exija el servicio.
C) Prestar los servicios enumerados en el apartado C) del artículo 53.

56. Taller de Carpintería. — El principal objeto de este taller es la construcción y reparación de muebles, arreglo de aberturas, pisos, tabiques y demás instalaciones de madera que posea el Instituto en sus diversas dependencias, tanto de la capital como del interior del país.

57. Jefe del Taller de Carpintería. — Depende directamente del Jefe de la Estación y tiene a su cargo el local del taller, sus máquinas, instalaciones y herramientas, como así también todos los trabajos que en éste se efectúen, o los que fuera de él, realice el personal a sus órdenes.

58. Sus principales obligaciones serán:

A) Mantener la disciplina, el orden y la limpieza en su taller.
B) Distribuirá entre los carpinteros a sus órdenes los trabajos que deba realizar vigilando que se hagan en debida forma, en un tiempo prudencial y empleando el material justo que ellos requieran.
C) Al distribuir los trabajos, buscará siempre de aprovechar las aptitudes de cada hombre.
D) Colaborará con su personal en los trabajos más difíciles y delicados, que requieran la mayor capacidad o habilidad profesional de sus obreros.
E) Llevará las planillas correspondientes a cada trabajo.
F) Procurará, en todo trabajo, el máximo aprovechamiento de la madera.

59. En caso de ausencia, será reemplazado por el carpintero que lo siga en categoría.

60. Carpinteros. — Ejecutarán, con la debida prontitud y cuidado, los trabajos que les asigne el Jefe de carpintería, poniendo, al hacerlo, sus conocimientos y habilidades profesionales.

61. Herrería. — En este taller, se efectuarán todos los trabajos propios del mismo, que requiera el Instituto. Su Encargado tendrá a su cargo el taller, herramientas, combustibles, etc. Dependerá del Jefe de la Estación y procederá de acuerdo a lo establecido para otros talleres.

62. Albañilería. — Los albañiles tienen por principal misión efectuar las pequeñas reparaciones que requieran los edificios, como así también efectuar las mejoras o ampliaciones que sean necesarias; intervenir en la instalación de nuevas oficinas, y en general, efectuar todo trabajo propio de su oficio que necesite el Instituto. A falta de éstos colaborarán en otros de su competencia. En la ejecución de sus tareas, se ajustarán a lo preceptuado para los demás talleres.

63. Pintura y lustrado de muebles. — Los pintores efectuarán toda clase de trabajos de pintado y blanqueo, etc., en los edificios, instalaciones y efectos del Servicio, cualquiera sea el lugar en que éstos se encuentren. Los lustradores tienen por misión la limpieza, pulido y lustrado de muebles; a falta de trabajos de esta naturaleza, co-

laborarán con los pintores en sus trabajos, como aquéllos en los de lustrado.

Tanto unos como otros podrán ser llamados a realizar a falta de éstos, tareas afines.

En la realización de los trabajos, se ajustarán a lo prescripto para los demás talleres en lo relacionado con la forma de hacerlos, contralor, etc.

IX — Del garaje

64. En el garaje de la Estación Cerrito se guardarán todos los vehículos que componen la flota locomotriz del Servicio de Trasmisiones.

65. Estarán a sus órdenes los choferes que prestan servicios en la Estación. Tendrá a su cargo el local, vehículos que en él se guarden, herramientas y demás efectos del equipo de aquéllos, el combustible y los lubricantes.

66. Sus principales obligaciones serán:

A) Mantener el garaje en orden, aseado y cuidando que los automóviles y camiones que en él se guardan estén en buenas condiciones de funcionamiento.
B) Dependerá del Jefe de la Estación, de quién recibirá las órdenes de servicio, las que hará ejecutar designando el vehículo y el chofer que deba cumplirlo; efectuado el servicio, dará cuenta a su superior.
C) En principio, procurará que los choferes manejen el mismo vehículo, que estará a su cargo y responsabilidad.
D) Llevará las planillas correspondientes a los kilómetros recorridos y consumos de cada vehículo como también las generales de combustibles y la del personal a sus órdenes.
E) Tanto a la salida como al regreso de cada vehículo, controlará el combustible que lleva o trae y el kilometraje que haya recorrido, como así también el estado y numeración de los neumáticos.
F) Cuando notare algún desperfecto en algún vehículo y que no pueda subsanar por sí, lo pondrá de inmediato en conocimiento del Jefe de la Estación para que éste pueda disponer su oportuna reparación.
G) Tendrá siempre pronto un camión con los efectos necesarios con que poder atender los pedidos de auxilio de los vehículos del Servicio.
H) Con el personal a sus órdenes hará efectuar todos los trabajos de lavado de vehículos, cambio de neumáticos, de baterías, lámparas, etc.
I) Sin que medie orden expresa del Jefe de la Estación no permitirá que en el garaje se hagan trabajos de mecánica; para efectuarse éstos deberán pasar siempre los vehículos al taller correspondiente.
J) Vigilará, muy especialmente, que los choferes manejen con la corrección y cuidado debido, a velocidades moderadas y que no lleven más carga que la estipulada.
K) Hará turnar los choferes a sus órdenes para los servicios extraordinarios de los domingos y días festivos.
L) Probará debidamente todo vehículo que vuelva del taller mecánico después de una reparación, o de campaña después de una comisión, para cerciorarse si funciona correctamente.

67. Choferes. — Dependerán del Encargado del garaje y cumplirán entre otras, las siguientes tareas:

A) Lavado, limpieza, abastecimiento y cambio de baterías, lámparas y neumáticos, etc., de los vehículos que se guardan en el garaje y, en general todo trabajo o servicio propio del mismo de acuerdo a lo que se determina en el artículo anterior.
B) Efectuarán con el que esté a su cargo o el que para esto se le asigne, las misiones que les de el Encargado del garaje, las que deberán ser cumplidas prodigándose siempre los mayores cuidados al vehículo que conduzcan, del que serán responsables, como así también de la carga o efectos que deban llevar, los que acondicionará debidamente; cuando la carga que transporte el vehículo pueda ser manipulada por una sola persona, la carga y descarga debe ser efectuada por el chofer.
C) Darán cuenta al Encargado del garaje de cualquier defecto que notaran en el coche o camión que conduzcan.

X — Del equipo de braceros

68. El equipo de braceros estará formado por los peones que se asignen a la Estación para los trabajos propios de ésta o de otras dependencias del Servicio que aquélla deba atender, cualquiera sea el lugar en que deban realizarse.

69. Encargado. — El Encargado de los braceros dependerá del Jefe de la Estación Cerrito y tendrá, como misiones, entre otras, las siguientes:

A) Conservación limpieza y arreglo de los jardines, caminos, aceras, desagües, predios, cercos, arbolado, etc., de la Estación.
B) Mantener limpios todos los locales de la misma.
C) Colaborar en los trabajos de los talleres y garaje.
D) Efectuar todo otro trabajo de su competencia, que dentro o fuera de la Estación, se le asigne. Dispondrá para cumplir sus cometidos con todos los peones afectados a la Estación.

70. Peones. — Los peones braceros efectuarán, dentro o fuera de la Estación, los trabajos generales que les asigne el Encargado de ellos, de acuerdo a lo determinado en el artículo anterior. Los peones en general, que estén afectados a los distintos talleres o depósito, deberán depender del Jefe de los mismos.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 22 de mayo de 1951.

1|6—Tribunal Extraordinario. — Autorízase el pago de $ 2.365.67 a favor de los causahabientes de Juan Piazza (Indemnización). Autorízase a la firma Micro-Química a inscribir e instalar en su fábrica de productos químicos y farmacéuticos, 6 aparatos de eterificación, un destilador por arrastre a vapor y un alambique a fuego directo. Idem a Pluna (S-E-M) para adquirir directamente una partida de chapas "Aclad" de aluminio por la suma total de U$S 1.348.63 a varias firmas de los Estados Unidos de Norte América. Tribunal Extraordinario. Autorízase el pago de $ 1.922.67 a favor del señor Menotti Daneri (Indemnización). Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de 13|12|1948, por la que se aplicó a Julio Fucito Nattero, una multa de $ 60.00 por infracción. Dispónese que el alquiler que deberá abonar la Dirección General de Catastro por el local que ocupa su oficina de San Javier será de $ 60.00.

7|15—Tribunal Extraordinario. — Autorizando el pago de $ 5.058.18 a favor de Gabriel Vázquez y $ 1.878.63 a Vicente González (Indemnización). Declárase definitivo el pago realizado en consignación por Staudt y Cía. Sociedad Anónima Comercial, por concepto de patente de Giro del padrón N.o 2320. Tribunal Extraordinario. — Autorízase el pago de $ 3.488.70 a favor de los causahabientes Ernesto T. Herrera (Indemnización). Dirección de Institutos Penales. Autorízase el despacho libre de derechos de 10 revólveres Smith y Wesson tipo militar. Facultad de Ingeniería. Autorízase el despacho libre de derechos de una caja conteniendo respuestos y accesorios para un equipo de tensómetros eléctricos, y una balanza hidrófila y sus accesorios. Asociación Cristiana Femenina. Autorízase la importación sin operación cambiarla de varios aparatos destinados a su uso exclusivo. Apruébanse los estatutos de "Carnelli y Compañía S. A." y "Selcamont Sociedad Anónima".

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 8 de mayo de 1951.

1 al 8—Decretos. Agregando un parágrafo al artículo 17 de la Reglamentación del Funcionamiento de los Casinos de Tropa de las Unidades del Ejército y la Marina, con la finalidad de uniformar los procedimientos administrativos de los Casinos de Tropa. Retrotrayendo las fechas de los ascensos a los grados de Capitán, Mayor y Teniente Coronal del Teniente Coronel Aurelio Eduardo Rosario Griocco, al 1.o de febrero de 1934, 1.o de febrero de 1944 y 1.o de febrero de 1949, respectivamente. Reclamación de reparación de lesión de derecho formulado por el Teniente Coronel (R.) Arturo E. Olave. El Poder Ejecutivo, no teniendo elementos legales para resolver la cuestión planteada, dispone se notifique al interesado. Desestimando la gestión formulada por el Teniente 1.o (R.), Heriberto P. Bautista. Reintegración a la

situación de retiro. Idem la gestión formulada por el Coronel (R.) Alberto Cortés. Derogando el decreto número 8.663, confiriendo el grado de Mayor, con fecha 1.o de Febrero de 1947, al Capitán Antero de los Reyes y disponiendo su pase a situación de retiro con fecha 2 de febrero de 1947. Cesando en las funciones que desempeña en la Dirección General de Defensa Pasiva, al Teniente 1.o (R.) Juan Carlos Ranzetti.

9 al 13—Decretos en Consejo de Ministros. Aprobando procedimiento seguido por el Servicio de Sanidad en la licitación pública número 72 y autorizándolo para adquirir, en forma directa, 1.000 kilogramos de D.D.T., necesario para el consumo del presente ejercicio económico. Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir artículos sanitarios de goma para el presente ejercicio económico. Orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por $ 8.182.00. destinada a la adquisición en forma directa de potros y caballos para el Ejército. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir los víveres frescos necesarios para atender. durante el actual ejercicio, los consumos del Batallón de Infantería número 12. Idem al Servicio de Intendencia a adquirir los víveres frescos y leña necesarios para atender. durante el actual ejercicio. el aprovisionamiento del Batallón de Infantería número 11 y personal de la Región Militar número 4.

14 al 17—Decretos. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir los víveres frescos y leña necesarios para atender los consumos del personal de tropa del Batallón de Ingenieros número 3 o cualquier otra Unidad que se destacare en Paso de los Toros. durante el ejercicio 1951. Idem al mismo a adquirir efectos de higiene y limpieza destinados a atender aprovisionamientos de carácter reglamentario durante el primer semestre del actual ejercicio. Idem a adquirir los víveres frescos y leña necesarios para atender. durante el actual ejercicio. los consumos del Batallón de Infantería número 6. Idem a adquirir los víveres frescos necesarios para atender el aprovisionamiento. durante el período comprendido entre el 1.o de marzo al 31 de diciembre del año actual, del personal del Batallón de Infantería número 5.

18 al 21—Decretos. Autorizando al Servicio de Intendencia a adjudicar a la firma Danrée y Cía. Ltda. la reparación del coche número 4250 de ese organismo. en $ 2.837.60.. Aprobando el procedimiento seguido por el Servicio de Intendencia en las actuaciones relativas al suministro de aceite Shell - X - 100 - S|E. 40, al R. O. U. "Capitán Miranda". Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir los víveres frescos y leña necesarios para atender, durante el actual ejercicio. los consumos del Batallón de Infantería número 7. Idem al Servicio de Intendencia a adquirir los víveres y leña para atender los consumos del personal de tropa del Batallón de Ingenieros número 2, durante el ejercicio 1951.

22 al 26—Decretos. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir los víveres frescos y leña destinados a atender los consumos del personal de tropa de la Base Aeronáutica número 2 o cualquier otra Unidad que se destacare en dicho lugar durante el ejercicio 1951. Idem al de Sanidad a adquirir productos opoterápicos para el presente ejercicio. Idem al mismo a adquirir material de laboratorio y aparatos para el presente ejercicio económico. Idem a adquirir artículos de electricidad necesarios para el presente ejercicio. Idem a adquirir agujas y jeringas necesarias para el presente ejercicio económico y se aprueba el procedimiento seguido por el citado Servicio en la licitación pública número 64.

27 al 30—Decretos. Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y A. Militar por $ 7.253.90 para solventar los gastos que se le han originado con motivo de las obras ejecutadas en diversos locales de la Escuela Militar. Aceptando la donación hecha por los señores Pons Hermanos. de un predio de su propiedad ubicado en el Departamento de Canelones. compuesto de 480 metros cuadrados y designando al señor Prefecto General Marítimo representante del Poder Ejecutivo en el acto de escrituración del referido predio. Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 950.00 para abonar al señor Luis A. Méndez Piana la adquisición de 95 postes de palma paraguaya.

31 al 34—Resoluciones. Fijando en $ 53.77 mensuales las cuotas de pensión acordadas a Juana Salvatella de Durán y Yolanda Isabel Durán de Rodondo y reconociendo a Felicia Elena Durán de Laguarda a percibir una pensión de $ 53.77 mensuales. Modificando la resolución número 8.261, en el sentido de que a partir del 21 de Junio de 1950 la señora Carmen AAgueda Vázquez de Pagola tiene derecho a disfrutas de una pensión de $ 37.50 mensuales.

Decretos. Orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por pesos 637.84, para abonar el lunch ofrecido en la Base Aeronáutica número 1 a los tripulantes de los aviones de Caza F - 51, recientemente llegados.. Idem a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 18.384.52, destinada a abonar a la firma Vicente Vallar, como adelanto, el material acopiado al pie de las obras que realiza en la Escuela Naval.

35 al 39—Decretos. Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir productos químicos inorgánicos necesarios para el Presente ejercicio económico, por un importe total de $ 2.969.91. Idem al Servicio Veterinario y de Remonta a elevar a $ 24.00 el precio de la tonelada de leña destinada al aprovisionammiento, con cargo, a los Jefes y Oficiales. Declarando terminada, con fecha 16 de marzo de 1951, la misión oficial confiada como Agregado Naval a la Embajada y Legación del Uruguay en las Repúblicas de la Argentina y Paraguay, respectivamente, al señor Capitán de Fragata Lauro H. Pittamiglio. No haciendo lugar a la solicitud de habilitación de edad formulada por el Practicante del Servicio de Sanidad, Yamandú González, a fin de presentarse a disputar vacante en el próximo concurso de oposición.

39 al 43—Resolución. Modificando la resolución N.o 8135 fijando a partir del 20 de marzo de 1950 la cuota de la señora Cayetana Faustina Mirazo de Prego en $ 28.12 mensuales, manteniéndose en $ 9.37 la que por resolución N.o 7054 fuera asignada a la señora Elvira Hipólita Mirazo de Iglesias. Decretos. Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 539.75 destinada a atender el aprovisionamiento de nueve uniformes y una gorra reglamentaria para Suboficiales, solicitados por el Centro de Instrucción de la Marina. Idem, a favor de la Inspección General de Marina por $ 1.980.00 destinada a atender gastos que indica. Autorizando a tomar de los fondos previstos por la ley de Préstamos y Arriendos U$S 405.70 a los efectos de reintegrarle a la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América, el saldo que se le adeuda por concepto del flete marítimo correspondiente a la misión de motocicletas adquiridas por el Servicio de Intendencia.

44 al 49—Decretos. Autorizando la adquisición de útiles de escritorios solicitados por la Región Militar N.o 1 y expidiendo una orden de pago por $ 1.072.04 a favor del Servicio de Intendencia destinada a abonar los citados útiles. Idem, a la Contaduría General de la Nación a transferir con cargo a los rubros que se indican la cantidad de $ 84.489.94 por concepto de obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco. Aceptando, con fecha 16 de abril de 1951, la renuncia que del cargo de Mecánico —Inspección General del Ejército— presenta Tulio María Gómez Perdomo. Idem la renuncia que del cargo que desempeña en el Servicio Veterinario y de Remonta, presenta el Teniente 1.o (R) Gaborín Belón.

50 al 53—Decretos. Aceptando la renuncia del Auxiliar 5.o de la Dirección General de Aeronáutica Militar Rugby Urqhuart López. Confiriendo con fecha 1.o de febrero del corriente año, el grado de Sargento 1.o de Reserva al actual Sargento de Reserva Juan Aufferman. Retirando al ex-Sargento 1.o Manlio C. Trucidos, a partir del 25 de abril de 1946 con el sueldo de Alférez vigente a la misma fecha ($ 125.00). Resolución. Modificando la de 24 de febrero de 1937 fijando la cuota pensionaria de Irma Moraes Amorín de Martínez en el período comprendido entre el 2 de marzo de 1949 y el 26 de febrero próximo pasado en $ 12.88 mensuales y a partir de esta última fecha en $ 25.76 mensuales.

54 al 57—Decretos revalidando por el presente Ejercicio Económico lo dispuesto en el N.o 14.976 por el cual se asigna $ 700.00 para atender los gastos de los Centros de Reclutamientos dependientes de la Región Militar N.o 1. Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir productos medicamentosos necesarios para el presente Ejercicio en la suma total de $ 1.517.00. Disponiendo que el Ministerio liquidará mensualmente a favor del Batallón de Ingenieros N.o 5. (Transmisiones) $ 350.00 destinada a atender el mantenimiento de las Redes Radio y material de transmisiones de las distintas Unidades y Escuelas del Ejército. Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma DAMMET S. R. Ltda un fichero metálico en $ 1.600.00

58 al 61— Resolución. Autorizando el pase "en comisión" a la Facultad de Veterinaria, del Oficial 5.o del Ministerio Juan José Canabal por el término de seis meses, prorrogables si las necesidades de los servicios así lo aconsejan.

Decretos. Modificando los créditos mensuales a que se refiere el artículo 30 de la Reglamentación del funcionamiento de los Casinos de Tropa, en las Unidades del Ejército y la Marina. Creando el Grupo de Aviación N.o 2 (Caza) que tendrá como asiento transitorio la Base Aeronáutica N.o 1 en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Idem, el Grupo de Aviación N.o 4 (Transportes) que tendrá asiento en la Base Aeronáutica N.o 1 en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

62 al 66—Resoluciones. Modificando la N.o 9.629 estableciendo que a partir del 14 de octubre de 1950 la pensión de Elena Exelsa Estevez Acosta queda fijada en $ 106.16. Reincorporando a la Lista de "Viudas y Menores Militares" a la pensionista militar Nicolasa Martínez.

Decretos. Estableciendo que la designación como Jefe de 3.a del Servicio de Intendencia efectuada por decreto N.o 16.485 a favor de Humberto Fernández debe considerarse como a Umberto Fernández. Aceptando la re-

nuncia del Auxiliar 6.o (Maestro de Instrucción Primaria) de la Prefectura General Marítima Juan Martín Diez. Autorizando al M. S. P. a construir en el predio que se indica un puesto de socorro. (Carpeta 717|51).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 14 de Mayo de 1951.

1 al 6—Amplíase el decreto número 20.541, de fecha 14 de Febrero de 1951, estableciéndose que las adquisiciones de insecticida autorizadas en dicho decreto debe efectuarse a la firma "Duperial". Acéptase la renuncia presentada por el farmacéutico Armando Pascual, de su cargo de Jefe de División Farmacias. Autorízase al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas a utilizar los servicios de D. Adela Witenberger, en calidad de Auxiliar del Departamento de Ultraestructura Celular. Se reglamenta el uso del alcohol potable en los establecimientos de Salud Pública. Autorízase al Hospital Pedro Visca para continuar utilizando los servicios de D. Francesca M. de Andrada, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1951. Idem al Servicio de Asistencia Externa para continuar utilizando los servicios de los suplentes Valerio Igarzábal y Mara Esther Cuello, respectivamente, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1951.

1 al 7—Autorízase al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas para adquirir a la Casa Mayfair Agency, de N. Jersey (U. S. A.), revista científicas por U$S 692.36. Idem el arreglo de cubierta de azotea y tanque de la misma del Pabellón T. B. C. del Centro Departamental de Durazno, por $ 10.000.00. Idem al Hospital Pereyra Rossell, a continuar utilizando, desde el 1.o de enero al 30 de Junio de 1951, los servicios de las personas sguentes: M. Torena del Fernández, Rosa M. de León, E. de las Fuentes, M. Silva Siria, Juan P. Barco, Agustín Delgado y Basilio Nápoli. Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta 1528, del 4 de mayo de 1951. Concédese al doctor Alipio Pereira el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa, por la suma mensual de pesos 252.50, con retroactividad al 1o de diciembre de 1950.

12 al 17—Desígnase al doctor Julio Carrere, Director Honorario del Departamento Científico del Ministerio. Idem para ocupar el cargo de Jefe de División Farmacia en la Secretara General del Ministerio, al actual farmacéutico Jefe del Hospital Pedro Visca, D. Héctor Fontana. Idem al Aprendiz de Enfermero en el Hospital Maciel, a la actual integrante del Cuadro de Suplentes Permanentes de dicho establecimiento. D. María Esther Delleniane y, en sustitución de ésta, a D. Pilar Giacometti. Dése de baja del Cuadro de Suplentes Permanentes del Hospital Maciel a D. Julia Bidegain de Bordagaray, que fuera designada por decreto 20.685. Desígnase en su lugar para integrar el Cuadro de Suplentes Permanentes de dicho establecimiento a D. Narcisa Salazar Abal. Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Asilo Luis P. del Campo, a D. Iida Cabral. Irem Sirviente en el Instituto de Higiene Experimental, a D. Anacleto Ramón Hernández.

18 al 23—Desígnase para ocupar un cargo de Planchadora en el Hospital Vilardebó a D. María Leopoldina Ibáñez. Idem Aprendices de Enfermeros en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a Angel Votta y Ceferino Eizmendi Graña. Idem Enfermero en el Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, al actual Sirviente de dicho Centro, Enrique Troche y, en su lugar, a la actual suplente Elvira Rozza de Telechea y como Sirvienta a Blanca Esther Pozzi Barco. Idem Enfermero 2.o en el Centro A. de Nueva Palmira, al actual Sirviente Nallib F. Caran y en su lugar a Guadalupe Casilda Daz. Dése de baja del Cuadro de Suplentes Permanentes del Servicio de Asistencia Externa a Oscar Suárez y desígnase en su lugar al actual suplente del Asilo Luis P. del Campo, Salvador Almada. Acéptase la renuncia presentada con fecha 1.o de abril de 1951, por la escribiente del Hospital Maciel, Felicia Blanco de Pérez. Desígnase para integrar la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa a las siguientes personas: por el Ministerio de Salud Pública, el doctor Luis A. Mattiauda; el Decano de la Facultad de Medicina doctor Mario Cassinoni; el Director del Instituto de Tisiología de la misma Facultad, doctor Fernando Gómez; el Director del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, doctor Armando Sarno y los señores doctor Pablo Purriel, Daniel Sagrera, Juan Pastoriño, Miguel Campemar, doctor Uruguay Marino, Manuel Landeira, doctor Pol Sainzar, doctor Julio César García Otero, doctor Juan Angel Capra, Ricardo Alonso y Andrés Fornio. Acéptase el aumento de $ 348.00 correspondiente al 20 o|o sobre el importe autorizado de $ 1.740.00, por decreto del Poder Ejecutivo número 17.709, del 4 de agosto de 1949, para pago de las obras de reparaciones de techos del Pabellón Central del Departamento de Suministros, adjudicadas al contratista Luciano Cerdeiras. Autorízase al Ministerio para adquirir a la firma Zapata y Cía. un fichero metálico por $ 45.60 y un archivo metálico a $ 180.00. Amplíanse en U$S 2.058.13 las autorizaciones concedidas por decretos 19.393 y 19.896, del 17 de agosto y 30 de Noviembre próximo pasado, motivado por el aumento del 10 por ciento del material adquirido con destino al Centro de Hepatología del Hospital Maciel.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVA AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley 10.008

Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tranqueras

Sede: Tranqueras, 3.a sección de Rivera. Objeto: Comercialización, producción, transformación, conservación, exportación y distribución de los productos. Directorio: 5 titulares y 3 suplentes, que durarán 1 año. Utilidades: Servirán en primer término el interés reglamentario que devenguen las partes sociales con excepción de la primera de cada socio. Del remanente se destinará el 15 % para el fondo de reserva hasta que éste iguale el capital, reduciéndose entonces al 10 % para cesar cuando se triplique. Un mínimo del 60 % deberá distribuirse entre los socios en proporción a las operaciones que hayan realizado con la Sociedad. La asamblea fijará sobre ese mínimo el porcentaje a distribuir.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 27 de junio de 1951.

—Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Acta 45427 "Con Angor Proteo" de Quintas y Cía, de Montevideo. — Acta 43277 "Capsa" de Curtiembre Americana de Pieles S. A., de Montevideo. — Acta 7075 "Vigas armadas colocadas afuera de las obras contruídas etc., etc." de Aedesnova A. G. de Liechtenstein. — Acta 6700 "Control visual de seguridad para artefactos a gas" de Adolfo L. Fabregat Sambucetti, de Montevideo. — Acta 6640 "Mejoras en cajas de fósforos" de Rodolfo Ceferino Perotti de Buenos Aires. — Acta 6660 "Un tipo de baldosa granítica con base de hormigón" de Manuel Alé, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 60281 "Delco" de Delma S. A., de Montevideo. — Acta 60248 "Murinca" de Cía de Pinturas S. A., de Montevideo. — Acta 57188 "Sus Tex" de Barraca Susena S. A., de Montevideo. — Acta 60368 "Flor Decarolina" de S. A. Mercantil Samu, de Montevideo. — Acta 58198 "Gleu" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 60332 "?" de Westamer Trading Company, de Montevideo. — Acta 59700 "Anti H" de Enrique E. Emerie y Juan Pedro Ferrari de Montevideo. — Acta 46653 "Menonanso Rainbow" de Horacio Toso de Montevideo. — Acta 44251 "Morse" de Morse Chain Company, de EE. UU. de América. — Acta 60260 "Turner" de Turner Manufacturing Co Ltd., de Inglaterra.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de 1.er Turno: Acta 57408 "Rotary Club" de Nelson López Hubert, de Montevideo. — Acta 54736 "Flor San" de Orestes Gayafa, de Montevideo. — Acta 58563 "Ciloprin" de Cilag Aktiengesellschaft (Cilag S. A.) (Cilag Ltd), de Suiza. — Acta 59931 "Rectanfoscal" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 58784 "Fungol" de Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo. — Acta 49224 "El Botijo" de Cándido Sarrillo Palacios de Montevideo. — Acta 53302 "Goya" de Goya Limited, de Inglaterra. — Acta 51544 "Metol" de Anilinas Alemanas S. A., de Montevideo. — Acta 53463 "Para Trina" de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 8443 "Conector de 3 cifras para cenyralita" etc. de Automatic Electric Laboratorio Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8608 "Fosforera cenicero" de Ricardo Daniel Torino, de Montevideo. — Acta 8118 "Un mueble ropero dormitorio vestuario independizado de Eduardo I. Carro, de Montevideo. — Acta 8551 "Un nuevo procedimiento para la fabricación de medallones y|o escarapelas de indentificación" de Salvador Fausto Fernández Pérez y Enrique Eduardo Laporte Marinelli, de Montevideo. — Acta 8157 "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble" de Paulo Rozsa de Francia. — Acta 8221 "Arma para lanzar proyectiles" de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein. — Acta 8408 "Un asiento plegadizo convertible en un símil de valija de mano" de Konrad Ruroff Deucher, de Buenos Aires. — Acta 8419 "Mejoras en el revestimiento de metales con otros relacionados con el mismo" de Diffusion Alloys Ltd., de Inglaterra.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta 39720 "Fulmi" de Veiga y Cía., de Montevideo.

—A la Asesoría Letrada de 2.o Turno: Acta 58834 "Métabrun" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 57818 "Humidaire" de Denetrio Chilin, de Maldonado R. O. del Uruguay. — Acta 57491 "Calmisan" de Francisco José Vila, de Montevideo. — Acta 58500 "Triunfo" de Julio C. Corbacho, de Montevideo. — Acta 55867 "Supremelar" de Antelo, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 60251 "Syntex" de Syntex Soc. Anónima, de México. — Acta 60497 "Passitonal" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo. — Acta 59295 "Nouryphos" de Noury Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 60230 "White Cross de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: N.o 3881 "Instrumento de escribir" de Henry George Martín, de Buenos Aires. — N.o 3823 "Lapicera fuente" de la misma firma. — Acta 942 "Antonio Escurra", de Montevideo.

—A la Universidad del Trabajo: Acta 8422 "Mesa desarmable" de Victoria Martín Bayona, de Buenos Aires.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 8537 "Mejora en la composición detergente" de Víctor Mills y Bruce Strain, de Estados Unidos de América.

—Registros de marcas concedidas: Acta 60283 "Ediswan" de The Edison Ywan Electric Company Limited, de Inglaterra. — Acta 60292 "2.000" de Fábrica Uruguaya de Lámparas, de Montevideo.—Acta 60285 "SAST" de Domínguez y Borrasas, de Montevideo. — Acta 60287 "Duncan" de K. L. Kubler, de Montevideo. — Acta 60288 "Quadriga Cloth" de Ely y Walker Dry Goods Company, de Estados Unidos de América. — Acta 60293 "2.500" de Fábrica Uruguaya de Lámparas, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 60651 "South Bend" de South Bend Lathe Works, de India Estados Unidos de América. — Acta 60644 "Domino" de Juan Brea, de Montevideo. — Acta 59463 "Felsol" de Alberto José Roemmers, de Buenos Aires. — Acta 59429 "Arcadia" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 60271 "Massey Harris" de Massey Harris Company Ltd., de Buenos Aires.

—Se concede vista por 10 días en el expediente: Acta 985 "escrito de Vidplan S. A. a Nelson Alberti escrito de Vidplan S A — Acta 985 "escrito de Carlos V. Matzen" a Nelson Alberti. — Acta 985 escrito de S. A. Cristalería del Uruguay a Nelson Alberti.

—Vista por 20 días: Acta 59263 a Noury Uruguaya S. A. "Landisan". — N.o 55687 a Ventura Porta "Detersil". — Acta 60715 "Yodochlorol" de J. D. Searle y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 62546 "Cometa" de Boris Garfunkel e hijos Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires. — Acta 62669 "Cifen" de Cifen Com. Inmobiliaria y Financiera E. N., de Buenos Aires.

—Se prorroga hasta 20 días la vista conferida en el expediente: Acta 60422 "Pingo" de Medina Hnos., de Montevideo.

—Se prorroga hasta 60 días la vista conferida en el asunto: N.o 3910 "Dispositivo de mando de brazos con ventosas aplicable a los aparatos de reproducción" etc., etc., de Giannicola Matarazo, del Brasil.

—Se prorroga hasta 70 días el plazo de la vista conferida en el expediente: 60504 "Delicias del Mar" de Carlos Regalía.

—Se prorroga hasta 90 días en los asuntos siguientes: Aca 60498 "Rapidez" de Provet y Producing Propirtes Limited. — Acta 60513 "Maruja" de Fernando A. Terry S. R. L., España. — Acta 59853 "Nutrucia" de Carlos Ferrés e hijo, de Montevideo. — Acta 60512 "Centenario" de Fernando A. Terry S. R. L., de España. — Acta 60528 "Hofmann" de Cía. Comercial Meryland, de Montevideo. — Acta 60535 "Palmolive" de Colgate Palmolive Peet Co., de Estados Unidos de América. — Acta 60533 "Halo" de la misma firma. — Acta 56634 "Seco" de Selection Enginering Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 60456 "Girad Perregaux" de Girad Perregaux y Cía. S. A., de Suiza.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los expedientes: Acta 6449 "Mejoras en o relativas a cueros curtidas de vegetales de Bidard Ypodgsau and Son Limited, de Inglaterra. — Acta 5446 "Sistema de calefacción aplicable a y cooperativamente con cocinas calentadores" etc., etc., de Eduardo Picardo Ruano, de Montevideo. — Acta 7242 "Un serrucho combinado con una escuadra" de Maurice Elmo Peeples, de EE. UU. de América.

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se desestiman los siguientes asuntos: Acta 5701 "Nuevo elemento de cierre y método de colocarlo" de S. A. Carlos Anselmi, de Montevideo. — Acta 45243 "Micropiano" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 41881 "Bulova" de Angel Elías Di Mauro, de Montevideo. — Acta 5805 "Mejoras aplicables a las calderas generadoras de gas de gasógenos. — Acta 5829 "Mejoras en antepechos de puertas, ventanas y aberturas similares" de Ricardo P. Pissano de Montevideo. — Acta 5830 "Cornisa riel para cortinas colgantes etc., de Carlos Bindseil de Montevideo. — Acta 8056 "Una valija mesa metálica" de Juan Quiroga, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se concede el registro de la marca "La montañesa" N.o 55856 de Blás Mastroiani y Yknos Ltda. de Montevideo.

—Se detiene el trámite en el expediente: Acta 6903 "Mejoras en procedimientos continuos para la producción y e el tratamiento de hilos artificiales" de Lustrafil Limited, de Ingleterra.

La Secretaría.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N.° 3.035 (Circular N.° 14). — Se designa Regulador de Honorarios de Contadores, durante el segundo semestre de 1951.

Montevideo, junio 26 de 1951.

Librada a los Tribunales y Juzgados de la República.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia, por acuerdo N.° 3.035 de fecha de ayer, designó al Contador Público don Agustín Cantonnet Blanch, para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, en todo el territorio de la República, durante el período comprendido entre el 1.° de julio al 31 de diciembre, inclusive, del año en curso.

Asimismo se hace saber a Vd. que el señor Contador designado, tiene su domicilio en la calle 18 de Julio N.° 1076, de esta Capital.

Saludo a Vd. muy atentamente,

Rómulo Vago, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Poder Legislativo, versiones taquigráficas ..	4.853	4.219	4.948	6.309	6.131	5.422
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.837	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	809 ½	196
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884
Balances	337	382	400	460	446	250
Edictos Matrimoniales, (Interior)	145	218	172	118	137 ½	88
Estados, Bolsa	11	13	21	22	16	19
Estados, Judiciales	27	38	28	22	27 ½	24
Estados, Municipales	91	87	105	87	99 ½	90
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	218	224
Comodinas	235	171	146	203	93	142
	17.438	19.064	20.763	21.772	20.372	19.012

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Miércoles 4 de Julio de 1951 — Núm. 13384

Tarifa de avisos

(Ley 16 de Octubre de 1930)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 4 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	3.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.50
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la venta del vapor "Aldebarán", ex Instituto de Pesca N.o 1, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio Aduana (cuarto piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Setiembre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Jn.29-21744-v.Jl.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 equipos frigoríficos para el Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso) costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 27 de Julio de 1951 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Jn.22-21665-v.Jl.3

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Paté de lengua, paté de jamón, paté de pollo, salchichas de viena, sal gruesa, yerba super extra en paquetes de un kilogramo, copas para agua, buena calidad, copas para agua tipo común, máquinas para picar carnes, cafeteras esmaltadas o de aluminio, completas; con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.3-21778-v.Jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: Clavos de herrar N.o 8, piedras esmeril de 0.17 x 0.025, toberas para fragua fija, mangos de martillos de herrar, mangos de martillo de fragua, acero para punzones, acero para trancha, con destino al Servicio de Veterinaria y Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Julio de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Junio 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.3-21779-v.Jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Primer llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: 750 metros de lona blanca N.o 12, de 0.75 de ancho aproximado, 2.450 ojales de bronce número 8 con destino a la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once (11) de Julio de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jn.29-21756-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 a fin de adquirir, con destino a las Escuelas Militar, Naval, Mecánicos de la Marina y el Liceo Militar y Naval, los siguientes víveres frescos: Fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas en pie, huevos y boniatos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a dispo-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1930

			Hasta	$ 20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	"	60.000.00	"	70.00	" "
" "	60.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	600.000.00	"	230.00	" "
" "	600.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	600.00	" "
" "	6:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

sición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1569, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 (nueve) de Julio de 1951, a las 16 (dieciséis) horas.

(Cuenta corriente) Jn.28-21727-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 a fin de adquirir: Géneros para vestidos, Cotín, cretona, lienzo, sábanas de crea, percha, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1569, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Julio de 1951, a las 16 (dieciséis) horas.

(Cuenta corriente) Jn.28-21726-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 75, a fin de adquirir: Brin color yerba mate, cretona, hebillas para camperas, botones escudos, hormillas yerba mate y broches negros para (ce)llo con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1569, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Julio de 1951 a las 15 (quince) horas.

(Cuenta corriente) Jn.28-21728-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 a fin de adquirir diversos carbones escobillas para motores eléctricos, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1569 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 (nueve) de Julio de 1951 a las 15 (quince) horas.

(Cuenta corriente) Jn.28-21729-v.jl.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|30
Construcción de muebles de madera diversos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de diversos muebles de madera, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Julio de 1951, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 28 de Junio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.3-21775-v.jl.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|25
Segundo llamado
Obras en Sucursal Young

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la reparación del revoque exterior del edificio del Banco y casa del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 16 de Julio de 1951 a las 16 horas.

Los proponentes que opteren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de las dependencias mencionadas deberán entregarlas con tiempo suficiente para que las mismas [illegible] en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Jn.30-21762-v.jl.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 736
Cable eléctrico de dos conductores

Apertura: 28 de Setiembre de 1951, a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.3-21774-v.jl.5.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL E INSPECCION DE SERVICIOS
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta cerrada para reparto, con una carga útil de 500 kilos. A su vez los proponentes tendrán que formular una propuesta de compra de la camioneta en uso de esta Oficina, empadronada con el N.o 1057 que estará a disposición de los interesados a los efectos de su tasación, en la calle Paraguay N.o 1429, desde las 17 a 18 horas según pliego de condiciones que pueden retirarse de dicho local.

Las recepciones y apertura de propuestas se efectuarán en el Departamento antes citado, el día 9 de Julio venidero a las 16 horas. — Manuel González, Director del Departamento de Personal e Inspección de Servicios.

(Cuenta corriente) Jl.2-21768-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 235
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de un tractor agrícola.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Julio a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.30-21761-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 234 Y 216
Segundo llamado

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer a estos Institutos de "Un automóvil, tipo sedan, modelo 1951" y "Un camión con caja volcadora".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 3 de Julio próximo a las siguientes horas:

Licitación pública N.o 34. "Un automóvil" a la hora 14

Licitación pública N.o 216. "Un camión" a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.25-21637-v.jl.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Montevideo, Junio 15 de 1951. — Atento a lo establecido en el artículo 13 de las Bases de Concurso aprobadas por el Poder Ejecutivo, llámase a inscripción de aspirantes para proveer los siguientes cargos en el Departamento de Contaduría.

1 Contador de Establecimiento (Item 6.22 — S. 1.01 — O III — G. 7 — P. 35)

1 Guarda Libros de 2a Clase (Item 6.22 — S. 1.01 — O. IV — G. 4 — P. 43).

Queda abierto en Sección Personal, de 14 a 17 horas, el registro dentro del período comprendido entre el 18 de Junio y 2 de Julio de 1951, inclusives. En consonancia con lo dispuesto en el artículo 1.o, puede tomar parte en las pruebas a realizarse todo el funcionariado adscripto, como asimismo personas ajenas a la Institución Calle Ellauri No 306. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.22-21666-v.jl.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de madera (roble, lapacho, incienso, compensado en roble americano y en pino brasil), destinadas a obras de revestimiento en la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Julio de 1951, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.23-21677-v.jl.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 ms.3 de gravilla, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Julio de 1951 a la hora 17.

(Cuenta corriente) Jn.28-21725-v.jl.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 33.000 ms.3 de recebo para firme del tipo macadam, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Julio de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.28-21724-v.jl.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cargadores de pedregullo y arena, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Julio de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.28-21741-v.jl.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de camiones - tanques para transporte de asfalto caliente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Junio de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.25-21707-v.jl.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Julio de 1951 a la hora 11.

(Cuenta corriente) Jn.25-21708-v.jl.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Julio de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.22-21607-v.jl.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

16 de Julio de 1951. — Hora 16. Un chassis de camión de hasta 1 y media tonelada de carga útil.

17 de Julio de 1951. — Hora 16. Productos químicos para uso fotográfico (Metol, 8 kilos. Sulfito de sodio, 300 kilos Carbonato de sodio, 150 kilos Bromuro de potasio, 15 kilos Hiposulfito de sodio, 1.000 kilos Bisulfito de sodio, 75 kilos — Hidroquinona 23 kilos.

19 de Julio de 1951 — Hora 15. Películas fluorográficas de 70 mms sensibles al azul, 1.500 rollos. — Hora 16 Un aparato de Rayos X de 200 MA, con 100 KV.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2175 donde podrán ser retirados por los interesados. — Montevideo, Junio de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.25-21698-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 26

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos

18 de Julio de 1951. Hora 15 y 45. Licitación N.o 761. Resina de madera y aceite de coco, (tercer llamado). Cif y|o Plaza. Hora 16 y 15. Licitación N.o 795. Máquina impresora para oficina, tipo mimeógrafo o similar. Plaza. Hora 16 y 45. Licitación N.o 776. Tarlatana y jersey tubular, Cif. (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la oficina de adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso).

(Cuenta corriente) Jn.29-21757-v.jl.8.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la composición e impresión de la "Revista Histórica", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en las oficinas del Instituto, calle Rincón número 437, los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas excepto los lunes, y los sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en las citadas oficinas el día martes 10 de Julio a las 15 y 30 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.30-21763-v.jl.9.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir diversos equipos para el Laboratorio de Técnica Minera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en el local del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes número 1239

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 16 de Julio próximo a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Jn.23-21674-v.jl.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 250.000 macetas de barro cocido de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto. Cerrito 632. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Julio próximo, a la hora 15, en las oficinas del Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — La Gerencia Gral.

(Cuenta corriente) Jn.29-21758-v.jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|951
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 9|951, para el suministro de leche al comedor número 9|22, de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Julio a la hora 18 y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor — Montevideo, Junio de 1951. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jn.22-21680-v.jl.S.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|951
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|951, para la adquisición de Productos de granja, fijándose la apertura de propuestas para el día 10 de Julio a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1951. — (La Secretaría).

(Cuenta corriente) Jn.29-21748-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 8|951 para el suministro de pan blanco al comedor público número 9|22, de la localidad de Paso de los Torose (Departamento de Tacuarembó) fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Julio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho comedor — Montevideo, Junio 18 de 1951. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jn.22-21681-v.jl.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Cobre metálico

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 100 (cien) toneladas, con opción hasta 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra, a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día Martes 10 (diez) de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.2-21764-v.jl.6.

ENSEÑANAZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por la provisión de los siguientes materiales y según el siguiente orden:

Licitación N o 63. (Segundo llamado). Material de limpieza. Apertura: 12 de Julio de 1951 a las 14 horas.

Licitación N.o 65. (Primer llamado). 4 máquinas de escribir. Apertura: 12 de Julio de 1951 a las 17 horas.

Licitación No 66. (Primer llamado). Impresión de un libro. Apertura: 13 de Julio de 1951 a las 14 horas.

Licitación N.o 67. (Primer llamado). Impresos en general. Apertura: 13 de Julio de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en este Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, durante el horario de oficina. — Montevideo 28 de Junio de 1951 — Gilberto Acosta Arteta, Interventor del Departamento de Adquisiciones, Suministro y Producción

(Cuenta corriente) Jn.29-21742-v.jl.10.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra Cif Montevideo de filtros prensa de acero inoxidable

Tercer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública, tercer llamado, para la compra Cif Montevideo, de filtros prensa de acero inoxidable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Ramón Anador número 3051 todos los días hábiles de 13 a 17 horas: Sábados de 8 a 11 horas La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Julio de 1951 a las 15 horas. — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) Jn.25-21696-v.jl.5

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión; uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión; uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los intersados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Agosto próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Junio de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente Jn.29-21747-v.ag.1 o.

FACULTAD DE INGENIERIA
Adquisición de instrumentos de topografía

Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Junio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.16-21620-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación número 26

Adquisición de un ventilador de flujo axial

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un ventilador de flujo axial, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Junio 18 de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente) Jn.22-21659-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 24

Llámase a licitación para ampliación de la Escuela Agraria de Minas de Corrales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12) o en la Escuela Agraria de Minas de Corrales, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 1.50

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución el día 16 de Julio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir

(Cuenta corriente) Jn.28-21769-v.jl.6

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 25

Llámase a licitación pública para construcción del pabellón de internado de la escuela agraria de San Carlos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día 17 de Julio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Jn.26-21716-v.jl.6.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 364
Suministro de zapatas de hierro fundido moldeado para material rodante

Se llama a licitación para el suministro de zapatas de hierro fundido moldeadas para material rodante, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo N o 1274. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N o 1790, el día trece (13) de Julio de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas — Montevideo, Junio de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn 28-21733-v.jl.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 363
Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de ($ 1.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio de 1951

(Cuenta corriente) Jn.28-21734-v.jl.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 156 — Suministro de Plomo en lingotes de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (Un peso) Apertura el 21 de Agosto de 1951 a las 15 horas

C. M. 157 — Suministro de Cobre en lingotes de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (Un peso) Apertura el 28 de Agosto de 1951 a las 15 horas

Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095 2.o piso Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jn.23-21673-v jl.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 147 — 2 o llamado — Suministro de paños rejilla y paños para piso de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 (un peso) Apertura el 12 de Julio de 1951 a las 15 horas

C M 155 — Suministro de Aguarrás vegetal de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un pe-

so) Apertura el 14 de Agosto de 1951 a las 15 horas

Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095. 2.o piso. Informes teléfono 9 09 42 — La Administración.

(Cuenta corriente) Jn.15-21603-v.jl.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1951, se procederá a la destrucción de los conocimientos guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes h ... el ... 949. — Ing. Agustín Maggi, Administrador General.

(Cuenta corriente) Jn.25-21702-v.jl.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
C. M. 141
Segundo llamado

Suministro de hierro acerado cuadrado y exagonal, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095. (2.o piso) Apertura el 16 de Agosto de 1951, a las 15 horas — Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jn.20-21647-v.jl.6

U. T. E.
LICITACION N.o 3.531|51
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Julio de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 2.000 pilas secas de 1,5 voltios, de fabricación nacional, de sección cuadrada o circular, para usos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 3 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.3-21776-v.jl.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.528
Instalación aire acondicionado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Agosto de 1951, a las 16 horas, para contratar la ejecución de la instalación de aire acondicionado para la ampliación del edificio de la central telefónica Aguada, comprendiendo la misma: dirección, suministro materiales y aparatos y puesta en funcionamiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precios del ejemplar $ 5.00 m|n. — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.2-21768-v.jl.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3512 51
Chassis

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Agosto próximo a las 16 horas, para proveerse de un chassis con motor eléctrico, baterías y cargador, para 2.000 kgs. de carga, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 18 de Junio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.25-21699-v.jl.5.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3526 - 51
Venta de automóviles usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 12 de Julio de 1951, inclusive, 9 automóviles usados marca "Willys Americar", modelos 1941, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.26-21710-v.jl.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3525|51
Máquinas para imprenta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1951 a las 16 horas, para proveerse de máquinas para imprenta: 1 máquina para fundir composición tipográfica en lingotes, sistema "Ludlow" o similar; 1 para fundir interlíneas, lingotes, adornos, rayas y espacios blancos; 1 sierra sencillo tipográfica; 1 de sacar pruebas, automática o semiautomática; una pplana automática para impresiones; una plana o minerva automática; una guillotina para cortes de libros; una de coser con alambre; una papra impresión de avisos; una para pegar láminas, con sus accesorios, herramientas y motores y 673 matrices de cuerpo, de y para encasillado, verticales y de alineamiento, etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.27-21722-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N:o 3.523|51
Conductor cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 108.500 kgs. conductor de cobre desnudo; 35.000 kgs. de 3 mm. de diámetro, 50.000 de 2,64, 20.000 de 2 mm y 3.500 kgs de 1,42 mm. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1 00. — Montevideo, 22 de Junio de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.22-21662-v.jl.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3524|51
Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveerse de 118.800 mts de conductores bajo plomo, uni., bi y trifilares de dimedidas para una tensión normal de 250 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 22 de Junio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.22-21663-v.jl.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

1.940. Compra de ladrillos de prensa seleccionados para pared vista. Apertura: 25 de Julio de 1951, a las 16 horas.

1.941. Compra de útiles de oficina. Apertura: 24 de Julio de 1951, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 238. Compra de aceites lubricantes. Apertura: 10 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.2-21765-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER MOZZO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Porvenir número 2306, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Amada" (bolero), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 Jn.30-8439-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA OLGA MUÑOZ DE BARRIOS, uruguaya, escritora, con domicilio a estos efectos en la Avda. Uruguay N.o 808, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada: "Fugitivo" de cuya obra se declara autora, habiendo hecho depósito de las copias; a la vez solicita el registro del seudónimo: "Barón de Sant" que usa en sus trabajos literarios y de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$8.00 Jn.25-8220-jl.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL AGUERREBERE GIACCHINO, uruguayo, tasador, con domicilio en la calle Eduardo Acevedo número 1494, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Lejanía" (poesías), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Jn.23-8152-v.jl 4

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HUGO D. RODRIGUEZ, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Spencer N.o 4834, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra del tango titulado: "Suburbios y Arrabales" de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jn.29-8401-v.jl.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63254. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo) solicita registrar la marca "CORADON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-8245-v.jl.6.

ACTA N.o 63262. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha María Alejandrine Porfilio (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "ARABESQUE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-8252-v.jl.6.

ACTA N.o 63260. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "DEMOCRATAS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-8251-v.jl.6.

ACTA N.o 63268. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Wáshington A. Indart Gómez, de Montevideo, solicita la marca "PENNSYLVANIA", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-8258-v.jl.6.

ACTA N.o 63223. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ingenio Santa María, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "GUAZUBIRA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.22-8031-v.jl.3.

ACTA N.o 63323. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Industrias Químicas Welter E. Baethgen S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "EL CAPATAZ", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.3-8552-v.jl.13.

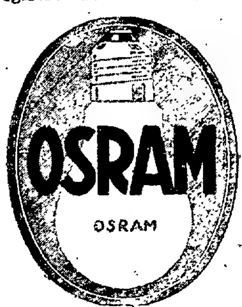
ACTA N.o 63266. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., en representación de A. Martínez Díaz y Cía., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registrar de la marca

MORGAN
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Jl.3-8551-v.jl.13.

ACTA N.o 63315. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Osram G. m. b H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 Jl.3-8557-v.jl.13.

ACTA N.o 63325. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Grafex Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca, "ORIGINAL HEIDELBERG", para las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-8547-v.jl.13.

ACTA N.o 63326. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Grafex Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca, "HEIDELBERG" para las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-8549-v.jl.13.

N.o 63239. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Otto Bing y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 7 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 Jn.23-8147-v.jl.4.

ACTA N.o 63196. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo solicita registrar la marca "WEBSTER" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Jn 23-8148-v.jl.4.

ACTA N.o 63270. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ste Ame Manufactures de Produits Chimiques du Nord Etablissements Kuhlmann, de Francia, han solicitado el registro de la marca "VISCODOZ" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jn.27-8280-v.jl.7.

ACTA N.o 63269. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ste. Ame Manufactures de Produits Chimiques du Nord Etablissements Kuhlmann, de Francia, han solicitado el registro de la marca "HELIODOZ" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jn.27-8281-v.jl.7.

ACTA N.o 63271. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kesler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "HISTOMAN SZABO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-8279-v.jl.7.

ACTA N.o 63272. — Montevideo, Julio 22 de 1951. — Con esta fecha Sendra y Cía., de Montevideo, solicita la marca "KIMBEL", para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-8288-v.jl.7.

ACTA N.o 63224. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Bofors (Suecia), solicitan registrar la marca

B

para las clases 8, 11, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jn.22-8030-v.jl.3.

ACTA N.o 63279. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Con esta fecha Compañía Perchas Boston Limitada, Juan Lagomarsino y Bolívar Wareia, de Montevideo, solicita la marca "BOSTON", para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-8289-v.jl.7.

ACTA N.o 63275. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LAVANDA DE ESCOCIA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-8290-v.jl.7.

ACTA N.o 63244. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), Sociedad Anónima, de Paysandú, Montevideo y Salto, solicita la marca "SANDU" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jn.25-8205-v.jl.5.

ACTA N.o 63238. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Otto Bing y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALBRONCIN", para artículos de las clases 6 y 7 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-8149-v.jl.4.

ACTA N.o 63249. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha Víctor M. Abreu, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FREJUS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-8159-v.jl.4.

ACTA N.o 63301. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Virginia, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TABLADUR", para las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-8430-v.jl.10.

ACTA N.o 63300. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alabastine Comapny British Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca

Alabastine

para las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn 29-8431-v.jl.10.

ACTA N.o 63286. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Basso Bazzani Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18-00 Jn.29-8406-v.jl.10.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63299. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, solicita la marca "MONARCA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jn.29-8405-v.jl.10.

ACTA N.o 63236. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "TAPICELLA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.29-8377-v.jl.10.

ACTA N.o 63235. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "PETIT POULE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.29-8378-v.jl.10.

ACTA N.o 63234. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "BLOUSSETE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.29-8379-v.jl.10.

ACTA N.o 63233. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "SHARSKIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.29-8380-v.jl.10.

ACTA N.o 63232. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "NOILSKIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.29-8381-v.jl.10.

ACTA N.o 63237. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha el señor Simón Buka, de Montevideo, solicita el registro de la marca "FEBUK", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.29-8376-v.jl.10.

ACTA N.o 63249. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Abraham Salomón, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LABORATORIOS EDEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.22-8069-v.jl.3.

ACTA N.o 63313. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ildefonso Soler - Cycles - Motors (Montevideo), solicitan registrar la marca "LUXOR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.2-8491-v.jl.13.

ACTA N.o 63306. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fruehauf Trailer Company, de Estados Unidos de Norte América solicita la marca



para la clase 24 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Jl.2-8487-v.jl.12.

ACTA N.o 63310. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Edward Gardiner y Sons Limited (Escocia), solicitan registrar la marca "GARDINER OF SELKIRK", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Jl.2-8483-v.jl.12.

ACTA N.o 63307. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Con esta fecha Sedalana, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "HILDA", para distinguir artículos de la clase 4 (fajas). — La Dirección.
$8.00 Jl.2-8503-v.jl.12.

ACTA N.o 63314. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Callión y Hamonet Uruguaya, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jl.2-8492-v.jl.12.

ACTA N.o 63309. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Con esta fecha Carlos Ribeca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jl.2-8512-v.jl.12.

ACTA N.o 63255. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo), solicita registrar la marca "CARENCYL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.26-8246-v.jl.6.

ACTA N.o 63256. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo), solicita registrar la marca "NOVESTRINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.26-8247-v.jl.6.

ACTA N.o 63257. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ruvertoni Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca "TEYERBAL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.26-8248-v.jl.6.

ACTA N.o 63258. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ruvertoni Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca "TEYERBAL", para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.26-8249-v.jl.6.

ACTA N.o 63259. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ARISTOCRATAS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.26-8250-v.jl.6.

ACTA N.o 63229. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay(, solicita el registro de la marca "FRENCH - CREPE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8345-v.jl.9.

ACTA N.o 63231. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay(, solicita e lregistro de la marca "CHEMISIER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8339-v.jl.9.

ACTA N.o 63230. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay(, solicita el registro de la marca "DRESS - CHECK", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8340-v.jl.9.

ACTA N.o 63284. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha Francisco Lorenzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PUCARA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.28-8349-v.jl.9.

ACTA N.o 63246. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha Rafael Feisenstein, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jn.28-8350-v.jl.9.

ACTA N.o 63282. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" (Montevideo), solicitan registrar la marca "CUMBERLAND", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 28-8323-v.jl.9.

ACTA N.o 63281. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" (Montevideo), solicitan registrar la marca "PYRAMID", para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 28-8324-v.jl.9.

ACTA N.o 63280. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" (Montevideo), solicitan registrar la marca "LEONIA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-8325-v.jl.9.

ACTA N.o 63283. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" (Montevideo), solicitan registrar la marca "REGGIO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-8326-v.jl.9.

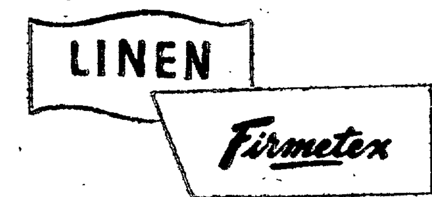
ACTA N.o 63285. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha el señor Wáshington A. Indart Gómez, de Montevideo, solicita la marca "HAMILTON - BEACH", para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-8333-v.jl.9.

ACTA N.o 63251. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha Félix A. Teodulo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "FAT", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8341-v.jl.9.

ACTA N.o 63261. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "VIPOCEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8342-v.jl.9.

ACTA N.o 63277. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "LANCEROS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8343-v.jl.9.

ACTA N.o 63225. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$33.00 Jn.28-8351-v.jl.9.

ACTA N.o 63227. — Montevideo, Julio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay(, solicita el registro de la marca "CHESSBOARD", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8347-v.jl.9.

ACTA N.o 63226. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A. de Montevideo (Uruguay(, solicita el registro de la marca "TAILLEUR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8348-v.jl.9.

ACTA N.o 63228. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay(, solicita el registro de la marca "HERRINGBONE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.28-8344-v.jl.9.

ACTA N.o 63278. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Schauficht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "DURAMYCINA" para distinguir artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.28-8346-v.jl.9.

ACTA No 63259. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 Jn.25-8198-v.jl.5.

ACTA N.o 63260. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Aktiebolaget Scania Vabis, de Sodertalje (Suecia), solicita registrar la marca



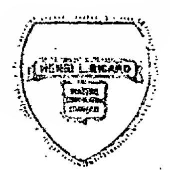
para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Jn.23-8093-v.jl.4.

ACTA N.o 63243. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), Sociedad Anónima, de Paysandú, Montevideo y Salto, solicitan la marca "BAMECA", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.25-8204-v.jl.5.

ACTA N.o 63252. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha Fidé, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "AMMORID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-8206-v.jl.5.

ACTA N.o 63308. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WEBSTER - CHICAGO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-8480-v.jl.11.

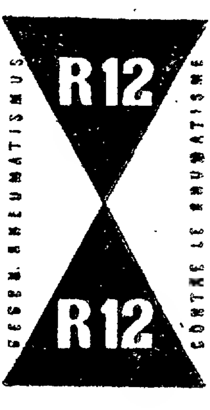
ACTA N.o 63267. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha Henri Ricard, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Jn.30-8481-v.jl.11.

ACTA N.o 63265. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha Photo Produits Gevaert, de Bélgica, solicita registrar la marca "GEVAPAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-8476-v.jl.11.

ACTA N.o 63303. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Gerpharma A. G., de Suiza, solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$30.00 Jn.30-8454-v.jl.11.

ACTA N.o 63264. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha Photo Produits Gevaert, de Bélgica, solicita registrar la marca "GEVARTO", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-8477-v.jl.11.

ACTA N.o 63263 — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha Photo Produits Gevaert, de Bélgica, solicita registrar la marca "GEVACHROME", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-8478-v.jl.11.

ACTA N.o 63299. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha José María López, Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "GENTLEMAN", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-8479-v.jl.11.

ACTA N.o 63302. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jaeta - López, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SPARTA", para las clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-8428-v.jl.11.

ACTA N.o 63289. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, solicitan la marca "MONARQUICO", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn 30-8404-v.jl.11.

ACTA N.o 63253. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Con esta fecha Pascual R. Castiglioni, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CLARY", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 27-8276-v.jl.7.

ACTA N.o 63318. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado renovar la marca

GEM

para distinguir artículos de las clases 8 y 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jn.2-8513-v.jl.12.

ACTA N.o 63317. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado renovar la marca "TRIKOL", para distinguir artículos de las clases 8 y 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8502-v.jl.12.

ACTA N.o 63297. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Julio César Lestido, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "ALLGAIER ALK 40" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8504-v.jl.12.

ACTA N.o 63296. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Julio César Lestido, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "ALLGAIER ALK 20", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8505-v.jl.12.

ACTA N.o 63295. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Julio César Lestido, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "ALLGAIER DELPHIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8506-Jl.12.

ACTA N.o 63294. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Julio César Lestido, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "ALLGAIER SYSTEM Dr. HÜTTER", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8507-v.jl.12.

ACTA N.o 63298. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Julio César Lestido, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca

ALLGAIER - WERKE

para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.2-8511-v.jl.12.

ACTA N.o 63293. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Julio César Lestido, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "ALLGAIER A 40", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8508-v.jl.12.

ACTA N.o 63292. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Julio César Lestido, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "ALLGAIER", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8509-v.jl.12.

ACTA N.o 63291. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha Julio César Lestido, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "ALLGAIER A 22", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8510-v.jl.12.

ACTA N.o 63311. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero, S. A. (Paycueros), Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANDES", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.2-8489-v.jl.12.

ACTA N.o 63312. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ildefonso Soler - Cycles - Motors (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLORIA", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.2-8490-v.jl.12.

ACTA N.o 63321. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Eterna S. A. d'horlogerie, de Grenchen, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



ETERNA-MATIC

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.2-8556-v.jl.13.

ACTA N.o 63322. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

PLANET JR.

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.3-8546-v.jl.13.

ACTA N.o 63320. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "COMODOR", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-8536-v.jl.13.

ACTA N.o 63324. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Grafex Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "SUPER HEIDELBERG" para las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-8548-v.jl.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8699. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Héctor Brugo Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato dental para articular dentaduras artificiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.28-8335-v.jl.28.

ACTA N.o 8711. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herve Laury, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo indicador del nivel de aceite para motor de automóvil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.3-2537-v.jl.13.

ACTA N.o 8710. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Angel Estepa López, (España), solicitan patente de invención por quince años para "Nuevo cerrojo interior - externo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.3-8538-v.jl.13.

ACTA N.o 8702. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A., por Johann Jakob Keyser, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de confeccionar prendas de vestir de piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.2-8514-v.jl.12.

ACTA No 8703. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Ludwig Canert, Ernst Johner y el Dr. Erich Oberli, de Lucerna (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para batir y mezclar líquidos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 Jn 26-8443-v.jl.11.

ACTA N.o 8704. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$15.00 Jn 29-8409-v.jl.10.

ACTA N.o 8705. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn 29-8410-v.jl.10.

ACTA N.o 8706. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acrow (Engineers), de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en grampas para caños de andamios y miembros similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.29-8411-v.jl.10.

ACTA N.o 8707. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por el señor Allan Edwin Robinson, de Nueva York, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente orgánica de nueva construcción y método y aparato para fabricar la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn 29-8455-v.jl. 10.

ACTA No 8699. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — Con esta fecha Héctor Brugo Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato dental para articular dentaduras artificiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn 28-8335-v.jl.8.

ACTA N.o 8703. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Con esta fecha el señor Eloy María Reggio (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tostador giratorio para granos, calentado eléctricamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 [illegible] 8232-v.jl.7.

ACTA N.o 8700. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha Gustavo Ciro de Souza (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "Receptáculo para corriente eléctrica" (perfeccionamiento actas 7500, 8463 y 8549), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jn 26-8243-v.jl 6.

ACTA N.o 8698. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por American Patents Corporation, de Panamá (República de Panamá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de filamentos y fibras artificiales que contienen substancias grasas absorbidas por las proteínas antes de su disgregación o bien por los filamentos y las fibras después de la hilatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Jn 25-8208-v.jl.5.

ACTA N.o 8697. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Antonio Julio Taboada, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de cierre automático de superficies abrientes en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.25-8207-v.jl.5.

ACTA N.o 8701. — Montevideo, Junio 21 de 1951 — Con esta fecha Carlos Salvagno (Montevideo), solicita patente de invención por

...años para "Nuevo producto obturador ...maras de ruedas neumáticas para toda ... de vehículos" y de acuerdo con lo que ... el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jn.26-8244-v.jl.6.

ACTA N.o 8692. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por A. I. T. I. Azienda Internazionale Tubi Isolanti S. p. Az., de Génova (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la fabricación continua de tubos aislantes desnudos o revestidos de chapa del tipo dicho Bergmann" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Jn.25-8202-v.jl.3.

ACTA N.o 8693. — Montevideo, Junio 14 de 1951 — Con esta fecha el señor Luis Andrés Román, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablas de composición multilaminar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jn.23-8146-v.jl.4.

ACTA N.o 8698. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Eugene Lemmers, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de descarga eléctrica y método para operarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jn.23-8136-v.jl.4.

ACTA N.o 896. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Cafini, S. en C. (Montevideo), solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de calefactores para ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Jn.22-8032-v.jl.14.

ACTA N.o 895. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Con esta fecha el señor Slavko Badel ha solicitado ... (privilegio industrial) por el término de nueve años para "Fabricación de ácido acético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.080 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Jn.15-7732-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 31|951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reacondicionamiento y ampliación de las instalaciones eléctricas y teléfonos de la Jefatura y Cárcel de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jl.2-21769-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Emplazamiento

La Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas emplaza al señor EULARIO GARCIA, peón - chofer del Servicio Treinta y Tres a que comparezca dentro del término de tres días a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo, Julio 3 1951.
(Cuenta corriente) Jl.3-21777-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 4 de Mayo de 1951, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Morató (6.a sección judicial del Departamento de Paysandú), empadronada en mayor área con el N.o 61, con una superficie de 1.000 mts.2, propiedad del señor Carlos M. Ecrba.

Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación N.o 325 que abastecerá de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí No. 3379, Montevideo. — Montevideo, 23 de Junio de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Jn.29-21749-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 17 de Enero de 1951, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, dos fracciones de terreno ubicadas en "Villa La Paz" (5.a sección judicial del Depto. de Canelones), empadronada en mayor área con el número treinta y cuatro, con una superficie total de 612 mts.2, 1.598, propiedad de la señora Mercedes Roma Coreio de Ferreiro y prometidas en venta al señor Olegario Cándido Menéndez. Dicha expropiación es necesaria para el emplazamiento del depósito de distribución de agua potable a la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí No. 3379. Montevideo. — Montevideo, 23 de Junio de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Jn.29-21750-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|951

Se llama a licitación pública, para la ejecución de las obras "Ruta N.o 5. Tramo A. Tranqueras - Tacuarembó - Trozo de 196K555,43 a 203K066,45 (por variante adoptada) con pasaje superior en 201K y trozo de 0K a 1K675,43 Ruta N.o 26. Tramo Tacuarembó - Valle Edén, Trozo 1K675.43 A. 2K150 en el Departamento de Tacuarembó".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 de Julio próximo, a la hora 16. — Montevideo, 26 de Junio de 1951. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.2-21767-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|951

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo Talita en la Ruta N.o 6. —Tramo Tornero - Cuchilla Grande— de 49 Km. 000.00 hasta 49 Km. 600.00 (Depto. de Florida).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 19 de Julio de 1951 a la hora 16). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.28-21738-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|951. (Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras: Puente sobre el Arroyo Barriga Negra en Paso Bustillo y los accesos correspondientes en el Departamento de Lavalleja. Ruta N.o 60.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (calle Piedras 383) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Julio de 1951, a las 15 horas. La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.25-21700-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALDAD
Licitación pública N.o 6|951. (Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para las obras: Demolición y reconstrucción de cuatro tramos del puente sobre Aroyo Alférez en el Paso de los Talas —Ruta N.o 13— Departamentos de Maldonado y Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) duratne las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Junio de 1951, a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.25-21791-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de una Casa Colectiva (L-2), integrada por 48 apartamentos, a emplazarse en la manzana 113 de la ciudad de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, 25 de Mayo N.o 508 esquina Treinta y Tres y en la Intendencia Municipal de Colonia, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de $ 35.00 (treinta y cinco pesos), el ejemplar. Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 20 de Julio del corriente año a las 16 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuestas se admitirá, hasta el día 19 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Horario de oficina: Días hábiles: de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 23 de Julio de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.29-21746-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Expropiación para emplazamiento de un Barrio de Viviendas Económicas, en la ciudad de Rivera (1.a sección).

EDICTO — De acuerdo con la ley 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y concordantes, así como el artículo 7.o de la ley 9.723 de 16 de Noviembre de 1937, Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y decreto del Poder Ejecutivo de 5 de Junio de 1950, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno que a continuación se individualizarán en la 1.a sección de Rivera, manzanas 323 y 324 Padrones: 2.989, 2.990, 2.991, 2.992, 2.993, 2.994, 2.995, 2.460, 2.996, 2.997, 2.998, 2.999, 3.000, 3.001, 3.002, 3.003, 3.004, 3.005, 3.006 y 3.007 propiedad de los señores Celestino Giménez, Gabriel Anollés, Juan J. Anollés, Sucesión Juan Meyner, Torcuato B. Truielle, Víctor María Vancher, Sucesión Sara, Víctor María Vencher, Luis Ariel Fleitas, Antonio Perrone, Jorge A. Ferrgan, Eduardo Gre, Eduardo Gre, María E Dupont, Antonio Perrone, Antonio Perrone, Antonio Perrone, Manuel Vargas, Alejandro Miranda, y María Rodríguez Silva. Quienes se consideren con derecho en los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de expropiación en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 508 (Montevideo), presentando los interesados dentro del plazo y en las condiciones que establece la Ley de Expropiación, la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso. — Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Jn.28-21732-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 4 blocks de viviendas integrantes del núcleo colectivo número 2 (segunda etapa), 128 apartamentos, a emplazarse en un predio situado en camino Industrias y Antonio Serratosa, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 508, donde podrán obtener copias los interesados, previo pago de la suma de $ 35 00 (treinta y cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 31 de Julio del corriente año, a las 16 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 30 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.26-21711-v.jl.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MAXIMO CAIMI, en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del Nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951 — La Jefatura.
$108.00 Jn.22-8053-v oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEI...

...ras en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 223 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 30 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura
$144.00 My.4-5114-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERREÑO, JOSE ANTONIO JOSE MARIA JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI JUANA FERREÑO DE ABONDE; MICAELA FERREÑO DE BARBE ALBERTA FERREÑO DE PARODI DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.691 del cementerio del Buceo solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala Antonio Garin Celia García Francisco Laduche Lilia Antonia Alvarez Ventura Amarante María Antonia Urrutia de Casal Aurora Silva José María Orquín Miguel Juan Ferando Bernardo E. de Iolcochea Elvira Casal de Causa Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 60 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 27 de Marzo de 1951 — La Jefatura.
$216.00 Ab.3-3485-v.jl.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22, entre 1 y 11; N.o 11, entre 24 y 26; 24 y 22; Diagonal Norte y 22; N.o 14 entre Rambla y 1; Diagonal Norte, entre Rambla y 1; N.o 28, entre 11 y 1; 11 y 3; N.o 24, entre 11 y 1 y 11 y 3; N.o 1, entre 26 y 11; 24 y 26; Diagonal Norte y 14; 22 y 24; 26 y avenida de Circunvalación; 23 y Diagonal Norte del Balneario Atlántida, séptima sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando Abril 4 de 1951
(Cuenta corriente) Ab.21-21022-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO
Solicitud de expedición de segunda copia de título de nicho

Se hace público que los sucesores de don EMILIANO N. LOPEZ se han presentado ante esta Intendencia Municipal, solicitando se les expida segunda copia del título correspondiente al nicho número 10 (diez), bajo, de la fila izquierda, del Cementerio de esta ciudad. Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada, pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. — Trinidad, 20 de Junio de 1951. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
$48.00 Jn.28-8433-ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO (RECEPCION N.o 30)

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 26 entre 17 y 19, y calles N.os 27, 28 y 29 entre las calles 16 y 18, para que dentro de diez días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En la calle N.o 26 el ancho de la calzada es de 3 ms. En las N.os 27, 28 y 29, el ancho de la calzada es de 5.50 ms.

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03. El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80. El valor del costo del m. c. de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, 14 de Junio de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.23-21680-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Ordenanza sobre retiros edificios que se construyan en zonas suburbanas con frente a rutas nacionales.

Junta Departamental. — Mayo 25|951. — Decreto. Artículo 1.o Los edificios que se construyan en las zonas suburbanas con frente a rutas Nacionales, mantendrán un retiro de cinco metros de la alineación de los solares. Artículo 2.o Comuníquese, etcétera y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Junio 4 de 1951. — Visto. — Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, efectúese la correspondiente publicación en "Diario Oficial" y Periódico "Orientación"; hágase conocer a Direcciones de Arquitectura y Vialidad Municipal. Puestas las debidas constancias remítase a conocimiento de Regional N.o 9 de Rocha; vuelto pase a sus efectos a Junta Local de Pan de Azúcar — Ernesto R. Paravis, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario. — Maldonado, Junio 13 de 1951. Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.23-21681-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION CEMENTERIOS
Emplazamiento

En la gestión iniciada ante esta Oficina de Cementerios por doña Flora R. G. de Berocay, se cita y emplaza a los familiares de SILVERIA VILLALBA DE VILLALBA y otros para que dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha, procedan a retirar del nicho número 180 del Cementerio Nuevo, los restos de los fallecidos mencionados, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados sin más trámites ni reclamación alguna en el osario general. — Paysandú, Mayo de 9151. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
$48.00 Jn.12-7531-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Colón entre Foch y Vidal Colón entre Vidal y Larrañaga; Vidal entre Sarandí y Colón; Vidal entre Colón y Rincón; Asamblea entre Roosevelt y Misiones; Roosevelt entre Asamblea y Astorga; Roosevelt entre Asamblea y Ciganda; Roosevelt entre Astorga y 18 de Julio; Astorga entre Roosevelt y Misiones; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Junio de 1951.
$72.00 Jn.8-7266-v.jl.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 2 de 1951

11.a Sección

RUBEN AISPURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 4409, y SONIA LUCIA ESPINDOLA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Central 4409.

JUSTINO NUÑEZ, 63 años, viudo, corredor, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 4756, y FRUTOSA NABARRO, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 4756.

SALVADOR DI LORENZO, 36 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Gronardo 3037, y VICENTA NORATA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Gronardo 3037.

MANUEL SUAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bóvedas 4319, y CELMIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3540.

SEVERIANO DEL CARMEN FERREIRA, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 3172, y MARIA JOSEFA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Callero 4670.

IRINEO BLAS LANZA, 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4645, y ANGELA PAULINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4645. (Han contraído matrimonio "In extremis").

13.a Sección

ANILDO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3620, Apto. 4, y AMALIA SAYANES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1683.

RODOLFO CORREA DE LA CRUZ, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pública 5239, y MARIA TERESA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 5239.

JUAN ANTONIO ACOSTA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez s|n y La Boyada, e IRMA LIDIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5026.

18.a Sección

JOSE WALTER INVERNIZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2538, y MARIA DOLORES IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2651 Apto. 2.

JUAN FIOL MAS, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bartolito Mitre 2784, y MARIA ELISA ISABEL FRASCA ALPINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2784.

GUILLERMO ZUBIETA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2504, y HORTENSIA SERAFINA CASESE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2504.

FEDERICO PABLO BRANN, 41 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Roque Graceras 778, Apto. 3, y MARGARITA BACH, 32 años, divorciada, húngara, domiciliada Roque Graceras 778.

GONZALO MAXIMO VIDAL MOUSQUES, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1143, y RAQUEL YOLANDA CHRISTOPHERSEN TURENNE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lápida 2574.

21.a Sección

JUAN MARIA MENESES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oliveras 4725, y GLORIA MARIA CASTILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5368.

OMAR ABALO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Goethe 4582, y ZULEMA ESCOTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 4594.

24.a Sección

ROBERTO ANSELMO IGORRA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2970, y BEATRIZ LUISA ALLIOT, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3181
$2.00 Vip.v.jl.5.

Montevideo, Julio 2 de 1951

9.a Sección

RAMON ALFREDO ALVAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magalona 3248, y AUDELINA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siripo s|n.

10.a Sección

OSCAR TROCHE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4935, Apto. 5, y HILDA DELIA PRINGLES, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Orinoco 4935.

CARLOS CAVIGLIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2295, y LIRIA ESTHER PIETRAFESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2295.

15.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Blanes 1215, y TALIA GONDOLVEU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1215.

ROMUALDO UMPIERREZ, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1784 y MARIA ROGELIA DOGLIO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1784.

ERASMO PETINGI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2075, y ALMA LABASTIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2075

DEOLINDA ANTONIO AROCHA, 53 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado J. de Salterain 1214, y AIDA CANDIDA BATTAGLINO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1214.

17.a Sección

ATILIO ANTONIO BRUZZONE, 23 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 7039, y ANA MARIA CARRIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 7039.

CORNELIO FLORENCIO DE LEON, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Timbúes 548, y CORINA TIMOTEA AQUINO, 22 años, soltera, jornalera oriental, domiciliada Curupí 4012.

ADEMIO PALMOR HOBMAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 4835, y TERESA FERREIRA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4835.

ALEJANDRO TOTH, 61 años, viudo, jubilado, húngaro domiciliado Cuchilla Grande 4933, y EULALIA FERREYRO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4933

23.a Sección

BENNO LEDA, 38 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Carlos Anaya 2811, e IRMA TORGRIMSEN, 39 años soltera, noruega (inglesa nat.), domiciliada Carlos Anaya 2811.

24.a Sección

PEDRO GONZALEZ FARIAS, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tomás Bañez 1265, y ADRIANA IRMA PALACIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Bañez 1265

$62.00 Pip.-v.Jl.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAFAEL LOPEZ LOMBA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 27 de 1951 — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Jn.30-8453-v.Jl.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA AUGUSTINA PRADIER, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Francisco Juan Marcos Rousseau solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 21 de Junio de 1950 por el Tribunal Civil de Primera Instancia del Departamento del Sena, París, Francia por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Francisco Juan Marcos Rousseau y María Augustina Pradier: y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Juana Soto Escribana de Actuación.

$60.00 Jn.6-7153-v.Jl.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a don STANLEY W. PAINE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Carla Fasolo solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 4 de Agosto de 1950 por la Corte de Segundo Distrito Judicial del Estado de Nevada, en y para el Condado de Washoe (E E. U U) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Stanley W Paine y Carla Fasolo de Paine: y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Junio 9 de 1951 — Juana Soto. Escribano de actuación.

$60 00 Jn.15-7788-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra LOPEZ VICTOR E Cobro de pesos" (Lo 3, Fo 373) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a manifestar sus defensas o a cumplir lo que se mandase y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Víctor E López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Mayo 17 de 1951. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21503-v.Jl.21.
Jn.30-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Elisa Gispert de Arzeno contra IRIS ISMAEL ARZENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 46. Fo 478), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de "María Elisa Gispert de Arzeno contra Iris Ismael Arzeno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 Jn.29-8402-v.Jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VICTORIA AZAR BORDABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 20 de Junio de 1951 — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.25-8211-v.Jl.5.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciau en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Albina Festorazzi y otro contra GREGORIO IBARRA y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43, Fo. 436), se emplaza por el término de 90 días a Francisco Ibarra, Antonio y Justa Ibarra, sus succesores y causahabientes a título universal o particular así como a cualquier persona que se considere con derecho al sepúlcro N.o 111 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo aprcibimiento de que se les nombrará defensor de oficio o curador de bienes, en la gestión por venta judicial, iniciada con respecto a dicho sepúlcro. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$72.00 Jl.2-8516-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO BAEZ o ALBERTO BAEZ CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.22-8047-v.Jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "HAROLDO F CANTOS. Escrituración". (Lo. 43, Fo 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don José Francisco Mantero y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a éste Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio Inmueble: Empadronado con el N.o 105 421, situado en la veintiúna sección judicial de Montevideo (Sayago) señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Armando O. Fros de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 18.449 en la Dirección General de Catastro y A de Inmuebles Nacionales: cuyo frente da a la calle Bell por donde la puerta de acceso lleva el N.o 1229 A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor. — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.16-7775-v.Jl.23.

Expedición de 2.a copia y prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos: "RAMON S. VAZQUEZ y otros" Expedición de segunda copia y prescripción (L.o 46. (F.o 411), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Aníbal Safons y a los señores José Alonso y Trelles; Salustiano Juana Dominga y Angel Fierro; Angela Cejas de Fierro: Josefa Fierro de Medina; Nicolás Roman Pantaleón Agustina Aldeberta, Miguel, Anselma Juana Dolores, José Antonio Romana Adela y María Medina Ramón Gutiérrez y Santiago Laviganaso: así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que quisiera considerarse con interés o derecho a oponerse A) A la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Abril de 1918 por el escribano Ramón T Menéndez otorgada por Aníbal Safons como vendedor y Ramón S. Vázquez como comprador de la fracción de campo descripta en el parágrafo I de este edicto y B) A la declaración judicial de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en las inmediaciones de Fray Marcos segunda sección judicial del Departamento de Florida que se describen a continuación con referencia al plano del Agr Eneas Villa de Junio de 1944 inscripto con el N.o 628 el 28 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro a saber: I) Fracción de campo empadronada con el N.o 10 680 señalada con el número 4 en dicho plano compuesta de 65 Há. 5894 ms 22 dms que se deslinda así Norte 269 ms 50 cms Pedro Piñas Este 2015 ms 10 cms fracción 6 Sur dos rectas de 836 ms 60 cms con fracción 6 y de 47 ms 80 cms con fracción 7 Oeste, 2015 ms. 80 fracción 3 lindando por estos tres últimos vientos con la Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S. A. (CAODUSA; II) Dos fracciones linderas empadronadas en conjunto con el número 10 531 a saber: A) Una señalada con el N.o 9 en dicho plano: compuesta de 65 Há 8516 ms 87 dms que se deslinda así Norte. 858 ms 80 cms. Modesto Patrón y Bernabela Cedrés de Muñoz: Este, 1809 ms 80 cms CAODUSA Sur 864 ms 60 cms fracción 10 que se describirá Oeste, 1916 ms 26 cms fracción 8 de CAODUSA: B) Otra señalada con el N.o 10 en dicho plano compuesta de 4 Hás 4272 ms. 80 dms. que se deslinda así: Norte 864 ms 60 cms fracción 9 antes descripta: Este 97 ms. 80 cms CAODUSA; Sur, 864 ms. 50 cms Camino Nacional por medio con Ramón Gutiérrez y Suc Francisco Martínez: Oeste 159 ms. 60 cms. Suc. Francisco Martínez y en parte fracción 8 de CAODUSA

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor en cuanto a ella y al emplazamiento. — Montevideo, 12 de Mayo de 1951 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$240 00 Jl.3-7219-v.Jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SERVELLO DE MARCHESE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Junio 7 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.13-7592-v.Jl.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE ALEJANDRO JOSE CAULLIEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36 00 Jn 8-7334-v.Jl.18.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos caratulados "LACALLE, CARLOS Concurso voluntario Lo 47 Fo 26" se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 623, 3.er piso, el día siete de Agosto del corriente año a las quince horas Se previene 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella 2.o Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 1.o de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$64.00 Jn.7-7107-v.Jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HAMONET, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 Jn 8-7223-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "RISSO HORACIO Prescripción" (Lo 47 Fo 212) se cita llama y emplaza a Carolina y Juana Bonfiglio y a todos los que se consideren con derechos y especialmente los sucesores con respecto a las dos sextas partes indivisas del siguiente bien fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 8609 situada en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones Nº 1213 ante 349 entre las de Y' y Cuareim, con 42 metros 93 centímetros de fondo lindando al Norte con Manuel Marinos al Este con José Nocetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis de León, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Mayo 21 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$34 00 My 28-6457-v.jn.30 Jl.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCAFIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jn.22-8155-v.jl.24.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIO o LUIS J SUPERVIELLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.22-8091-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MALARIN o JOSE MALARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Bulleta, Actuario.

$36.00 My.30-6690-v.jl.3.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUSIA PINTOS DE MALVAR o MARIA LUISA PINTOS DE MALVAR o PINTO DE MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Jn.14-7811-v.jl.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados "IDIARTE ANTONIO, IDIARTE DE ARCOS ANGELA, IDIARTE FRANCISCA o JUANITA: IDIARTE DE BRUN MARIA ELENA Prescripción treintenaria" (Lo 27 Fo 435) se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble. Una fracción de terreno que en el plano de fraccionamiento del agrimensor Vicente Irastorza de 13 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año está integrada por los solares N.os 3, 4 y 5 que se describen así, el solar N.o 3, integrado por parte del inmueble empadronado con el N.o 38.579 y la totalidad del padrón Nº 38 575 tiene un área de 520 metros 1313 centímetros y se deslinda así 13 metros 3 centímetros de frente al Sureste a la avenida Carlos María Ramírez, antes Camino Real al Cerro 43 metros 3 centímetros al Suroeste con el solar 2 del mismo plano también de propiedad de los actores 12 metros, 9 centímetros al Noroeste con el solar 5 del mismo plano y 43 metros 3 centímetros al Noreste con el solar 4 también del mismo plano. El solar 4 empadronado con el Nº 38 577 tiene un área de 332 metros 7720 centímetros que se deslinda así 9 metros 13 centímetros de frente al Sureste a la avenida Carlos María Ramírez antes Camino Real al Cerro 43 metros 3 centímetros al Suroeste con el solar 3 antes descripto 9 metros 13 centímetros al Noroeste en parte con el solar 5 y en parte con la sucesión de José Goyeche y 43 metros 3 centímetros al Noreste con la sucesión de José Goyeche y el solar N.o 3, empadronado con el Nº 38 574 tiene un área de 833 metros 69 decímetros y se deslinda así: 19 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Laureles antes Arapey, 43 metros, 2 centímetros al Noreste con la sucesión de José Goyeche 19 metros 50 centímetros al Sureste con los solares 4 y 3 antes descriptos y 43 metros 2 centímetros al Suroeste con propiedades de Ramón Uría y José Uría. Es, pues, sobre los solares descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los señores Francisco y Ramón Uría o a sus sucesores a cualquier título o los sucesores a cualquier título de don José Goyeche y de don Manuel Bello o Bollo y a cualquier otra persona que pretende tener derechos a los referidos solares para que comparezcan a deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado todo ello bajo apercibimiento de que en su defecto se les nombrará defensor de oficio con quien, además se llenará el requisito de la conciliación previniéndose que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$253.00 My.31-6753-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ELENA MARGULIES para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella promovido por Selco Segal y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor para este emplazamiento. — Montevideo, 23 de Junio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$38.00 Jn.29-8301-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIANO NARCISO RECHAO y CAROLINA MARTINEZ DE RECHAC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, N.o 421, Fo. 793), se hace saber que con fecha cinco del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mariano Narciso Rechac y Carolina Martínez de Rechac. En consecuencia se emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en dichos autos. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 22 de Junio de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$49.00 Jl.3-8543-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 21 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Jl.2-8525-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber el público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Santa Lucía, Junio 28 de 1951. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$12.60 Jn.29-8420-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MELANIA o MELENIA VIERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 14 de 1951. — Hugo Gadea Diego, Actuario.

$12.60 Jn.29-8413-v.jl.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO GASTELLUSSARRY o RODOLFO CLEMENTE GASTELLUSSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Florencio Sánchez, Junio 20/951. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$12.60 Jn.27-8303-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE DUHART o CARMEN RODRIGUEZ DE DUHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor — Durazno, 20 de Junio de 1951. — Diego A. Port, Actuario Adjunto.

$12.60 Jn.27-8307-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor — Durazno, 20 de Junio de 1951. — Diego A. Port, Actuario Adjunto.

$12.60 Jn.27-8308-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMAZIO NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor — Durazno, 20 de Junio de 1951. — Diego A. Port, Actuario Adjunto.

$12.60 Jn.27-8309-v.jl.7.

Concurso voluntario y Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA Concurso voluntario" se hace saber al público que por auto de fecha tres de Abril próximo pasado se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Ituzaingó N.o 423, el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual ha sido habilitada la feria judicial menor — Durazno 29 de Mayo de 1951. — Diego A. Port Actuario Adjunto.

$140 00 My 31-6754-v.jl.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Rozzano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o JOSEFA o PETRONA JOSEFA IRAZABAL DE DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado

Hacéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial. — Trinidad Junio 21 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 Jn.29-8422-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERO CILINDRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 20 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.29-8383-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BATISTEZA. BATISTESSA. BATIZTEZA o BATTISTESA DE CASTIGLIONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derechos a la misma y especialmente a Vicente Batisteza, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial del mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 Jn.29-8389-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MILESI. MILESSI o MALESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del próximo mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 20 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.29-8384-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA VEGA, DOMINGO VEGA y NATALIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del próximo mes de Julio al solo efecto de la publicación de edictos. — Paysandú, 22 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.29-8385-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BETTINZZOLI DE ARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del próximo mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 16 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Act. Adj.
$12.00 Jn.29-8338-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CLARA ALVEZ FERNANDEZ DE CLAVIJO o ALVES FERNANDEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Jn.26-8269-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MACHADO DE MENDEZ o LINA MACHADO BITENCOURT DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado menor. — Salto, 14 de Junio de 1951. — Alilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Jn.28-8113-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ DE CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 20 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jn.30-8448-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LA CRUZ SANCHEZ o ALEJANDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 20 de 1951. — Marta A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.30-8449-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARGARITA ENGELHARDT DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.3-8558-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUSTINA FRODELLA DE ANDRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 25 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.3-8559-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 20 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.3-8560-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o ELIDA TERESA BAEZ DE POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.3-8561-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TAUDELINO GONÇALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.30-8436-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de GALVARIO o GALBARIO CUADRADO, ORFILIA CUADRADO MENDEZ u ORFILIA GREGORIA CUADRADO, ADELINA MENDEZ o MENDES DE CUADRADO y NIEVES CUADRADO o NIEVES CUADRADO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó Junio 6 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 Jn.23-8137-v.jl.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALVEZ o GONÇALVES AMORIM DE LANDO ALBERTO LANDO y AMADEO ROSENDO LANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 6 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.23-8126-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.23-8127-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CASTRO PINEIRO o SEVERINO CASTRO o SEVERINO CASTRO PIÑEIRO o PINHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.23-8128-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATAHUALPA ALJANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 9 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.23-8129-v.jl.4.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE JUDICIAL

El miércoles 11 de Julio a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente "CATALINA MINELLI DE ARBELAIZ. Incapacidad" un lote de muebles y efectos de familia". Exposición la víspera. Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o.
$12.00 Jn.30-8425-v.jl.11.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Remataré el día Martes 10 de Julio del año en curso, a las 15 horas, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Pellicer contra CARLOS MACHADO VIÑAS. Reconocimiento de firma". (Lo. 43, Fo. 785), habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de estas publicaciones, todos los muebles y útiles de este escritorio de negocios, ubicado en la calle Piedras N.o 483, de esta ciudad, consistentes en: Caja de hierro, bibliotecas de roble, varios escritorios de roble, mesas de trabajo de roble, sillas, mostrador roble, mamparas, ficheros roble con cortina y metálicos, máquinas de escribir marca Continental, Remington, Underwood y Royal, máquina de calcular, Continental eléctrica, prensa, reloj de pared, estufas, etc. Todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Seña 20 o|o.
$24.00 Jn.27-8285-v.jl.7.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "OVIDIO PESCETTO. Venta judicial", se hace saber que el día 21 de Ju-

lio venidero, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, procederá a la subasta de una fracción de terreno y anexos, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 41, compuesta según títulos de 18 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Diecinueve de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte con el Boulevard Artigas; al Sud con María S. de Della Santa y al Oeste con la sucesión de Manuel Nosin. Base $ 1.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, de cuya oblación quedarán relevados los interesados en estos autos; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; así como el pago de la deuda de pavimentación existente; C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se habilitó la feria judicial próximo, al solo efecto de las publicaciones legales. — Carmelo, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Maggio.

$54.00 Jn.28-8330-v.jl.14.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PEREYRA DE AGUIRRE BENJAMINA. Remate de bienes" (Lo 27 Fo 818 y N.o 721), se hace saber al público que el día veinticinco de Julio del corriente, el martillero Servando Echeverría, por ante el Alguacil asistido del subscripto Actuario Adjunto sacará a la venta, con las bases que se establecerán, los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de doscientos pesos la hectárea una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 1732, compuesta de veinticinco hectáreas, mil setenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros, que linda: al Norte, Filisbino Bonilla; Este, Donata Pereyra de Silvera; Sur, calle vecinal y Oeste, calle vecinal por medio con sucesión Cleto Miranda y Bernabé Nobita; y 2.o) Sobre la base de ciento cuarenta pesos la hectárea una fracción de campo ubicada en la duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón N.o 611, compuesta de dieciocho hectáreas, mil quinientos cuarenta y ocho metros y treinta y tres decímetros, que linda al Norte y Oeste, arroyito de los Molles; Sur y Este, Bernardino Alejo Silvera.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; D) Que se habilitó el próximo período de feria judicial menor, a los efectos de estas publicaciones; y E) Que se hacen estas publicaciones por el término de veinticinco días. — Florida, Mayo 30 de 1951. — Arnaldo R. Fontes Trelles.

$120.00 Jn.12-7503-v.jl.11.

ALBERTO GORON

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAFAELA EUSTAQUIA BERRONDO. Ejecución de prenda". (Lo. 27, Fo. 762 y N.o 101), se hace saber al público que el día seis de Julio entrante a las catorce horas y en el local de remates de don Julio Echeverry sito en "La Cruz" el martillero Alberto Gorón asistido del Alguacil y por ante el Actuario que subscribe, sacará a la venta, al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes; veinte vacas holando - uruguayo, mestizas; dos vaquillonas de tres años; once terneras; cinco bueyes; un toro; dos yeguarizos; tres cueros vacunos; un carro de dos ruedas; un arado de dos rejas; una mancera; una rastra de un cuerpo, cuatro tarros para leche.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el importe de su compra en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del señor rematador será de cargo de los adquirentes; y C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Que a los efectos de este remate se habilitó el próximo período de feria judicial menor Y a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término de once días. — Florida, 15 de Junio de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$39.60 Jn.22-8041-v.jl.4.

NEMESIO SOSA

Juzgado de Paz de la tercera sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra LORENZO GONELLA. Medidas preparatorias", tramitado ante el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo, se hace saber al público, que el día treinta de Junio próximo, a las 13 horas, y en el domicilio del señor Angelino de los Santos, ubicado en la calle 25 de Agosto s|n. de esta villa, se procederá por intermedio del martillero público, don Nemesio Sosa, asistido del Alguacil Ah-hoc, a la venta en remate público, de los muebles y mercaderías en general que existían en el comercio del señor Lorenzo Gonella.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; y B) Que no se aceptará oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Lascano, Junio 16 de 1951. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

$28.00 Jn.27-8296-v.jl.7.

ANTONIO MILANO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia contra REPRIM SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución hipotecaria", y lo dispuesto por el subscripto se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo venidero a las diez de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en esta Villa, empadronado con el N.o 392, con una superficie de 1641 metros 1900 centímetros, que linda: Al Nordeste y Sudoeste, con 48 metros 70 centímetros en cada lado, con Humberto Gatti y la calle Sarandí y al Nordoeste y Sudeste, en treinta y tres metros setenta centímetros en cada lado con la calle Lucerna formando esquina y con Juan Mallada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido; 2.o) Que el total de la deuda de pavimentación, comisión de remate y gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1951.

$60.00 Jl.2-8524-v.jl.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ruben Seimberg, la casa de comercio que el ramo bazar tengo establecido en esta plaza calle 18 de Julio N.o 1936. Acreedores presentarse en la Escribanía Moalli. Buenos Aires 460 de 15 a 19, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — SPERINDO GRASSI.

$19.20 Jn.15-7738-v.jl.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicámos al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores Salvador R. Cóppola y Rivera Batlle Etcheberría el comercio que en el ramo de taller de joyería y relojería tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Uruguay 1588 Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido Y a los efectos de la ley de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo, Junio 15 de 1951. — VICENTE MARTINEZ GONZALEZ. — MARIA DOLORES NUIN ORIOZABALA.

$27.20 Jn.20-7945-v.jl.9

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el Art. 10 de la ley citada, se previene a ADRIAN TURCONI, sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a la promesa de compra del solar N.o 516 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, padrón mayor área N.o 7774, hoy padrón 19018, sito en la 7.a sección judicial de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación, ante la escribana Renée Bonnafon, San José 1143 piso 1.o, Apto. B, dentro de los 15 días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, doña Amalia Fonseca de Nicolich, Gustavo Adolfo y Amalia Carmen Nicolich Fonseca en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos otorgados en oportunidad a los interesados.

$42.00 Jn.22-8073-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Organización Xalambri", rematador Serafín Criado, prometí en venta a los señores Angel González González y Manuel Pérez Domínguez mi comercio de café y bebidas fermentadas sito en Pérez Castellanos 1526 Ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores presentarse a 18 de Julio 1777. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — RAMON GALLEGO OLVEIRA.

$14.40 Jn 26-8271-v jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que prometí ceder mi parte en la Sociedad que gira en plaza bajo la razón "Brussone y Keldansky, Limitada" a Jaime Acavie, haciéndose cargo del respectivo activo y pasivo que constan en los libros de la Sociedad, de la que me retiro. Domicilio: Alzaibar N.o 1327. — Montevideo, Junio 28 de 1951 — JULIO MARIA BRUSSONE. — Jaime Acavie.

$20.40 Jl 3-8554-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en egneral que el señor Ernesto o Emilio Ferraro Baccino, ha vendido al señor Leoncio Kusner Baril, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, mercadito modelo, posee en esta ciudad calle Río Negro N.o 1543, empadronado en la Dirección de Impuestos Directos con el N.o 1142. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500 — Montevideo, Junio de 1951. — EMILIO FERRARO BACCINO. — Leoncio Kusner Baril.

$32.00 Jl.3-8541-v.jl.23.

PANART FILM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 30 de Mayo de 1951 ante la escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta el 22 de Junio de 1951 con el N.o 95 al folio 204 y siguientes del libro N.o 4 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 9.000.00, completamente integrado por los socios que lo son: don MIGUEL MIRANDA, don ARTURO GONZALEZ y don WALTER MOMIGLIANO, plazo: 5 años, prorrogable año a año. Objeto: Importación, distribución y explotación de películas cinematográficas, maquinarias o equipos cinematográficos y en general explotar esta industria en todas sus manifestaciones. La dirección y uso de la firma estará a cargo de Arturo González, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Todos los socios revisten el carácter de socios-gerentes. Primer balance se hará el 31 de Mayo de 1952. De las utilidades se destinará 5 o|o para fondo de reserva y el resto por tres partes iguales. En caso de fallecimiento o incapacidad los socios restantes optarán luego de terminado el ejercicio en que se produjeran tales hechos, en la disolución parcial, respecto al fallecido o incapaz y la disolución total. A los efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1951.

$36.00 Jl.3-8542-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Mario Moleri, el almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Comercio 2355, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — PEDRO JUAN MORANDO. — Mario Moleri.

$13.60 Jn.23-8095-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

IDALINA BONILLA prometió vender el negocio "Parador La Casona" sito en la calle Carlos Ott 1994. Acreedores en el mismo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Jn.27-8304-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Guadalupe Monteiro y Wagner J. La Cruz el comercio que gira en el ramo de café y bar en la calle Perlas número 2869. Según ley 26 Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires número 591. — Junio 5 de 1951 — JOSE A. TORT.

$13.60 Jn.20-7952-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Julio Wolmer el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y bazar está instalado en la avenida Uruguay 1769. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — JOSEFA BOCHACZEWSKI DE STOK

$34.00 Jn.12-7509-v.jl.[illegible]

"WESTAMER TRADING COMPANY LIMITADA"

Ampliación de capital y modificación de contrato

Por instrumento privado subscripto con fecha 30 de Mayo de 1951 e inscripto con fecha 13 de Junio de 1951 con el N.o 30 al folio 109 y siguientes del libro N.o 5 de "contratos sociales" del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores AQUILES ARIONI, ROGELIO OTERO y EDGARD MICHEL LEVY como únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Westamer Trading Company Limitada" con sede en esta Capital, calle Zabala 1441 modificaron el contrato constitutivo de la misma en lo referente: I) Al capital de dicha entidad el cual ha sido elevado a la cantidad de cien mil pesos moneda nacional aportados por: A) Aquiles Arioni $ 3.500.00; B) Rogelio Otero $ 2.000.00 y C) Edgard Michel Levy $ 94.500.00; II) A la integración del capital social, el cual ha sido integrado hasta la cantidad de $ 59.241.41, siendo de cargo del socio Edgard Michel Levy aportar el saldo hasta llegar al monto total fijado como capital social y III) Referente a las utilidades o pérdidas que hubieran durante cada ejercicio, las cuales deducido el 5 o|o para fondo de reserva se distribuirán así: el 70 o|o para el señor Edgard Michel Levy, el 25 o|o para el señor Aquiles Arioni y el 5 o|o para el señor Rogelio Otero. A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — EDGARD MICHEL LEVY — AQUILES ARIONI. — ROGELIO OTERO.

$44 00 Jn.23-8092-v.jl.4.

RIDE S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico; 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1951 - 1952; 3.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 10 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea que se realizará el 5 de Julio de 1951 a las 9 y 30 en el local de la calle Mercedes N.o 1341, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

$16 00 Jn.23-8201-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Carmelo Laviano prometió vender su comercio provisión calle Minas 1894, a la señora María Isabel Sánchez de Severo. Acreedores presentarse en Oficina de "Vital Díaz" 25 de Mayo 512. — CARMELO LAVIANO.

$15 60 Jn.18-7919-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que el cese de la razón social "PEREYRA, TORRES Y POZZO" (M. F. R.) de Artigas Pereyra Natero, Juan José Torres y Vicente Pozzo, y la disolución de dicha sociedad. Acreedores presentarse a la escribanía Troccoli, Constituyente 1936.

$18.60 Jn.21-8022v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1623, prometimos vender el comercio de horno de pizza, sito en la avenida Larrañaga N.o 3509 a los señores Héctor Echevarría y Juan Carlos Paz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1951. — CORSINO GARCIA. — CARMEN GARCIA DE GARCIA.

$18.60 Jn.22-8043-v.jl.11.

MUROCAMPO S. A.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N.o 8.699 de 20 de Setiembre de 1973 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa correspondiente al solar de terreno ubicado en la calle Oficial N.o 2, próximo a Vázquez Cores 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 177310 y señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano N.o 4237 de los agrimensores Felippini y Arteaga de Mayo de 1940, se hace saber a su prominente comprador señor ISABELINO TOLEDO la caducidad respectiva — Montevideo, 20 de Junio de 1951.

$18.60 Jn.23-8154-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la Sociedad "Alonso y Melano" café y bar calle Hocquart N.o 2249, desligándose de la misma el señor Luis Alberto Alonso. Activo y pasivo a cargo del señor Nelson Melano — Montevideo, Mayo 30 de 1951 — LUIS ALBERTO ALONSO. — Nelson Melano.

$16.00 Jn.14-7669-v.jl7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa según ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender el establecimiento cinematográfico que tenemos instalado en la localidad de 25 de Mayo de este Departamento debiéndose acreedores presentarse en el mismo — 25 de Mayo, Junio 14 de 1951 — LUIS BONELLO. — ALEJANDRINA BENTANCOUR.

$13 60 Jn.22-8033-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 GUILLERMO y JUAN IMBRIACO prometieron vender a Luis Alberto Céspedes y Luis Alberto Pérez, el comercio de almacén y bar ubicado en Kilómetro 37 sobre Carretera de Pando a San Jacinto Departamento de Canelones). Acreedores Esc. Iris Botta, 25 de Mayo 535 tercer piso. En Pando: Gral. Artigas 890.

$13 60 Jn.22-8087-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1623 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Magallanes números 1102|06 esquina Durazno al señor Arturo Osvaldo (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 17 de Junio de 1951 — BENIGNO PERREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA DE PERREIRO.

$13 60 Jn.22-8043-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar nuestro comercio de almacén de comestibles, que tenemos establecido en la calle Gaviotas N.o 989 donde deben presentarse todos los acreedores con la documentación correspondiente — Durazno Junio 11 de 1951 — MONDINO HERMANOS.

$24 60 Jn.22-8079-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que don Nelson A. Coria ha resuelto ceder a sus socios Mario Barboza Olivera y Juan Andina la cuota social que le corresponde en la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Barboza, Andina y Coria" con sede en calle Sarandí 708. Los adquirentes continuarán con la misma tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo; y girando el comercio bajo la razón social de "Barboza y Andina". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí 708. — Rivera, Mayo 29 de 1951. — NELSON A. CORIA — Mario Barboza. — Juan Andina.

$32 60 Jn.22-8043-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que J. Castillo y Cía. ha prometido en venta el comercio que giraba en Sarandí 662 a J. Castillo S. A. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo de treinta días, en Sarandí 662. — J. CASTILLO Y CIA.

$13.60 Jn.22-8168-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don Stavros Pongis, el comercio que gira en esta plaza bajo el ramo de pensión denominada "Pensión Elena" sita calle Piedras 591. Acreedores presentarse calle Cerrito 681 (bis) Apto. 6. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — ELENA GRUNBERGER DE IMELY. — LUIS IMELY. — Stavros Pongis.

$20.40 Jn.23-8158-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Alfredo Rey Zambra la cuota parte que me corresponde en la firma "A. Rey Zambra y Compañía" que gira en plaza en el ramo de fábrica de galletitas y tiene su domicilio en la Avda. Carlos María Ramírez 916 de este Departamento. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — RAUL A. FERNANDEZ.

$37.20 Jn.23-8151-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento firmado el 11 de Mayo del corriente año, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el N.o 26, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Sagaria y Prieto" en los ramos de zapatería, artículos para hombres, etc., quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Prieto Chacón. Acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio 12 de 1951. — HORACIO SAGARIA. — Antonio Prieto Chacón.

$32.00 Jn.23-8141-v.jl.13.

DISOLUCION DE S...

Germán Beltier Moisés Beltier Tobías Ruber y Oscar Heschel Ruber han prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza calle Convención 1260 en el ramo de confecciones, bajo la razón social de "CODENI SOCIEDAD COMERCIAL". Se retiran de la sociedad los señores Tobías y Oscar Heschel Ruber haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Germán y Moisés Beltier. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, Apto. 6 — Montevideo Junio 6 de 1951 — Israel Nemirovsky escribano.

$24 00 Jn.9-7347-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho existente entre Angel Rivera y Donato Llano para la explotación del café bar y repostería denominado "Café Lisboa" y situado en la avenida General Flores N.o 2502 quedando con el activo y pasivo Donato Llano. Presentarse los acreedores en Ituzaingó N.o 1485 escritorios 5 y 6 Escribanía Larralde de 15 a 17 horas (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Donato Llano — ANGEL RIVERA.

$19 20 Jn.14-7686-v.jl.3.

GARCIA BARREDO HNOS. LTDA.

Por escritura otorgada el 22 de Diciembre de 1950, en esta ciudad, ante el escribano L. E. Arnábal Márquez, inscripta el 12 de Junio de 1951 con el N.o 11 a fs. 310 y siguientes del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de San José se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada GARCIA BARREDO HNOS. LTDA. con un capital de $ 33.801.50 integrado por partes iguales entre los socios Alejandro Ismael, Pedro Aquiles y Juan Luis García Barredo: por un plazo de 5 años, prorrogables por períodos de 3 años: con el objeto principal de continuar la explotación de barracas de madera, carpintería y anexos de García Barredo Hnos. Fueron designados administradores, el primero y el último de los nombrados. Las pérdidas y ganancias se distribuyen por partes iguales y los balances se practicarán al finalizar cada ejercicio el 31 de Julio de cada año. A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hacen las presentes publicaciones. — San José, Junio de 1951

$28.60 Jn.25-8181-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Caorsi y Simeone" pasando el activo y pasivo al señor Nelson Simeone. Presentar cuentas a San Martín 3117. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 12 1951. — Y. CAORSI. — Nelson Simeone.

$12.80 Jn.15-7712-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos próxima disolución Sociedad "MARTINEZ HNOS" de bar billar, hotel, en Maldonado, calle Sarandí 824 y 831, de Juan Pedro y Carlos Martínez.

$8.00 Jn.18-7585-v.jl.6.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hago saber que desistí de la compra del almacén y bar de la calle Nelson 3200, propiedad del señor Ramón Lado Arzis. Acreedores a "Organización Xalambrí", rematador Serafín Criado, 18 de Julio 1777. — LUIS A. ZETA GONZALEZ.

$16.00 Jn.26-8276-v.jl.16

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADO

De acuerdo con la ley número 8.992, se hace saber que por escritura pública autorizada por el escribano Raúl Dabezies, el 28 de Agosto de 1950 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17 al folio 80 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada por las personas que se nombrarán al anotar los capitales, cuyas bases fundamentales son: A) Denominación: "Amerom Sociedad Limitada"; B) Objeto: Explotación de un establecimiento metalúrgico, fábrica de artefactos en general y venta de los objetos fabricados; C) Capital $ 5.600.00, dividido en 56 cuotas de $ 100.00 cada una, integrado totalmente; D) Aportes: Marcel Goldenthal, pesos 1.848.00; Carlos Alfredo Rivera, $ 952.00; don Roberto Fuladas y don Herman Faibis, la suma de $ 1.400.00 cada uno; E) Dirección y administración: La dirección y administración general técnica y representación de la sociedad corresponde al señor Godenthal. La administración comercial corresponde al señor Rivera López; F) Uso de la firma: Corresponde al señor Godenthal que en todos los casos, debe ser refrendado por cualquiera de los otros socios; G) Plazo: 2 años, a partir del 1.o de Junio de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Domicilio. En la ciudad de Montevideo. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — "Amerom", Sociedad Limitada.

$36.00 Jn.26-8240-v.jl.6.

S... DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 14 de Marzo de 1951 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características fundamentales son: Denominación "Lago del Sauce, Limitada". Domicilio: Calle Juncal N.o 1486 de esta Capital. Socios JUAN R. CURBELO URROZ, AUGUSTO COSTA PERTILE; FLORENCIO MARTINEZ BULA; ROQUE I. GARCIA; CARLOS C. COMAS. Capital: Cien mil pesos, aportado por partes iguales por los cinco socios. Objeto: Explotación de tierras en lugares aptos para turismo pudiendo realizar toda clase de inversiones para su adquisición, urbanización y realización de toda clase de construcciones en si mismas las que podrán fraccionar y vender. Duración: Diez años con prórrogas automáticas por períodos consecutivos de dos años. Administración y dirección: Socios Martínez Bula y Costa Pertile, quienes usarán la firma social firmando conjuntamente. Balance: Anual, al 30 de Junio. Asambleas: Una ordinaria trimestral, sin perjuicio de la asamblea ordinaria anual. Contrato inscripto con el N.o 85 al folio 265 del tomo 15 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Junio 28 de 1951.

$28 00 Jn 29-8421-v.jl.10.

J. Y E. ATKINSON LTDA. S. A.
URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En segunda convocatoria se cita a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Julio de 1951 a las 14 horas en la calle Nueva York 114° a efectos de:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950 y decidir si se ratifica (y por qué monto) el fondo de reserva y resolver el destino a darse a las utilidades; 2.o) Elegir Directores y Síndicos; 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y en caso afirmativo, fijar su monto; 4.o) Designar accionistas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. Asimismo se les recuerda que verificándose esta asamblea en segunda convocatoria, la misma se llevará a cabo válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$36.00 Jn 29-8471-v.jl.10.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA A PLAZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor JUAN F. DOMINGUEZ, domiciliado en la casa de la calle Cayambé 3074 (o a sus sucesores a título universal o singular), que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes al solar N.o 7 de la manzana "F" según plano del agrimensor J. A. Roletti de Octubre de 1913, empadronado con el N.o 78.246; que pasado el plazo de las publicaciones, se considerará caduca la promesa de compraventa respectiva.

$24.00 Jn.23-8217-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Douglas Marín, el almacén y bar de la avenida Carlos María Ramírez N.o 802 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — MANUEL MARTINEZ REY. — MARIA INES ROMERO DE MARTINEZ.

$14.40 Jn.25-8223-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad "LOURO y SANCHEZ", café, bar y horno de pizza de la calle Sierra N.o 1949. Activo y pasivo a cargo del señor Florindo Louro Cao. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Orlando Sánchez, Angelita Valverde de Sánchez. — Florindo Louro Cao.

$14 40 Jn.25-8224-v.jl.14.

RESCISION DE CONPRAVENTA

Hago saber al comercio y al público, que he desistido de la compra del almacén y bar de la calle Julio César N.o 1602, propiedad de ERCILIO BERMUDEZ, HECTOR A. VILLALBA y ROSA BOSCH DE VILLALBA. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Esther Escariz de Fernández.

$13.60 Jn.28-8426-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Guzmán Ramos Ferrari y Francisco Manzano el restaurante establecido en Liniers 1280, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — ARPAD WEISS. — BELDRENA GONZALEZ DE WEISS.

$20.40 Jl.2-8517-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Antonio Pazos Noya, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Brasil 2340, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — FRANCISCO MANZANO GERONIMO.

$20.40 Jl.2-8518-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Padilla Ruiz la fábrica de pastas, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en avenida Brasil 2550 habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN SIRI SIRI. — JUANA BARRETTO DE SIRI. — RAFAEL SEBASTIAN DE - VIDA OTHATZ. — SARA MARTINCORENA de DE VIDA.

$20.40 Jl.2-8519-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Eduardo Villegas Suárez, Carlos Peduto, Esteban Roberto Garino, María Carolina Brescia, Evaristo Selio y Floriano Márquez y Juan Bregliano relacionada con el café, cervecería y bebidas alcohólicas establecido en Gonzalo Ramírez 2119, vendiendo nuevamente el mencionado comercio a Herminio Fernández y Antonio Coppola en el día de la fecha. Acreedores de las firmas EDUARDO VILLEGAS SUAREZ Y CIA., y JUAN BREGLIANO, presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1951.

$34.00 Jl.2-8520-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Osvaldo Higinio Villemiel, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1551, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — JOSE MARIA CANDIA VIÑA. — MARIA GARCIA DE CANDIA. — LEANDRO LOPEZ CANDIA. — JESUSA RODRIGUEZ DE LOPEZ.

$20.40 Jl.2-8521-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo disposiciones del artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución parcial de la firma Bolo y Cía, desligándose de la misma, Emiliana Bolo de Fascioli. Activo y pasivo a cargo de José Antonio y Carlos Héctor Bolo. Acreedores Colonia 951. Montevideo. — EMILIANA BOLO DE FASCIOLI. — José Antonio Bolo. — Carlos Héctor Bolo.

$13.60 Jl.2-8498-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Martillero Juan A. Baffa comunico que el día 21 de Mayo próximo pasado he liquidado totalmente las mercaderías e instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta ciudad, en la calle Rivera N.o 3301 esq. Tiburcio Gómez, clausurando este negocio, por lo tanto he cesado en mi actividad comercial. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las Oficinas "Baffa" calle Juan Carlos Gómez 1363 P. 2. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — JOSE M. ACEVAL.

$32.00 Jn.30-8475-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a don Isabelino Ramírez Vignau, la cuota que me pertenece en la sociedad "Rego y Cía." la que una vez efectuada dicha venta quedará constituída por los señores Guillermo Rego e Isabelino Ramírez Vignau. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 546 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 8 de 1951. — COSME RENE BENAVIDES.

$24.00 Jn 30-8438-v.jl 24.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, el Directorio ha resuelto aumentar el capital en $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), llamando a una nueva subscripción de 10.000 (diez mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, al tipo de 120 por ciento, pagaderas en una sola cuota. El plazo de subscripción vence el 31 del corriente y el de integración el 31 de Octubre próximo. Estas acciones devengarán dividendo desde el 1.o del mes siguiente al de su integración. Los plazos establecidos son improrrogables. — Montevideo, Julio 1.o de 1951. — El Directorio.

$12.80 Jl.2-8530-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público: El señor Armando J. Hernández transfirió a favor de la señora Elida Pérez de Pereira todos los derechos de la promesa de compra-venta con la señora Catalina L. S. de Dangiolillo, referente al comercio en calle Comercio N.o 655. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 17 de 1951. — CATALINA L. S. DE DANGIOLILLO. — ARMANDO J. HERNANDEZ. — Elida P. de Pereira.

$20 40 Jn.2-7988-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico que prometí vender a Eugenio Rivera Salgado mi comercio de almacén de comestibles sito en la Avenida Agraciada N.o 3979. Acreedores en 25 de Mayo 369, escribanía D'Angelo. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — ESTANISLAO ERASMO SOSA.

$16.00 Jn.16-7978-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto adjudicar a la señora Magdalena Deutsch, la cuota parte que tenía su ex esposo don José Vogel en la sociedad conyugal, respecto a la casa de peinados "Magdalena" que gira en la calle Ejido número 1440 de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores presentarse en la escribanía de Guillermo Servan Bauzon Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 58 piso 4.o. — JOSE VOGEL. — Magdalena Deutsch.

$32 00 Jn.21-8021-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma "Scarone Hnos", la fábrica de cajas de cartón y cartonería ubicada en la calle Arenal Grande 1440. Acreedores, presentarse en Lavalleja 2258/60. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — GILEL ISENIN. — SOFIA LIPKIND DE ISENIN. — Scarone Hnos.

$16.00 Jn.22-8113 (bis) v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1239, interviene. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se emplaza a los acreedores del comercio ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2530 propiedad del señor Alfredo Comesaña, a que presenten sus cuentas en las referidas oficinas. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Alfredo Comesaña.

$13 60 Jn.27-8313-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Carnelli y Cía." S. A. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "CARNELLI Y CIA.". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa N.os 1771/81, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Julio de 1951.

$24.00 Jl.2-8461-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 4 de Mayo de 1951 autorizó el escribano Guillermo Serván Bauzón, "New Model Ltda." vendió a "Plipiast S. A.", el establecimiento industrial para fabricación de botones que giraba en Juan Jacobo Rousseau 4317 (bis). A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479 piso 4, escritorio 58. — Montevideo, Mayo 29 de 1951.

$20.40 Jn.21-8094-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Bautista Izcue, el taller mecánico que tengo instalado en la Avda. 8 de Octubre N.o 2868. Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos. — JOSE MARIA BETTA.

$13.20 Jn.30-8476-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María M. Morganti de Vettorello el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Isidoro de María 1400, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene oficina de "Palumbo Hermanos", San José 1182. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — María M. Morganti de Vettorello. — JUAN ORLANDO VETTORELLO. — ANGEL MEDINA CAREÑO

$18.60 Jn.28-3282-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Raúl M. Barizo, Alejandro A. Magnone, Herculano R. Cabo, el comercio que en el ramo de panadería y almacén, tengo establecido en la localidad de Toledo, Departamento de Canelones bajo la denominación de "Panadería Toledo". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito al escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 82 (Montevideo). — ANTONIO REINO AMABILLI.

$20.40 Jn.28-3331-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Arturo Ospitalé y Lucas Rodríguez" que explotaba el bar denominado "Río Negro Bar", en esta Capital, calle Río Negro N.o 1688, que quedó correspondiendo con todo su activo y pasivo a Lucas Simón Rodríguez. (Escribanía Abel C. Domínguez). — Montevideo, Junio 22 de 1951. — ARTURO OSPITALE ROJA. — MARIA CELIA S. DE OSPITALE. — Lucas Rodríguez.

$20.40 Jn.28-3334-v.jl.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

EULALIA ARBURUA DE AMOZA vendió su parte en la Sociedad Ganadera Arburúa Hnos a los componentes de la misma José V. Antonino y Eusebio Arburúa, pasando el activo y pasivo a la sociedad actual, ante escritura otorgada el 11 de Junio de 1948 y autorizada por el escribano Benito Amoza.

$16.00 Jn.25-8172-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Carlos González Reyes, el comercio de carpintería que tengo instalado en camino Ariel número 4527. Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días. — HILARIO DE SA.

$16.00 Jn.25-8202-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 14 de Mayo de 1951, don LUIS DEICAS vendió a don Gaudencio Brustia, el comercio de fabricación de productos porcinos, instalado en la calle Teniente Galeano N.o 4334. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a la dirección indicada. — LUIS DEICAS.

$16.00 Jn.25-8208-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Jesús López Rama mi carnicería de Pedro Bustamante 1850. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, dentro del término legal. — OMAR SOSA NOBLE.

$8.00 Jl.3-8533-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Paysandú 1577. Acreedores del señor Baccino a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — RODOLFO PERDOMO — ZULEMA AVELLANEDA. — FLORENCIO BACCINO

$7.20 Jn.26-8255-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Domingo Papaleo, mi comercio de carnicería, sito en Montevideo, calle 26 de Marzo 1368. Los acreedores deben presentarse en dicho local, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — FELIX A. PALOMBO.

$16 00 Jn.28-8352-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando bajo la razón social de "W. S. LIEBER Y CIA." con sede en esta ciudad, calle Paysandú N.o 1826 y en el ramo de fábrica de delantales, ropa blanca y anexos", quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Lieber. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la sede social. — Montevideo, 18 de Junio de 1951. — Willy Siegfried Lieber y Rolf Sondermann

$23.80 Jn.27-[illegible]-v.jl.18.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Julio del corriente año a la hora 17 en su sede industrial calle Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1950|51 e informe del Síndico; 2.o) Proyecto y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Jn.29-8413-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he prometido en venta al señor Néstor Saturnino Barrios, el comercio que en el ramo de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, almacén de comestibles, frutas y verduras" exploto en esta Capital, avenida San Martín 3555. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, por duplicado, en Constituyente 1698. — MANUEL MONTENEGRO.

$19.20 Jn.15-7735-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto vender al señor Américo Nuñez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, bar, billar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 800, esquina Ramón Vázquez Varela. Acreedores presentarse con justificativos en José Batlle y Ordóñez N.o 691 (Escribanía Mazón). — Canelones, Mayo 30 de 1951. — EMILIO QUILICI (hijo). — FRANCISCO MICHELENA (h.).

$19.20 Jn.15-7727-v.jl 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he resuelto vender a los señores Armando Fabbri y Carlos Monti, el comercio que en los ramos de bar despacho de bebidas alcohólicas y anexos, gira en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 512. Acreedores presentarse con justificativos en Batlle y Ordóñez N.o 691 (Escribanía Mazón). — Canelones, Marzo 30 de 1951. — ANTONIO ROMERO

$19.20 Jn.15-7728-v.jl.4.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Julio de 1951, a las 19 horas, en el local de Ventas N.o 3 situado en la calle Canelones N.o 1726, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura y consideración del acta de la última asamblea; 3.o) Exposición de la Mesa y de la minoría, relacionada con los hechos acaecidos en la Sociedad a partir del día 23 de Octubre de 1950; 4.o) Informe del Consejo Fiscal; 5.o) Consideración por la asamblea general extraordinaria de las cuestiones indicadas en los puntos 3 o y 4.o. — Resolución. 6.o) Consideración por la asamblea general extraordinaria acerca de la responsabilidad en que puedan haber incurrido los señores Directores por su intervención en los hechos a que se refiere el punto N.o 3, del presente orden del día. — Calificación. — Ratificación o Revocación de Mandatos. 7 o Artículo 58 de los estatutos sociales. — Interpretación; 8.o) Traslado a la planta industrial de la avenida General Flores.

A los fines determinados por el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, de 8 a 12 y de 14 a las 18 horas, calle Canelones N.o 1722, hasta el día 5 del mes de Julio, a las 18 horas; para depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedido por instituciones bancarias, para proceder a la inscripción de las acciones en su poder, a efectos de tener entrada en la asamblea que se convoca. — El Directorio.

$15.60 Jn.29-8428-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi casa de comercio ubicado en Mansavillagra, Departamento de Florida, al señor Carmelo Cotteia. Presentarse Escribanía Alvariza, Sarandí del Yí. Publicaciones según ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER LOPEZ NUNEZ.

$13.60 Jn.21-795[illegible]-v.jl.9.

SOCIEDAD "INGENIERO PASSEGGI Y BALDOMIRO LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo, el seis de Junio actual, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el veintidós del mismo mes con el N.o 2, al folio 4 y siguientes del tomo 19 del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingeniero PASSEGGI y BALDOMIRO LIMITADA" integrada por don Jorge Passeggi Ledoux y don Baldomiro Cvetreznik Makarovic, conocido por Baldomiro, como únicos socios, siendo su capital de pesos 10.000.00 aportado e integrado por partes iguales por ambos socios. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración. Domicilio: Gaboto 1620. Denominación y firma social: "Ingeniero Passeggi y Baldomiro Limitada". Dirección, administración y firma social: a cargo de ambos socios separada e indistintamente. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de ingeniería industrial, instalaciones industriales y comerciales e importaciones en general y todo lo que sea anexo o afín a esos ramos. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Jorge Passeggi Ledoux. — B. Cvetreznik.

$36.00 Jn.27-8312-v.jl.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Abril de 1951, se constituyó la sociedad "GRAMA LIMITADA" socios José Alberto Graside y doctor Homero Manente. Objeto: explotación de los ramos de joyería, bazar, reparaciones de relojes y alhajas. Plazo: 2 años con cuatro prórrogas de dos años cada una a contarse del 10 de Abril de 1951. Capital $ 4.000.00 aportado por mitades, integrado totalmente. Domicilio: Palmitas, Departamento de Soriano. Dirección y administración: indistintamente. Firma social en conjunto. Balance anual: 10 de Abril de cada año. Fondo de reserva 5 o|o. Beneficios líquidos 75 o|o para José A. Graside y 25 o|o para el doctor Homero Manente. Contrato inscripto con el N.o 10.

$20.00 Jn.27-8298-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor Segundo Sesto el almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la avenida Italia 3669, según ley 26.9.904. Interviene oficina de Palumbo Hermanos, San José 1182. —, Montevideo, Junio 16 de 1951. — EFIGENIA PEÑA DE MENENDEZ. — Héctor Segundo Sesto.

$13.60 Jn.20-7939-v.jl.9.

"CAORSI Y ROLANDO LIMITADA"

En escrituras que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 25 de Abril y el 5 de Junio de este año, y fueron inscriptas en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 19 del libro 5, y en el Registro del Juzgado de sexto turno con el N.o 9 del tomo 18, respectivamente, Salvador Félix Bentos, Romeo Rolando y Alam Caorsi Antúnez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes especificaciones: Objeto: Actuar por sí y ser intermediario en la compraventa de inmuebles, cereales, oleaginosos, frutos del país, negocios rurales, importaciones y exportación en general, pudiendo adquirir, enajenar y gravar inmuebles. Capital: $ 10.000.00 formado por 10 cuotas de $ 1.000.00, de las que subscribieron e integraron Caorsi 8 cuotas y una cuota cada uno de los otros socios. Plazo: Un año a contar desde el 25 de Abril último, prorrogable automáticamente por períodos de un año, hasta que algún socio se oponga por escrito a esa prórroga, 60 días antes de vencer alguno de esos plazos. Denominación y firma: "CAORSI Y ROLANDO LIMITADA", que será usada por Caorsi y uno cualesquiera de los otros dos socios. Administración y dirección: A cargo de los tres socios, y será ejercida en la misma forma que la firma, con las más amplias facultades de dirección, administración y disposición. Beneficios: Se repartirán el 47 1|2 o|o al señor Caorsi, el 47,50 o|o al señor Rolando y el 5 o|o al señor Bentos. Balance general todos los meses de Diciembre. El Directorio y la asamblea las integran los tres socios, y el 1.o deberá reunirse una vez por mes. Cada cinco cuotas de capital, o fracción menor, tienen derecho a un voto. Cuando los socios firmen por la sociedad, deberán preceder sus firmas personales, con la leyenda "Por Caorsi y Rolando Limitada", so pena de que lo que se firme no obligue a la sociedad. — Montevideo, Junio 26 de 1951.

$52.00 Jn.28-8353-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a Eladio G. Gambarte y Angela Echevarría de Gambarte, la despensa de la calle Municipio N.o 2200. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — ORLANDO ZAGLIO. — IRMA ESTHER GIORSI DE ZAGLIO.

$12.80 Jn.14-7668-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso y Bernardo Raúl Nuñez, el café, bar y fiambrería de la calle Rivera N.o 3903. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — MANUEL PALLAS BALBOA. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS

$12.80 Jn 14-7667-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Albino Taracido el café y bar de la avenida 8 de Octubre N.o 4101. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — DOMINGO IGLESIAS — ANGEL IGLESIAS. — FERNANDO MIGUEZ. — MARIA GARCIA DE MIGUEZ.

$12.80 Jn.14-7668-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Mario Artigas Agra y Juan José Presa, el café y bar de la avenida 8 de Octubre N.o 4145. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — HUMBERTO COIANA. — AMALIA PANICERES DE COIANA.

$12.80 Jn.14-7671-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores José Lukin y Leiis Alejandro Morgantti el café y bar de la avenida Uruguay N.o 2001 Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1951. — FRANCISCO SALGUEIRO. — NEREAIR PACHECO DE SALGUEIRO. — JOSE CASTRO BUCETA. — CARMEN FREIRE DE CASTRO.

$12.80 Jn.14-7672-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballés la panadería "Río D'Or" situada en calle 24 de Setiembre N.o 3475 Acreedores presentarse escribanía Navia - Anteio, Sarandí 430, escritorio 18 y 19. — GENEROSO PALLAS RODRIGUEZ — DOLORES R. DE PALLAS. — JESUS REQUEIJO FRANCO. — HAYDEE M. DE REQUEIJO. — Manuel García Carballés.

$12.80 Jn.14-7621-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Regino Martínez y Manuel Alonso la panadería ubicada en la calle Médanos 1750 esquina Miguelete, denominada "El Triángulo" Los acreedores podrán presentarse en la escribanía Devoto, Avenida San Martín 2338 en las horas de la mañana. — LANDEIRA. — CAMBON.

$20.40 Jn.18-7954-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Jaime Ysern prometió vender a Tomás Ramos su comercio provisión en calle 2 de Mayo N.o 1551, de esta ciudad. Acreedores presentarse oficina "Ubal Díaz", 25 de Mayo 512. — JAIME YSERN.

$13.60 Jn.18-7918-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Aquilino Formoso y Gervasio García, el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2001. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — LUIS ALBERTO REGGIO Y HNOS.

$12.80 Jn 14-7665-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Néstor Machado Pereira el comercio de carnicería que teníamos establecido en esta ciudad calle Santiago Gadea s|n. Los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos a nuestro domicilio. — Treinta y Tres, Mayo 31|951. — ABSTINENCIA DIAZ DE GARCIA. — MANUEL F. GARCIA.

$19.20 Jn.16-7780-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Tiburcio Gómez N.o 1703, que gira en el ramo de provisión, lechería, frutas y verduras. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — OTILIO MEDINA GUILLERMO. — Marcos Francisco Camacho Repetto.

$19.20 Jn.16-7841-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANDRES M. NOYA anuncia que con fecha 31 de Enero de 1951, ha vendido el almacén sito en Pedro de la Sierra 2200 (bis) al señor Walter Menéndes. Por ley 26 de Setiembre 1904, se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1418, esc. 5, plazo legal. — Raúl Distacio, balanceador. — Montevideo, Junio 5|951.

$12.80 Jn.16-7827-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Rodríguez y José Couto se obligaron a vender a Ramón Guimarey y a Washington y Humberto Capertawn Bastón Rama, la panadería "Americana" situada en la calle Brito del Pino N.o 858, donde deben presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — JOSE COUTO.

$12.80 Jn.16-7816-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Osvaldo Paggiola, BENJAMIN y MANUEL GREOLES y MERCEDES RODRIGUEZ DE GREOLES, prometieron en venta al señor Artemio Perreira, el almacén, puesto y anexos sito en Chaná 1994, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1951.

$12.80 Jn.16-7824-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido transferir a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "José Zunino y Compañía Ltda." el comercio que en los ramos de barraca de materiales de construcción usados y demoliciones, poseo en esta ciudad, calle Mercedes N.o 1665. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — JOSE ZUNINO.

$20.40 Jn.18-7861-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. María Disández de Sergio prometió vender a la señora María Rosa Marieyhara de Quinelli, la pensión, Avda. 8 de Octubre 2532 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz". 25 de Mayo 512. — MARIA DISANDEZ DE SERGIO.

$13.60 Jn18-7920-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Juan A. Cabrera N.o 4002, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1951 — LUIS A. TORRES ESPINO. — ISABELINO OTEGUI SMIT. — Umberto Ignacio Berterreche. — Luis Alfeo Bortoli.

$19.20 Jn.14-7603-v.jl.3.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunico que he prometido ceder a Ramiro Cantero, la cuota parte que me correspondía en la firma "Lamas, Martínez y Moreira" que explota el ramo de carnicería en calle Arenal Grande 1449 esq. Coronel Brandzen, en esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el local expresado. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — ANTONIO LAMAS CABRERAS.

$20.40 Jn.18-7868-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto traspasar el activo y pasivo del comercio que gira en esta plaza con la denominación de "Casa Genis" con sede en la calle Valparaíso N.o 1301 a la nueva entidad "Casa Genis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el concepto de aporte de capital hecho por mi parte Los interesados deberán presentar el justificativo de sus créditos al escribano José Curi Zagia, en la calle Pedro F. Berro N.o 742, de 8 a 11, dentro del término fijado por la ley — Montevideo, Junio 11 de 1951. — AIDA GENIS.

$40.00 Jn 14-7640-v jl.7

ANTIA, MOLL Y COMPAÑIA LIMITADA

Por instrumento privado del 24 de Mayo de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado en lo Civil de segundo turno el 8 de Junio de 1951 con el N.o 83 del folio 173 y siguientes del libro N.o 4 de Contratos Sociales se constituyó la sociedad ANTIA, MOLL y COMPAÑIA LIMITADA. Socios: Julio Antía Arló, Aníbal Moll, Agustín Antía Arló, Carlos Antía Arló, Carlos Alburquerque, Ema Antía Arló de Mackinnon y Enrique Antía Arló. Capital social: $ 87.000.00, habiéndose integrado $ 74.000.00. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias. Objeto: Producción, industrialización y comercialización de la producción nacional e importación de materias primas y maquinarias para esa produción. Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de toda clase de drogas y especialidades farmacéuticas, productos químicos y útiles y aparatos destinados a los mismos usos. Duración: Tres años, prorrogables automáticamente por iguales períodos. Dirección y administración: señores Julio Antía Arló, Aníbal Moll, Agustín Antía Arló, y Carlos Alburquerque, indistintamente; necesitándose dos firmas para actuar ante Bancos y girar; el socio Agustín Antía Arló, podrá hacerlo por sí solo. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. — Montevideo, Junio de 1951.

$32.00 Jn.25-8298-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, he convenido con el señor Juan Antonio Peña constituirnos en sociedad para la explotación de la gomería y taller de vulcanización sito en la calle Cerro Largo número 788 (bis). Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1951 — LIBER R FERRER.

$13.60 Jn 20-7947-v jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que JOSE RAMON BARRIOS GUERRA promete vender a María Luisa Barrios de Tejedor, el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga N.o 3701 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Junio 25 de 1951.

$30.40 Jl.2-8500-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Villar, el almacén y bar de la calle Ramón Anador N.o 3551 Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 4 de 1951. — OCTAVIO RONDAN. — MARIA GUTIERREZ DE RONDAN

$12.80 Jn 14-7664-v jl.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Carnelli y Cía." S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Carnelli y Cía." S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio: "En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el escribano y testigos que subscriben, comparecen en su carácter de socios fundadores de la Sociedad Anónima que más adelante se expresará, don Héctor A. Carnelli, casado en únicas nupcias con doña Margarita Compte; don Antonio Carnelli, casado en únicas nupcias con doña Elena Gey; don Gualberto Quartino, casado en únicas nupcias con doña Amanda Vidal; y don Alfredo Carnelli Milans, soltero. Todos los comparecientes son orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados en la casa de la calle Figueroa número mil setecientos setenta y uno, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Primero: Que por la presente dejan constituida defini-

tivamente una Sociedad Anónima que bajo la denominación de "Carnelli y Cía. S. A." tendrá por objeto el que se expresa en los estatutos sociales; Segundo: Que la duración de la referida Sociedad, capital, domicilio, forma de administración y demás reglas de funcionamiento se determinarán en los estatutos sociales; Tercero: Que los comparecientes resuelven que la referida Sociedad se rija por los estatutos que a continuación se transcriben, los que fueron aprobados por ellos de común acuerdo:

Estatutos de la Sociedad Anónima Carnelli y Cía.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, y duración

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Carnelli y Cía. S. A." se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto principal continuar los trabajos de la Sociedad Colectiva "Carnelli y Cía." de cuyo activo y pasivo se hará cargo íntegramente, comprendiendo todos sus bienes inmuebles, muebles, marcas, patentes, contratos, créditos, mercaderías, derechos de toda clase, y se dedicará especialmente a toda clase de negocios de importación, exportación, consignación, representación, explotación de industrias agrícolas y frigoríficas. Podrá asimismo comprar bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos darlos o tomarlos en arrendamiento, así como comprar y vender muebles y semovientes y toda clase de títulos de renta nacionales, municipales y extranjeros, de Bancos del Estado y|o particulares, acciones de sociedades y|o compañías nacionales o extranjeras; formar parte de otras sociedades; y, en general, administrar el activo social haciendo toda clase de operaciones y negocios que se requieran para cumplir el objeto de la Sociedad.

Art. 3.o. El domicilio legal de la Sociedad es en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República y|o en el extranjero.

Art. 4.o. La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de la asamblea general de accionistas y aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital inicial se fija en quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya. El capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por decisión del Directorio y la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. El capital social estará dividido en acciones de un mismo valor de un mil pesos cada una, pudiendo un solo título representar más de una acción. Las acciones se pagarán al contado, serán al portador, tendrán numeración correlativa, extrayéndoselas del libro talonario, llevarán el sello social y serán firmadas en la fecha de emisión por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o. Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los herederos del accionista.

Art. 8.o. En caso de aumento de capital social, se emitirán nuevas acciones en la forma que lo determine el Directorio y en su subscripción tendrán derecho preferencial los accionistas, en forma proporcional al monto de sus acciones y dentro del plazo que a ese efecto fije el Directorio.

Art. 9.o. El hecho de ser subscriptor o poseedor de acciones importa el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos, así como aceptar las resoluciones del Directorio y las de las asambleas, dentro del límite de sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias, y se realizarán válidamente cuando hubieren sido convocadas y constituídas de acuerdo con estos estatutos, para tratar y resolver solamente los asuntos especificados en la convocatoria, obligando en esas condiciones a todos los accionistas, aún a los ausentes y disidentes.

Art 11. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año social, que comprenderá el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre, de acuerdo con la respectiva convocatoria que en tiempo y forma deberá efectuar el Directorio. Dichas asambleas tendrán por objeto: A) Aprobar, modificar, o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentar de su gestión del año precedente, con el dividendo que aconsejare repartir, siendo necesario la mayoría de dos tercios de votos presentes para aumentar o disminuir ese dividendo; B) Considerar el informe del Síndico; C) Tratar y resolver los otros asuntos que hayan sido incluídos en la respectiva convocatoria; D) Proceder a la elección de Directores y sus respectivos suplentes, cuando corresponda, y de Síndico y su suplente.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias se limitarán a considerar los asuntos incluídos en su convocatoria. Se reunirán cuando sean convocadas por el Directorio, por resolución propia, o a pedido escrito de un número de accionistas que representen la cuarta parte del capital social integrado. En este caso, la asamblea deberá efectuarse dentro de los sesenta días de recibida la solicitud.

Art. 13. La convocatoria de las asambleas se hará por avisos que contendrán los asuntos a tratarse, y que se publicarán tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en uno o más diarios de Montevideo, con anticipación de diez días, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Art. 14. La asamblea se considerará legalmente constituída, si a ella concurrieren accionistas que representen más del setenta por ciento del capital integrado. Si no llegara a dicha proporción, el Directorio convocará de inmediato para una segunda asamblea, siguiendo el mismo procedimiento que para la primera. En este caso, cualquiera sea el número de accionistas que concurra, quedará constituída la asamblea. En los avisos se hará constar este hecho; y en la segunda convocatoria no podrán incluirse otros asuntos que los que debieron tratarse en la primera.

Art. 15. Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los accionistas inscriban sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en el lugar señalado a los efectos por las convocatorias, hasta tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa bancaria o comercial, a satisfacción del Directorio. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de una carta poder, dirigida al Presidente de la Sociedad y sin que sea menester que el representante sea accionista. En ningún caso los miembros del Directorio podrán representar a los accionistas en las asambleas.

Art. 16. Cada acción representará un voto, pero ningún accionista tendrá más de seis votos, aún representando a otros.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento, las presidirá el Vicepresidente. En caso de que ambos no puedan presidir, las asambleas designarán quien debe hacerlo. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de las asambleas y en su defecto, la asamblea designará uno ad-hoc. El Presidente y el Secretario tendrán voz y voto.

Art. 18. La asamblea resolverá por simple mayoría de votos, salvo las disposiciones legales o lo que dispongan para casos especiales los presentes estatutos. El empate se considerará como decisión negativa.

Art. 19. Se requerirá el voto conofrme de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital integrado, para los siguientes asuntos: A) Prorrogar el plazo social o provocar la disolución anticipada de la Sociedad; B) Reformar los presentes estatutos.

Art. 20. En todas las asambleas se nombrarán dos accionistas para firmar las actas, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

CAPITULO IV

Administración y fiscalización

Artículo 21. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros los que desempeñarán sus cargos por tres años, pudiendo ser reelectos sin limitación. Los Directores con el mismo número de suplentes, serán electos por la asamblea. Para ser miembro del Directorio es menester ser accionista.

Art. 22. En la primera sesión que realice el Directorio, se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que desempeñarán sus cargos durante los tres años del mandato. En caso de vacante y una vez agotada la lista de suplentes, el Directorio elegirá de la lista de accionistas, los suplentes provisorios que durarán hasta completar el período del titular que sustituyen.

Art. 23. El Directorio se reunirá cada vez que lo requieran las necesidades de la Sociedad o a solicitud de dos miembros del mismo.

Art. 24. La distribución de las dietas que le corresponda a los miembros del Directorio, será proporcional al número de sus asistencias a las sesiones del mismo salvo que estuvieran impedidos de concurrir por estar cumpliendo cometidos asignados por la Sociedad.

Art. 25. El carácter de miembro del Directorio no crea implicación alguna para desempeñar cualquier función rentada a cargo de la Sociedad o para desempeñar la función de Administrador, Gerente o Subgerente, siendo en estos casos su retribución, independiente de las dietas que como Director le correspondan.

Art. 26. El Directorio tiene la Dirección, representación y los poderes más amplios para la Administración social de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, con excepción de las resoluciones que por ley o por estos estatutos corresponde a las asambleas. En consecuencia y a vía de ejemplo le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Fijar los gastos de la Sociedad y organizar su contabilidad; C) Nombrar toda clase de profesionales y empleados, señalándoles las retribuciones que deben percibir, así como suspenderlos o destituirlos; D) Firmar, girar, aceptar, cobrar, endosar, descontar, pagar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, cheques, pagarés y toda clase de documentos comerciales y civiles, abrir cuentas corrientes, con fondos propios o en descubierto, tomar y dar dinero en préstamo, y en general hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con particulares, Sociedades y Bancos nacionales y particulares, existentes en la República o en el extranjero; E) Vender, hipotecar, o permutar bienes inmuebles de la Sociedad; F) Adquirir a título oneroso bienes inmuebles; G) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria; H) Presentar cada año a la asamblea un balance general del activo y pasivo social, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario del estado de la Sociedad, fijando también el dividendo a distribuirse e indicando el destino a darse a los fondos de reserva y la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarla a las ampliaciones de obras u otras operaciones convenientes a los intereses sociales; I) Autorizar y ejercer la acción judicial y administrativa, siempre que lo crea conveniente, ya sea por intermedio del Presidente o de mandatarios especiales; J) Celebrar todos los contratos que tengan relación con la Sociedad; K) Otorgar poderes especiales o generales y revocarlos cuando lo considere conveniente.

Art 27. En la facultad de administración general que corresponde al Directorio se tendrán por comprendidas expresamente las especiales de transar toda clase de cuestiones y litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes, contraer empréstitos, disponer de los bienes inmuebles, muebles y semovientes de la Sociedad, constituir o recibir prenda, anticresis y arrendamientos, todo ello por el tiempo y condiciones que considere más convenientes, percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones, aceptar donaciones, demandar en juicio y desistir de la demanda, someter la contienda judicial a la decisión de árbitros, otorgando los compromisos respectivos, otorgar o solicitar quitas o esperas o ambas a la vez, renunciar a los recursos legales, interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de las deudas, dando los resguardos correspondientes.

Art 28. Corresponde al Presidente y, en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente: A) Convocar al Directorio a sus deliberaciones; B) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias; C) Autorizar con su firma las actas del Directorio y de las asambleas y la memoria, inventario, balance, lo mismo que todos los actos, contratos, escrituras y documentos públicos o privados en que sea parte la Sociedad y que hayan sido autorizados previamente por el Directorio o por las asambleas; D) Fiscalizar, en general, la administración social cumpliendo las resoluciones adoptadas por el Directoro o las asambleas, pudiendo adoptar, en caso de urgencia, las medidas que crea convenientes, dando cuenta de ellas al Directorio en la primera reunión que celebren.

Art. 29. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio y las asambleas; B) Tener a su cargo la custodia del archivo social y redactar y subscribir con el Presidente las actas del Directorio y de las asambleas; C) Firmar con el Presidente todas las escrituras y los documentos privados que requieran tal requisito.

Art. 30. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas y será reelegible sin limitación. La asamblea, además, elegirá anualmente su suplente de Síndico. El Síndico y su suplentes podrán no ser accionistas.

Art. 31. El Síndico informará por escrito a la asamblea sobre la marcha de la Sociedad y en especial, sobre la memoria, balance e inventario que el Directorio presente, disponiendo a tales efectos de la más amplia facultad de fiscalización y contralor.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 32. Al finalizar cada eejrcicio económico el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo basándolo sobre un inventario minucioso y completo para ser presentado a la asamblea acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendo y memoria anual sobre el estado de negocios de la Sociedad.

Art. 33. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del diez por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. Podrá proponer, también, un porcentaje a distribuirse entre el personal o parte del mismo. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra que presente en el acto.

Art. 34. El Directorio podrá distribuir dividendos semestrales provisorios a cuenta de lo que pueda repartirse anualmente.

Art. 35. Los dividendos que no hayan sido percibidos dentro de los tres años siguientes, contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, caducarán de pleno derecho y a favor de la Sociedad.

Art. 36. Conjuntamente con el balance, memoria e inventario que el Directorio presenta a la asamblea el Síndico informará por escrito.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Art. 37. Se establece que el primer Directorio estará compuesto por los siguientes señores: Héctor A. Carnelli, Víctor Alonso, Alfredo Carnelli Milans, Antonio Ceriani y Gualberto Quartino. Síndico: Feliberto Silveyra. Suplente: doctor Juan Vicente Chiarino. Sus mandatos regirán hasta la realización de la próxima asamblea. En caso de vacancia el primer Directorio designará el suplente que sustituirá al titular impedido.

Art. 38. Quedan encargados los señores Antonio Ceriani y Héctor A. Carnelli y facultados para: A) Hacer las gestiones necesarias para el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, aprobación de los estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Aceptar cualquier agregado o modificación que introduzca el Poder Ejecutivo en los estatutos como condición previa a su aceptación".

Cuarto. — Y para constancia se labra la presente acta, solicitando los comparecientes que sea agregada al Registro de Protocolizaciones del subscripto escribano y que de todo ello les expida testimonio. En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman con los testigos señores don José S. Oliveri y don Domingo Cappellin, vecinos hábiles, de que doy fe. — Héctor A. Carnelli. — G. Quartino. — Antonio Ceriani. — Alfredo Carnelli Milans. — José S. Oliveri. — D. Cappellin. — Roberto J. Borrás, Escribano Público.

Protocolización número uno. — En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, el subscripto escribano, cumpliendo lo solicitado en el acta que precede, agrega a su Registro de Protocolizaciones la referida acta. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega a este Registro. — Roberto J. Borrás, Escribano Público.

Concuerda fielmente con los originales de su tenor, a los que me remito. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Carnelli y Cía., Sociedad Anónima", siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado): Roberto J. Borrás, Escribano Público.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Héctor A. Carnelli y Antonio Ceriani, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), al señor Ministro nos presentamos y decimos: Que de acuerdo con lo establecido por los estatutos adjuntos estamos autorizados para realizar todos los trámites pertinentes para la aprobación de los estatutos, inscripción, etc., de la Sociedad Anónima "Carnelli y Cía., Sociedad Anónima", que acaba de constituirse, según testimonio extendido por el escribano público doctor Roberto J. Borrás. Venimos, pues, ante el señor Ministro para solicitar que, previos los trámites legales, el Poder Ejecutivo preste su aprobación a los adjuntos estatutos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio. Así se dignará resolverlo, disponiendo, asimismo, que los estatutos nos sean devueltos y que se expidan los testimonios pertinentes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — (Fdos.): Héctor Carnelli. — Antonio Ceriani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Carnelli y Cía., Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 10. Lo dispuesto en la parte final de este artículo será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909. Artículo 25. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de impedancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda, S. A.", "Almacenes América, S. A." y "Ferrosmalt, S. A.". Artículo 34. Para la distribución de dividendos provisorios será indispensable la previa comprobación de las utilidades líquidas suficientes y la respectiva conformidad del Síndico (artículo 418 del Código de Comercio). Artículo 35. El plazo para la prescripción de los dividendos no podrá ser inferior a cuatro años (artículo 1019 del Código de Comercio). Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Vista a los interesados. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Antonio Ceriani y Héctor A. Carnelli, en el expediente "Carnelli y Cía., Sociedad Anónima. Estatutos", carpeta número 403, evacuando la vista conferida, al señor Ministro decimos: 1) Queda entendido que queda a salvo, en lo que atañe al artículo 10 de los estatutos, el derecho de los accionistas acordado por la ley 3.545, del 19 de Julio de 1909; 2) No hay inconveniente en aceptar la expresa salvedad que se formula acerca del artículo 25, pudiendo incorporarse al texto propuesto el siguiente agregado: "debiendo darse cuenta detallada en la primera asamblea de accionistas que se realice"; 3) Respecto del artículo 34 queda, asimismo, aceptada la observación, porque es de rigor el cumplimiento previo de las prescripciones establecidas en el artículo 418 del Código de Comercio; 4) Por error de copia figura en el artículo 35 el plazo de 3 años cuando en realidad debe ser el de 4 años, como lo señala con acierto la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. En consecuencia, rogamos al señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida, ordenándose el trámite correspondiente. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — (Fdos.): Antonio Ceriani — Héctor A. Carnelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Juan Ferrando. Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la aclaración de los interesados respecto a los artículos 10 y 34 y con el nuevo texto de los artículos 25 y 35, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional "Carnelli y Cía., Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete. La resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto, por el artículo 3.o del decreto de 13 de abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima en formación, "Carnelli y Cía. S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto principal será continuar las operaciones de la sociedad colectiva "Carnelli y Cía." y se dedicará especialmente a los ramos de importación, exportación, consignación, representación, explotación de industrias agrícolas y frigoríficas, negocios con valores mobiliarios o inmobiliarios en general. 2.o Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y podrá ser aumentado por el Directorio hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o De acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda los interesados modificaron los artículos 10, 25, 34 y 35 (fs. 12 y 12 vta.). Considerando: los estatutos a estudio con las observaciones anotadas, no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Carnelli y Cía. S. A." y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA"

en lo Civil de segundo turno. — Antonio Ceriani y Héctor A. Carnelli, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, al señor Juez nos presentamos y decimos: Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Carnelli y Cía. S. A.", siendo aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. En nuestro carácter de socios fundadores y en ejercicio de las facultades que nos concede el artículo 38 de los estatutos sociales, venimos a solicitar que se le inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la matrícula de comerciante, por cuanto —como queda dicho— sus estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, (artículos 407 y 32 del Código de Comercio). Por tanto del Juzgado venimos a solicitar: 1) Se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites legales, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la matrícula de comerciante y se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. A los efectos del artículo 34 del C. de Comercio debemos manifestar que dicha exigencia surge de la copia de estatutos que se acompaña, y que aún no ha sido designado Gerente o factor. Otrosí decimos: que oportunamente nos sean devueltos los recaudos agregados, los que deberán entregarse al señor José S. Oliveri. — Antonio Ceriani. — Héctor A. Carnelli.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — N.o 2028. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Juan Carlos Imhof.

N.o 6014. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Vistos: Por lo que resulta de autos y con la conformidad del Ministerio Público, se resuelve: Decrétase la inscripción solicitada y matricúlese a la Sociedad. Dése certificados, háganse las publicaciones legales, lo que, podrá acreditarse sin necesidad de escrito, verifíquense los desgloses, y oportunamente archívese. — E. Alberto Mallo — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 7 del folio 26 y siguientes del libro 36 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Junio 8 de 1951. — Juanángel Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Fué habilitada la feria menor. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$448 00 — 7694.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública número 71. Asunto 84/6938. (1.o y 2.o llamados) Artículos: Paño militar para Cantinas Militares.

Fermín Donázar — 2.600 metros (2.000 más el 30 o|o) de paño militar sm. calidad 226/16 yerba mate y análisis de 1 m 50/1 m de 55 ancho aproximado sobre propuesta y de 1 m 55/9 de ancho según análisis a $ 9.25 el metro, precio este con los descuentos del 5 o|o más 1 o|o de ley. — Montevideo, Junio 29 de 1951.

(Cuenta corriente) J1.4-21791-v.J1.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública número 46. Asunto 45|1083. (3.er llamado). Artículos: Hierro para herrar, etcétera, "S. V. R.".

Jaime Gorricho. — 40.580 kilogramos de hierro de chapa usada cortada de un espesor de 7 mms. mínimo y 15 mms. máximo a elegir s|m., a $ 230.00 los 1.000 kilogramos.

Clericetti y Barrella S. A. — 100 cortacascos, procedencia sueca s m., a $ 2.00 c|u. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Junio 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.4-21790-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 77

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 77, a fin de adquirir zapatos modelo reglamentario, zapatos para hombre, zapatillas para hombre en cuero marrón y negro, frazadas, latones de chapa galvanizada, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 28 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 (catorce) de Julio de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1952.

(Cuenta corriente) Jl.4-22780-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 79

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79, para adquirir azúcar refinada, arroz común, arroz tipo Carolina, palillos con resorte, botellas de whisky, sal gruesa, lamparillas eléctricas, relojes despertadores, relojes pulsera, máquinas para afeitar, tohallas, calcetines, medias de football, frascos o potes brillantina sólida, talqueras, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se airrbán el día dieciséis de Julio de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.4-21781-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

RELACION N.o 40

Padrón	Nombres
65.264	Antonio Salerno.
65.555	Mauricio Silberberg o Silberg.
74.057	Francisco González.
74.495	Teodoro Ayala.
96.013	Marta O. de Rodríguez.
97.900	Salvador Tomás Moreira.
121.198	Ramón García.
125.679	Alfonso Bianchi.
125.771	Cesáreo Yáñez.
125.775	Jesús Rama.
125.900	Gabriel Caldevilla.
126.431	Crispín Cardozo.
129.928	J. Inocencio Luz.
129.960	Omar B. Acosta.
147.375	Juan B. Borrás.
180.226	María I. González.
180.688	Cipriano Zamora Rivas.
180.689	Domingo Abba.

RELACION N.o 41

Padrón	Nombres
72.490	Concepción V. de Anidos.
72.506	Cristaloza S. A.
72.824	Juan Pérez.
74.667	Severino Barcala.
75.814 y 175.332	Alejandro Juanicotena
75.853	Pedro Benavente.
75.877	Alberto Bottinelli.
76.802	Cía. Aguas Corrientes.
77.208	Sdad. Otegui Hnos.
77.209	Sdad. Otegui Hnos.
77.210	Sdad. Otegui Hnos.
77.252	Alfredo Durán.
77.253	Augusto Mohr.
77.486	Anacleto y Américo Panasco.
77.883	Ramón Lucea.
129.980	Emilio A. Raymond.
130.536	Cándido D. Conde Rey.
133.255	Juan Pedro Dufau.
170.790	Carlos Dotta.
178.883	Agapito Dorado.
180.218	José Arrieta.
180.364	María S. Fleitas.
180.870	Alonso Ramos.

181.881	Vicente Isidro Gandioli.
181.889	Manuel Dellepere.
182.083	Eliseo Sequeiros.

(Cuenta corriente) Jl.4-21783-v.jl.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 3530|51

Repuestos para centrales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1951 a las 16 horas para proveerse de 177.962 repuestos para centrales telefónicas "Siemens Halsque" y 104 kilogramos de alambre de cobre esmaltado para bobinas, desde 0.07 a 0.40 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.4-21785-v.jl.14.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 10 carrocerías para camiones de abasto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y plano que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 16 de Julio de 1951 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.4-21784-v.jl.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63329. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "OLOFIL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-8570-v.jl.14.

ACTA N.o 63328. — Montevideo, Junio 29 de 1952. — Con esta fecha Strauch, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POOL", para las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-8571-v.jl.14.

ACTA N.o 63330. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Basso y Bazzani Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIDUMOX", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-8572-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Primer llamado a licitación pública

Caños de plomo

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 120.000 kilos de caños de plomo de 12,7 milímetros de diámetro interior y 12.000 kilos de caño de plomo de 19,1 milímetros de diámetro interior.

Los interesados en tomar parte en la licitación deberán obtener el pliego de condiciones particulares respectivo en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Martí número 3379, donde se podrá adquirir al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

Las propuestas a presentar deberán acompañarse de un certificado expedido por la Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares, conjuntamente con la demás documentación mencionada en el citado pliego de condiciones.

Las propuestas se recibirán para su apertura en la Proveeduría y Depósito de la Dirección de Saneamiento, situada en la avenida Millán número 2305 y San Martín (Montevideo), el día 24 de Julio de 1951 a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.4-21782-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados, por decreto número 7577, de la Junta Departamental, de fecha 17 de Mayo de 1951, para ser expropiados con destino a la regularización del trazado del camino Durán a 17 metros de ancho en el tramo comprendido entre la calle Yegros y el camino Colman, los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
46.181	Humberto Pittamiglio	3.095 ms.2
46.187	Humberto Pittamiglio	4.482 ms.2

... ...es se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Junio 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl 4-21787-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados, por decreto número 7.594 de la Junta Departamental, de fecha 31 de Mayo de 1951, para ser expropiados con destino al trazado a sesenta metros de ancho de la avenida Avellaneda y Servidumbre "non edificando" frontal de 5 metros, el predio siguiente:

Padrón	Propietario	Area
166.415	Manuel Pérez del Castillo y otros	508 ms.2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Junio 27 de 1951

(Cuenta corriente) Jl.4-21786-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados, por decreto número 7.582 de la Junta Departamental, de fecha 31 de Mayo de 1951, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Acahay (Villa Colón) entre la de Calderón de la Barca y camino Lecocq, el predio siguiente:

Padrón	Propietario	Area
95.411	Lucía Roch de Berlelli	3.624 ms.2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo ,Junio 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.4-21789-v.jl12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDISTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 ,inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación en el artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propitarios y a quienes es consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.578 de la Junta Departamental de fecha 17 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino al emplazamiento de viviendas municipales sobre el arroyo Pantanoso Avenida Carlos M.a Ramírez calle Vigo y la Bahía de Montevideo.

Los predios siguientes:

Padrón	Propietarios	Area
23.501	Banco Territorial del Uruguay	11 H. 5856 ms.2
23.502	Juan Steiner	1 " 5165 "
23.503	Suc. Martín Aguirre	1 " 5165 "
23.504	Julio Arcos	1 " 5165 "
23.505	César Ferreira	1 " 5165 "
23.506	Suc. Martín Aguirre	1 " 1198 "
23.507	Julio Arcos	1 " 4050 "

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo. Junio 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.4-21736-v.jl.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 2.996, del 10 de Di-

[illegible] de 1933. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 4 de 1951

4.a Sección

ELIO ENRIQUE DIEUX, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1591, 7.a sección, y **RENEE ARAJA**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San José 870.

5.a Sección

JUAN RENES DOMINGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1173, y **ELISELDA RODRIGUEZ**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1083.

BENNO KROHN, 57 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Río Negro 1116, y **FRIEDA GOLDSTEIN**, 57 años, soltera, alemana, domiciliada Río Negro 1116.

ENRIQUE MORAN, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1129, y **LETICIA D'ALESSANDRO**, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1312.

HORACIO DOMINGO CUPARO, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yí 1031, y **SARA MERCEDES VIGO**, 31 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1220.

9.a Sección

FRANCISCO CAMILO SCORDAMAGLIA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ipané 320, y **MARGARITA GONZALEZ**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1771.

12.a Sección

DANTE OMAR PIRIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3157 y **RUTH GOMEZ**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3157.

ANGEL RUBENS FRAGA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2668, y **GLORIA ESTEFANIA MENDIONDO**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3216.

CARLOS OSCAR BONIOLO, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garibaldi 1794, y **LILA CAROLINA FERNANDEZ**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1794.

ANTONIO SARDIÑA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cádiz 3010, y **DINORAH SABINA NOLBERQUE**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3067.

14.a Sección

DIEGO WALTER RODRIGUEZ MARIÑO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3738, y **MARIA INES CASANYES**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3738.

JULIO ALFREDO BORNIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 877, y **ELSA RENEE DUSSER**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 877.

ENRIQUE BRIVINI, 51 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Suárez 3615, y **MERCEDES SEVERINA CABRERA**, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3615.

16.a Sección

JOSE LUIS HERNANDO FRANCIA, 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Laureles 892, y **PERLA OLIMPIA DUERA**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 892.

19.a Sección

ARIE TCHAFNIK, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2171 - 10, y **SARA MECKIER**, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2171.

23.a Sección

WELLINGTON TUCUNA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2343 Ap. 1 y **AURORA MALO CALVETE**, 31 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2343 Ap. 1.

JUAN MANUEL UBOLDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2728, y **FELICIDAD RIPA**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2728.

24.a Sección

JORGE GUILLERMO BAYLEY MUÑOZ, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Alarcón 1438, Apto. 19, y **MARIA EMILIA TRAVIESO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1438, Apto. 19.

$2.00 Plp.-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROBERTO ROWLEY SOLSONA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jl.4-8589-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra **DA SILVA RODOLFO**. Ejecución de hipoteca. (L.o 47, F.o 338)", se cita, llama y emplaza a los herederos o derecho habientes de Rodolfo José Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.4-8567-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **ANGELA ZAPPETTINI DE FIGOLI** y de **ROBERTO FIGOLI ZAPPETTINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria, a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.4-8587-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don **ANGEL DIDONE** y doña **MARIA BIGOLIN DE DIDONE**, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor César Antonio Didoné: 1.o) Donde dice Diolоné Antonio Césare, debe decir Didoné Antonio César; y 2.o) Donde dice Angel Diolоné debe decir Angel Didoné, por ser como corresponde. Haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$24.00 Jl.4-8586-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGA PASCUALINA** o **ALEJA DOMINGA ROSSI** o **RUSSI DE FERREYRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Trinidad, Junio 30 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 Jl.4-8584-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se ha saber al público la apertura de la sucesión de **MARIA** o **MARIA NEMECIA** o **NEMECIA MARIA** o **NEMENCIA RODRIGUEZ DE GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial menor, a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 29 de Junio de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$16.00 Jl.4-8585-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de **PEDRO T. BIURRA** o **PEDRO TORIBIO BIURRA**, **ELEUTERIO GIORELLO**, **ANTONIO MODESTO GIORELLO**, **MARIA GREGORIA GIORELLO** o **YORELLO**, **BARTOLOMÉ GIORELLO**, **MARIA MAGDALENA LOPETEGUI**, **ALEJANDRINA G. LOPETEGUI** o **ALEJANDRINA GUADALUPE LOPETEGUI**, **JUAN ISIDRO LOPETEGUI** o **LOPETEGUY**, **JUAS FRASCISCO LOPETEGUI**, **ELISA BIURRA** o **BIURRA ORLES** y **CIRIACO BIURRA** o **BIURRA ORLES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$63.60 Jl.4-8581-v.ag.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don **PEDRO CHIESA ROMANINI**, de don **LAZARO INOCENCIO CHIESA OLIVERO**, y de don **CLEMENTE ALBERTO CHIESA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.40 Jl.4-8580-v.jl.14.

ROCALPI S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Julio próximo, a las 11 y 30 horas, en el local de sus oficinas: Pasaje Salvo, piso 4.o, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Abril pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades (artículo 30, inciso A); 2.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 30, inciso B); 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 23, inciso VII); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Artículo 27). Oficinas: Pasaje Salvo, piso 4.o, escritorio 6. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Enrique Rocco, Presidente. — Enrique Alvarez Hourquebie, Secretario.

$14.40 Jl.4-8605-v.jl.6.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Sábado 14 de Julio de mil novecientos cincuenta y uno a las diecisiete horas, en el local de la avenida Juan M. Gorlero 841 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con una anticipación no menor de tres días al del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$22.40 Jl.4-8615-v.jl.12.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Estancias Reynaldo J. Bonino S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1951 a la hora dieciocho en el local de la Sociedad calle San José 1338, piso 7.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1950/51; Elección del Síndico y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. — Junio 2 de 1951. — El Secretario.

$18.00 Jl.4-8604-v.jl.9.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 del corriente, a las 11 horas, en el local social de la calle Juan Carlos Gómez 1492, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o) Remuneración del Directorio; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 11 de los estatutos relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Julio de 1951. — El Directorio.

$6.00 Jl.4-8568-v.jl.5.

INDUSTRIAS DE ABASTO Y LECHERIA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Idayl S. A., para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 21 de Julio próximo a las 16 horas, en el local del Centro Comercial de San José, sito en la calle General Artigas 525 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta e intervengan en los escrutinios que hubieren; 2.o) Aprobar u observar el estado de situación al 31 de Diciembre de 1950, cuenta de resultados e informe del Síndico, previa lectura de este último, donde dictamina sobre los instrumentos presentados; 3.o) Continuación o liquidación de la Sociedad; 4.o) Designación de la Comisión Liquidadora, (en el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad), fijando la forma de liquidación, atribuciones, duración y retribución de los liquidadores; 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico social y dos suplentes, para el ejercicio 1951|954, en el caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad.

Se previene: A) Que, para constituirse en primera citación, es necesaria la presencia de no menos del 50 o|o del capital integrado; B) Que para intervenir en la asamblea, los accionistas, con cinco días de anticipación a la misma, se munirán de un certificado, que la administración extenderá en los locales de depósito de las acciones sociales (en Montevideo: Rondeau 2224 y en San José: Roosevelt y Ejido) a partir del día 9 del corriente hasta el día 17 del corriente inclusive, certificado que servirá de entrada al local de la asamblea. Los accionistas que hallan depositado sus títulos en instituciones bancarias, deberán entregar al inscribirse para la asamblea, los certificados de resguardo respectivos; C) Que ningún accionista, en representación propia y ajena podrá reunir más de seis votos; D) Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por interfedio de una carta poder; E) Les resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría relativa de votos entre los asistentes, a excepción de lo spuntos 3.o y 5.o del orden del día; pues el quinto punto exige que la lista de candidatos triunfante, sea electa por accionistas que además de la mayoría, representen más del 30 o|o del capital subscripto, y el asunto referente a la liquidación, para que así se proceda, debe ser apoyado por dos tercios de votos presentes, que representen por lo menos la mitad del capital social; y F) Que para la elección de Directorio, deberán registrarse listas de candidatos en los locales de referencia, con diez días de anticipación al acto. — San José, Julio 2 de 1951. — El Directorio.

$21.60 Jl.4-8579-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Rómulo Roquero y Hnos." el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida Mariscal Foch, esquina Franklin D. Roosevelt. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo P. Roquero. — Artigas 511. — San José, Junio 14 de 1951. — ALBERTO ARROQUI. — TERESA C. DE ARROQUI.

$21.60 Jl.4-8175-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la venta de la carnicería de la calle Joaquín Requena 2805 esquina Yaguarí prometida en venta por Peregrina Comesaña de Carrera a Noé González Peralta y Raúl Héctor Torres Caveda. Acreedores Establecimiento. — PEREGRINA COMESAÑA DE CARRERA. — NOE GONZALEZ PERALTA. — RAUL HECTOR TORRES CAVEDA.

$3.80 Jl.4-8583-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el compromiso de compra venta entre Elisardo Galeano y los señores Wolf Kozuch, Francisco Ramón Giraldi y Fidel Honorio Arroqui, referente al "Café y Bar Galeano", sito en avenida Larrañaga 1151 de esta ciudad, cuyas publicaciones se hicieron oportunamente, ha quedado rescindido y en cambio el mismo ELISARDO GALEANO promete vender ahora a don Wolf Kozuch el negocio de referencia. Acreedores. "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Junio 30 de 1951.

$19.20 Jl.4-8577-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre 1904, se hace saber que, con intervención del balanceador Mario M. Vila, he prometido vender a Rosario Fendungaro, el bar que tengo establecido en la calle Martín García N.o 1907. Los acreedores presentarse al balanceador citado. — Montevideo. Junio 26 1951. — BRAULIO E. TORRES.

$12.80 Jl.4-8574-v.jl.23.

CESION DE CUOTAS

Hacemos saber que el 7 de Abril de 1951, los señores ADOLLO SERANTES, JUSTO CASTRO FORTUNY, ROBERTO PEREIRA e HILARIO ALFREDO CASTRO, prometieron vender a "Costa de Oro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus cuotas sociales en la misma, desvinculándose totalmente de ella. Acreedores: Sede de la Sociedad: Misiones N.o 1475, escritorio 1, primer piso, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por "Costa de Oro Limitada": Justo Ignacio Castro. — Luis José Zenga. — Duredindo Silva.

$19.20 Jl.4-8563-v.jl.23.

AMERIDAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto D. Guerrini, en Mayo 24 de 1945, inscripta en Mayo 29 de 1945 con el N.o 47 del folio 108 vuelta al folio 111 del libro N.o 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado segundo turno de Montevideo los señores DANIEL SCHAEFFER DE MAYO y AMERICO LADISLAO SEELINGER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotar los ramos de importación, exportación, y representaciones. Domicilio: En Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1358 escritoros 56 y 57. Razón social: Ameridán Sociedad de Responsabilidad Limitada. Uso de firma: Los dos socios como Gerentes conjuntamente: ante autoridades administrativas cada socio separadamente. Capital: Veinte mil pesos m|n. integrado el cincuenta por ciento por cada socio: el resto del capital a integrarlo por partes iguales según necesidades sociales. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1947 con prórroga prevista. En asambleas de 4 de Setiembre de 1945 y 20 de Setiembre de 1946 se autorizó a los socios indistintamente para realizar toda clase de operaciones bancarias. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Daniel Schaeffer de Mayo. — Américo Ladislao Seelinger.

$28.00 Jl.4-8578-v.jl.14.

"CASA GENIS S. A. LTDA."

Se hace saber al público en general, que por escritura autorizada el 30 de Junio último, por el escribano José Curi Zagia, don ABRAHAM GENIS SMEJOFF y doña AIDA GENIS SMEJOFF, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Valparaíso N.o 1301, de esta ciudad, con el objeto de dedicarse a la compra venta de repuestos de automóviles, agrícolas, industriales y automotrices; importación y venta de roulemanes, comisiones, consignaciones; negocios de importación y exportación en general. y realizar todo negocio lícito, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio en el mismo ramo que en dicho local tiene establecido la señorita Aída Genis. Capital: $ 50.000.00, dividido en quinientas cuotas y aportado así: $ 33.000.00 por la señorita Genis $ 17 000.00 por el señor Genis. Plazo: Cinco años a contar desde el 1.o de Marzo último, prorrogables automáticamente de dos en dos años, si no mediare denuncia con preaviso de seis meses. Administración: A cargo de los dos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para ciertos actos determinados. Ganancias y pérdidas: 75 o|o para el señor Genis y 25 o|o para la señorita Genis. Disolución: Por muerte de los dos socios, por denuncia de alguno de ellos o de sus causahabientes o representantes legales y en los casos determinados por la ley. Liquidación: La harán los dos socios conjuntamente, o uno de ellos si faltare el otro. Por escritura autorizada el 27 del mismo mes por el nombrado escribano José Curi Zagia, la señorita Aída Genis cedió su cuota social a don Edmundo Rolando Schwob Blum, quien con el señor Genis modificaron el contrato en la siguiente forma: Capital: Se aumentó a cien mil pesos, aportándolo por partes iguales. Administración: A cargo de los señores Genis y Schwob, sustituyendo éste a la señorita Genis, como socio y administrador, en todos sus derechos y obligaciones. Los contratos fueron inscriptos con los N.os 100 y 38, folios 214 y 131 de los libros 4 y 5, del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — AIDA GENIS SMEJOFF. — Abraham Genis Smejoff. — Edmundo Dolando Schwob Blum.

$60.00 Jl.4-8568-v.jl.14.

VENTA DE COMERCIO

PEDRO FLORES prometió vender el comercio de almacén por menor que tiene instalado en la calle Arenal Grande 2752, a los señores Isnabel Amarante y Ramón Cabrera. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a 18 de Julio 1417.

$16 00 Jn 29-8370-v jl.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

General Enterprises Corporation S. A.

Balance trimestral sintético al 31 de diciembre de 1950

Activo.—

Caja y Bancos	$	342.538.16
Deudores en cuenta corriente	"	300.00
Cupones a cobrar	"	34.267.71
Gastos de constitución .	"	2.164.22
Impuestos a liquidar .	"	201.37
Impuestos a recobrar .	"	15.800 40
Títulos y acciones	"	4.991.773.92
Cuentas a liquidar ...	"	177.071.74
	$	5.564.117.52

Pasivo.—

Capital	$	2.300.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	3.078.397.68
Cuentas a liquidar	"	185.719.84
	$	5.564.117.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance sintético de saldos, se halla contabilizado a folios 3 del Libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado el 2 de marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 706 a folios 305.

$ 18.60 — 2770.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo.—

Bienes raíces	$	333.685.04
Maquinarias	"	112.100.09
Instalaciones	"	11.314.90
Muebles y útiles	"	3.161.24
Existencias	"	694.083.62
Caja y Bancos	"	789.843.47
Banco República, títulos	"	2.865.00
Cuentas deudoras	"	29.362.12
Varios deudores	"	4.115.00
Acciones en garantía ..	"	90.000.00
Suma del activo .	$	2.070.530.48

Pasivo.—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	373.334 32
Cuentas corrientes	"	103.046.68
Cuentas acreedoras ...	"	770.13
Varios acreedores	"	242.439.85
Pérdidas y ganancias .	"	260.939.50
Depositantes de acciones	"	90.000.00
Suma del pasivo .	$	2.070.530.48

Montevideo, diciembre 31 de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 340, 41, 42, del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de diciembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.º turno.

$28.80 — 2912.

Sociedad Anónima La Florida

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo.—

Caja y Bancos	$	4.397.32
Cuentas corrientes ...	"	2.725.71
Corresponsales en el exterior	"	640.953.83
Valores extranjeros ...	"	611.209.39
Cuentas de explotación	"	2.660.85
Otras cuentas deudoras	"	31.691.52
	$	1.293.698.62
Cuentas de orden	"	1.00
	$	1.293.699.62

Pasivo.—

Capital y reservas	$	382.652.41
Cuentas corrientes	"	822.375.34
Ganancias y pérdidas .	"	1.767.71
Cuentas de resultado .	"	22.303 16
Otra cuenta acreedora .	"	64.600.00
	$	1.293.698.62
Cuentas de orden	"	1.00
	$	1.293.699.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 2 a 3 del Libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 17 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20 — 2903.

Miguez Hotel S. A.

Balancete resumido de saldos setiembre 30 de 1950

Debe —

Acciones a emitir	$	523.700.00
Acciones emitidas	"	476.300.00
Almacenes, etc.	"	27.086.3
Muebles y útiles, máquinas, etc.	"	154.038.3
Caja	"	480.3
Sueldos, gastos, etc. ..	"	16.650.1
Inmuebles	"	625.118.0
Varios deudores, etc. ..	"	17.170.6
Valores depositados ..	"	1.000.0
Puesta en marcha	"	64.822.0
Ganancias y pérdidas ..	"	18.198.6
	$	1:906.564.0

Haber—

Acreedores bancarios, etc.	$	411.120.5
Capital autorizado	"	1:000.000.0
Capital realizado	"	476.300.0
Depositantes de valores .	"	1.000.0
Fondo de reserva, etc ..	"	18.144.0
	$	1:906.564.0

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevad. deja constancia que el presen balancete se halla contabiliza a folios 3 del libro copiador r bricado el 8 de marzo de 1941 e el Juzgado Letrado de Prime Instancia de Maldonado.

$20.40 — 2955

CAJA POPULAR DE LA PAZ

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Plata	$	31.009.00		
Vellón	"	127.01	$	31.136.01
	$	31.136.01		
Encaje fiduciario	"	.281.377.30	$	312.513.31
Exigible a la vista:				
Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente			"	159.766.18
Realizable:				
Deuda Pública (valor nominal $ 110.000.00).			"	100.260.86
Suma del Encaje			$	572.540.35
Realizable:				
Inmuebles			"	15.654.51
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	469.535.73		
Valores descontados	"	1.692.397.31		
Deudores en gestión	"	5.658.04	"	2.167.591.08
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	18.461.75		
Edificios para uso del Banco	"	89.265.22	"	107.726.97
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	54.424.00
Total del Débito — (Activo)			$	2.917.936.91
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	632.740.44
			$	3.550.677.35

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	367.750.00		
Fondo de reserva	"	52.974.47	$	420.724.4
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	210.608.
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso) ..	$	1.453.433.10		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	654.946.56	"	2.108.379
Exigible:				
Varios acreedores			"	11.728.
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	166.496.7
Total del Crédito — (Pasivo)			$	2.917.936
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	632.740.
			$	3.550.677.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Balances rubricado el 24 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia, 2.o Turno, Canelones.

$ 66.60. — 6878.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 19 de junio de 1951

Jovita Ayala Borches, oriental, 26 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Silveria Francisca Silveira Olivera, oriental, 104 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Juana Pereira de Chiale, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Justa Brun de Pedureta, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Pombo, español, 82 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Alberto Ribeiro, oriental, 52 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Blanco Montes, oriental, 17 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Manuel Veiga, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Nahima Ayar de Salta, siria, 45 años, casada, Bella Vista 1423.
Armando Vitureira, oriental, 58 años, casado, Pandubay 3695.
Damasio Araújo, oriental, 29 años, soltero, Cañas 348.
José María Casal, oriental, 50 años, casado, Baroso 3426.
María Esther Robaina, oriental, 6 meses, Gianelli 1481.

Día 20 de junio de 1951

Lencia Avila de Correa, oriental, 74 años, casada, Hospital Maciel.
Horacio Timoteo De Barbara, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Aquilino Ramón Lema, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Bonifacia Carmen Fernández, oriental, 44 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Cristina Silveira, oriental, 25 días, Hospital P. Rossell.
Clara Aeschillimann de Abal, oriental, 66 años, casada, Hospital Vilardebó.
Hannah Beatriz Young de Rymer, inglesa, 73 años, viuda, B. Artigas 1461.
Esther María Sacarelo, oriental, 69 años, soltera, Juan M. Pérez 2852.
Francisco Conrado Febles español: 80 años, casado, Propios 230.
Braulia Durán de Rodríguez, oriental, 83 años viuda, P. C. Bauzá 4007.
José Pareja Areta, oriental, 83 años, casado, Juan B. Blanco 724.
Doroteo Balduovino, oriental, 32 años, casado, E. Arrascaeta 1663.
Ana Molinari de Chiappara, argentina, 81 años, viuda, Colorado 1718.
Alejandrina Terán, oriental, 52 años, soltera, Guenoas 2987.
Clementina Cati Reineri de Pelachi, italiana, 95 años, viuda, Joanicó 3694.
Dolores Susavila Barbeiro de Cessio, oriental, 79 años, viuda, F. Varela 3718.
Lucía Mendieta, oriental, 57 años, casada, Larrañaga 1455.
María Julia Capdevila de Pereyra Orrego, oriental, 50 años, casada, Juan M. Blanes 1212.
Juan Albino Duarte, oriental, 63 años, Cno. Pedro García s|n.
Manuela González Carvalio oriental, 80 años, soltera, Cuareim 1442.
Florindo Antonio Pedrazzo, italiano, 82 años, viudo, G. Viana 2215.
Candelaria Requena, española, 79 años, soltera, Colonia 1390.
Angel Emperatriz, oriental, 64 años, soltero, Pirineos 2816.
Armindo Capurro, oriental, 68 años, casado, Cno. Maldonado 6832.
Prudencia Birriel de Martinez, oriental, 80 años, viuda, Aranguren 4556.

Día 21 de junio de 1951

José Díaz Rodríguez, oriental, 22 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Rafael De Paula, italiano, 99 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Santiago Armandos, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.
Salvador Espósito, italiano, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Castro, oriental, 33 años, casado, Hospital Maciel.
Santiago Argenta, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Hugo Pereyra, oriental, 18 meses, Hospital P. Rossell.
Justo Martiniano Orozco, oriental, 79 años, viudo, Cap. Videla 2698.
Luis Alberto Muñoz, oriental, 6 meses, Isidoro de María 1528.
Bernardo López, español, 63 años, casado, Pablo Pérez 4379.
Manuel Brijo Lema, español, 66 años, casado, Calle 10 N.o 182.
Juan Pacífico Bernatene, oriental, 37 años, casado, Pública 5218.
Antonia Gómez de Tancredi, oriental, 43 años, casada, Ing. P. Ponce 1489.
Teresa Paula Gilardo de Bistulfo, italiana, 89 años, viuda, Bequeló 2157.
Justo Pose Vidal, español, 86 años, casado, Juan C. Varela 2397.
Alcides Goycochea, oriental, 37 años, soltero, J. L. Terra 2440.
Dolores Montovio López de Ranca, española, 67 años, viuda, Guaviyú 2392.
Ramón Castro, oriental, 51 años, soltero, P. Pérez 4003.
Hozmart Gonzáles Rodríguez, oriental, 7 años, Pereyra Rossell 1665.
Miguel Angel Mari, oriental, 20 meses Ganaderos 5856.
Hulario Cornelio Mederos, oriental, 65 años, casado, Blandengues 1684.
Adolfo Robert, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Francisco Zorrilla de San Martín Blanco, oriental, 55 años, casado, S. de Chile 1238.

Día 22 de junio de 1951

Petrona Franco de Alfaro, oriental 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Benjamín Morales, oriental 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Lauro Pablo Julián Olivera, oriental, 69 años, viudo, Hospital Maciel.
Alberto Ayala, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Elías Rogelio Blanco Acosta, oriental, 67 años, casado, Hospital F. Ferreira.
María Antonia Concalves de Cordero, brasileña, 34 años, casada, Ceibal 1672.
Cándido Corsino, oriental, 70 años, casado, Arequita 2264.
María Pedraz de Molinari, italiana, 80 años, viuda, Industria 2862.
Ana Castellanos de Larroté, oriental, 82 años, viuda, D. Torres 4145.
Antonio Filomeno, italiano, 86 años, viudo, Moltke 1257.
Catalina Moglia de Cavaqui, italiana, 82 años, viuda, Pte. Batlle 2682.
María Larbiouze de Domínguez, oriental, 57 años, casada, C. de la Vega 5111.
Ana María Magis de Cabrera, oriental, 79 años, viuda, S. Ana 3427.
Clotilde Curbelo de Santore, oriental, 27 años, viuda, J. Rosas 3990.
Elvira Zoila Blanco de Rodríguez, oriental, 75 años, viuda, J. Paullier 1087.
Joaquín Ricardo Sgirla, oriental, 1 día, Soriano 1724.
Mario Jaureche, oriental, 86 años, soltera, Miguelete 2422.
Rafael Cuparo, oriental, 52 años, casado, Ellauri 363.

Día 23 de junio de 1951

Corina Fernández de Rojas oriental, 28 años, casada, Hospital Maciel.
Juana Cortalezzi de García, oriental, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Alfredo Elwik, alemán, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Nelson González, oriental, 21 años, soltero Hospital Pasteur.
Miguel Izzi oriental, 67 años, casado, Hospital Italiano.
Rosa Ferruadi de Etiez, oriental, 90 años, viuda, Guaviyú 2392.
Romualda Hernández de González, oriental, 69 años, casada, Asilo 3967.
Sara Quintana de Barretto, oriental 63 años, casada, Alto Perú 1976.
José Pérez Domínguez, español, 65 años, casado B. Artigas 1463.
Gabino Rodríguez Delpiano, oriental, 66 años, casado, Gil 1133.
Avelino Abel Maler, oriental, 57 años, casado, Antonio Díaz 4454.
Estela Maris Castillo, oriental 4 meses, Larravide 3039.
Jorge Grazulevicius, lituano, 54 años, viudo.
María Teresa Passeggi de Aguilera oriental, 45 años, casada, Lucas Obes 786.
Zenón Aniceto Diego Da Silveira, oriental, 56 años, casado, Viejo Pancho N.o 2431.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábricas, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".